

Diligencia. - El presente libro compuesto de cien folios útiles y que se destina al Registro de las Actas de las sesiones de la Comisión Permanente de Excmo. Ayuntamiento de Píego de Córdoba, queda librado con un pliego de papel de puros al Estilo Clase 2ª Serie A, número 12020558 y selladas por las costas de esta Oficina.

Córdoba, 27 de Junio de 1951  
El Acudr. de Rentas  
P.O.



*[Handwritten signature]*

Diligencia. - El presente libro de actas compuesto de uno folio útil se destina, rubricados por el Sr. Alcalde Presidente y actados con el de la Corporación Municipal se destina a expedir en el mismo las actas de las sesiones que celebre la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento a partir de la fecha el día tal cual del actual.

Píego de Córdoba a 27 de Junio de 1951.

El Secretario

*[Handwritten signature]*

Vº Bº

El Alcalde





Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de Junio de 1951

o de Córdoba, a las catorce  
mil novecientas cincuenta y  
seis en estas Casas Consistoria-  
les. Firmamente de este Excmo.  
Ayuntamiento el día 14 de Junio de 1951.

Don Manuel Mendoza Carrero  
Alcalde Don Carlos Merino  
Don Juan y Don Francisco Garcia  
Don Juan de los Ruedos Municipal  
y a presencia de mi el Secre-  
tario Don Juan Presidente se dispuso  
lo que sigue:

de los asuntos comprendidos en  
la presentación del Secretario  
y autoriza la presente y fue  
la nueva del actual para cuyo  
prioridad en resolución del con-  
sejo de junio de 1950. La Comisión  
de posesión dada por la Alcaldía,  
de los asuntos comprendidos en el

el Día

señor. Previa lectura dada por  
el acta de la sesión anterior.

los oficiales. Seguidamente fue  
y periódicos oficiales recibidos  
que una y otras afectan a la ad-

ministración municipal, disponiendo su cumplimiento y tramita-  
ción.

3º Instancia de Don Alfonso Garcia Aguilera solicitando suministro



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 14 de Junio de 1951

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día catorce de junio de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales queda constituida la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Señores Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García Montes, así como el Sr. Interventor Acetal de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino y a presencia de mi el Secretario titular de la Corporación por el Señor Presidente se dispuso dar comienzo al acto cuyo resultado es como sigue:

Antes de comenzar el estudio de los asuntos comprendidos en el Orden del día, el Sr. Alcalde hizo la presentación del Secretario de la Corporación Municipal, que autoriza la presente y fue posesionado por la Alcaldía el día nueve del actual para cuyo cargo fue nombrado por la Superioridad en resolución del curso anunciado por Orden del 27 de junio de 1950. La Comisión Permanente ratifica en este acto la posesión dada por la Alcaldía, pasándose seguidamente al estudio de los asuntos comprendidos en el

Orden del Día

- 1º Aprobación acta sesión anterior. Prewia lectura dada por mi el Secretario, fue aprobada el acta de la sesión anterior.
- 2º Correspondencia y periódicos oficiales. Seguidamente fue dado cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que una y otras afectan a la Administración Municipal, disponiendo su cumplimiento y tramitación.
- 3º Instancia de Don Alfonso García Aguilera solicitando suministros

de agua de la Salud para la casa n.º 6 de la calle Nueva. Dada cuenta del expediente instruido a virtud de expresada solicitud y de conformidad con el informe consignado del Aparejador titular de obras, se acuerda conceder a Don Alfonso Garcia Aquilera, media paja de agua procedente del manantial de la Puente de la Salud, con destino a la casa para que se solicita si bien condicionado dicha concesión a que en la acometida se utilice record de bronce, arqueta de fundición y llave de paso a la entrada del inmueble, que el pavimento quede en las mismas condiciones en que se halla y que sea de su cuenta la conservación de la zona de pavimento que levante durante el tiempo de dos años, dando cuenta del día en que haya de dar comienzo a las obras para su fiscalización.

4.ª Instancia del Contadero Municipal solicitando que como en años anteriores se le nombre ayudante para la temporada de Estiaje. En relación con este particular, se acuerda que por el solicitante se proponga a la Alcaldía la persona que haya de ser nombrado ayudante, conforme a lo solicitado.

5.ª Presupuesto del Pedáneo de Lamoranos para blanqueo, limpieza y reparaciones en las distintas Dependencias Municipales de la Aldea. Se refiere expresado presupuesto a las obras consignadas que según comunicaciones aportadas al expediente son interesadas por los Dns. Comandante del Puesto de la Guardia Civil, Maestros Nacionales de las escuelas unitarias de niños y niñas, escuela de parvulos y el mismo Alcalde Pedáneo por un importe total mil ochocientas noventa y cuatro pesetas distribuidas del modo siguiente:

Cuartel de la Guardia Civil, setecientas cincuenta y dos pesetas

Escuela Unitaria de niños, doscientas ocho pesetas

Escuela Unitaria de niñas, doscientas ocho pesetas

Escuela de Parvulos, doscientas ocho pesetas

Arresto Municipal y Cementerio, trescientas doce pesetas

Gastos de transporte y otros de material para todos ellos, doscientas



las seis pesetas.

La Comisión acuerda su aprobación y que sean ejecutadas con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

6: Minuta de gastos suplidos y derechos devengados por el Procurador Don Antonio Ferrans Villuendas en procedimiento especial de ejecución del art.º 41 de la Ley Hipotecaria.- Asciende dicho escrito a la cantidad de mil novecientas ochenta y dos pesetas, noventa céntimos, y se refiere a los gastos producidos en el procedimiento seguido para el lanzamiento del portero del Grupo Escolar de la calle Emilio Fernández nº 7 Don Emilio Arcanio Luque, del que la Corporación Municipal tuvo conocimiento en la sesión plenaria celebrada el día 26 de mayo último. La Comisión Permanente, previa la oportuna deliberación acuerda aprobar la minuta presentada.

7: Seis expedientes de otros tantos vecinos necesitados de la localidad y de la Aldea de Lamoranos, solicitando concesión de leche para la crianza de sus respectivos hijos.- Examinadas las peticiones formuladas por los vecinos Don Santiago Cano Calmastra, Don José González Olivencia, Don Fernando Sánchez Ortiz, Don Francisco Curca Sánchez, Don Eduardo Ortiz Valverde y Don José María Luque González, vistos los informes emitidos por los Pres. Jefe del Negociado 4º y Jefe de la Guardia Municipal, la Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado por los cinco primeros por concurrir en ellos las condiciones de pobreza necesarias y denegar dicha petición en cuanto al último de los solicitantes por no concurrir en éste dichas condiciones, debiendo seguirse en cuanto a los que se les concede, el turno establecido.

8º Relación de cuentas nº 33 que presenta la Intervención de Fondos. Dado cuenta y lectura de la 33 relación de cuentas y facturas que se somete a la decisión de esta Comisión Permanente, por la oficina de Intervención de los Fondos Municipales y cuya relación comprende diez y seis cuentas y facturas, por un importe total de tres mil doscientas seis pesetas, setenta céntimos; vistos los justificantes

unidos a la misma y encontrados conformes, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

También se contiene relación de los ingresos habidos por los conceptos que expresa durante la primera decena del mes actual, que asciende a cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos. La Comisión quedó enterada.

9.º y 10.º.- Cuenta justificada del Inspector Municipal Veterinario de gastos y útiles Laboratorio de Analisis.- Vistas las cuentas que rinde el Inspector Municipal Veterinario Don Felice Barrero Jiménez, por los conceptos de material de oficina y adquisición de útiles para el Laboratorio, importantes la primera doscientas cincuenta pesetas y la segunda quinientas pesetas, vistas las facturas que como justificantes se acompañan y hallados conformes, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago.

11.º Asuntos urgentes.- A continuación por la Presidencia se dio cuenta de haber quedado formalizado el contrato para el que fue facultado por acuerdo de la Comisión Permanente de fecha 28 de mayo último, y por virtud del cual Don Eduardo Giles Luque como dueño de la casa sita en la calle Obispo Pérez Muñoz nº 12, cede en arrendamiento a este Ayuntamiento los altos de primera y segunda planta de expresado inmueble para la instalación en los mismos de tres Escuelas Nacionales, en precio de nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas anuales. La Comisión quedó enterada y previa declaración especial de urgencia acuerda aprobar expresado contrato.

12.º Ruegos y preguntas.- En este momento el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del propósito que le anima de trasladarse a Madrid para gestionar directamente en los distintos Centros y Dependencias ministeriales los asuntos que actualmente este Ayuntamiento tiene en tramitación en los mismos y especialmente la aprobación ministerial de la ampliación de créditos del presupuesto extraordinario para la terminación



del Palacio Municipal en construcion y a probador de la operacion de credito correspondiente con el Banco de Credito Local de España. La Comision acuerda aprobar la decision de la Alcaldia.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio el acto por terminado a las quince horas, treinta minutos, del que se extiende la presente que firman los Señores asistentes conmigo el Secretario que certifico:



lll.  
Mejino  
F. Lopez  
Montes  
F. Amegual

Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 21 de Junio de 1951

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del dia veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales se reunió la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, preside esta reunion el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez y asisten tambien los Señores Tenientes de Alcalde Don Felipe Lopez Muñoz y Don Francisco Garcia Montes, asi como el Sr. Interventor Acetal de los Fondos Municipales Don Francisco Mon-

toro del Puro, con el Secretario titular autorizante. Dispuesto por la Presidencia dar comienzo al acto, este ofreció el siguiente resultado:

= Orden del día =

1º Lectura y aprobación borrador sesión anterior. - Por vía de lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinario el día catorce del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los señores que en la misma han intervenido.

2º Corespondencia y periódicos oficiales. - Dado asimismo lectura de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que una y otros afectan a esta Administración Municipal, se acuerda su cumplimiento y tramitación.

3º Cumulación de recibos del agua potable a edificios destinados a Escuelas Públicas y Casa Ayuntamiento. - Por la Presidencia se da cuenta de que existen en la Depositaria Municipal, recibos girados a cargo de los dueños de los edificios donde están instaladas la Casa Ayuntamiento y las Escuelas Públicas de las calles Alta y Ramirez, referidos dichos recibos al ejercicio 1950 por un importe total de doscientas ocho pesetas cuarenta céntimos, y cuyo suministro corresponde a los servicios municipales instalados en los edificios de referencia. La Comisión Permanente acuerda que expresados recibos sean dados de baja y anulados, haciéndose extensiva esta cancelación a los recibos análogos que obren en las oficinas recaudatorias del Municipio.

4º Adquisición de persianas para la Casa de Socorro y de goma para el riego de los jardines de la Plaza de Calvo Sotelo. - Por vía de reconocimiento de la necesidad de adquirir los efectos indicados para los usos que se expresan, se acuerda sean tramitadas estas adquisiciones dando cuenta en su día a los





efectos de la formalización de su pago.

5º Gratuas Seguro Personal del Agente Ejecutivo. La Comisión queda enterada de haber sido satisfecho un recibo importante ochocientas setenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, girado por la Compañía Española de Crédito y Caución, por el concepto dicho y 4º anualidad, con vencimiento al 3 de julio de 1952, relativo al Agente Ejecutivo Municipal Sr. Jiménez Roldán.

6º Propuesta de personal auxiliar del Servicio de riegos. Se da cuenta de un escrito por el que el Fontanero Municipal propone a Rafael Ocampos Vallejo, para que le auxilie en las faenas propias de su cargo durante la temporada de estiaje, acordándose de conformidad con la propuesta, sobre el tiempo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, con devengo de jornal diario de quince pesetas.

7º Expediente baños medicinales. Se acuerda conceder un socorro de cien pesetas a la vecina pobre Virtudes Ruiz Torano, para que pueda trasladarse a Sanjarón y hacer uso de las aguas que facultativamente le han sido prescritas.

8º Conservación y limpieza de las máquinas de escribir. A instancia del interesado se acuerda prorrogar por un año el contrato existente entre Don Arvelino Siller y este Excmo. Ayuntamiento, para la limpieza y conservación de las máquinas de escribir.

9º Expedientes para la concesión de leche con destino a la crianza de niños pobres. Vistas las solicitudes presentadas por los vecinos José Pérez Abalos, Francisco Madrid Barranco y María Mercedes López, para que les sea concedida leche con destino a la crianza de sus hijos, la Comisión acuerda acceder a lo solicitado por concurrir en los peticionarios las condiciones de pobreza exigidas, debiendo acomodarse estas concesiones al turno establecido.

10º Relación de rentas nº 24. Dada cuenta y lectura de la relación de cuentas y facturas que se somete a la decisión de esta Comisión Permanente por la Oficina de Intervención de los Fondos Municipales y cuya relación comprende 32 conceptos, por un importe

total de noventa mil doscientas cuatro pesetas dos céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones respectivas.-

11º Liquidación de quinquenios de Don Antonio Lopez.- Dado cuenta de la propuesta que formula el Sr. Interventor de los Fondos Municipales para la liquidación del 2º quinquenio devengado y no percibido, correspondiente al Vigilante de Arbitrios Don Antonio Lopez Fernandez, a partir del día uno de marzo de 1949 hasta el 31 de diciembre del mismo año, importante cuatrocientas treinta y ocho pesetas con cuarenta y siete céntimos, se acuerda de conformidad con dicha propuesta.


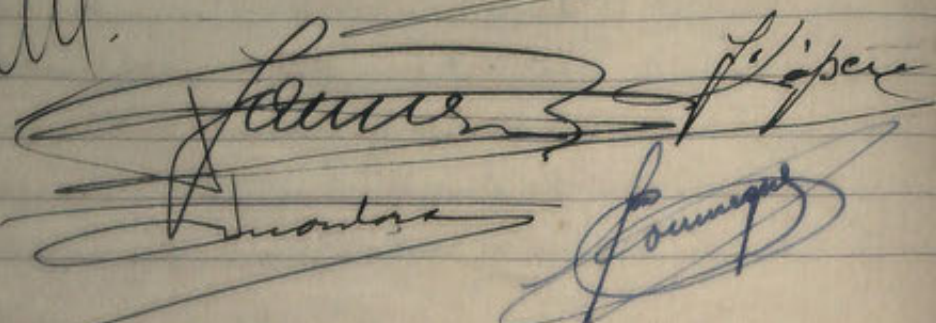
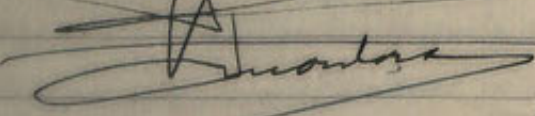
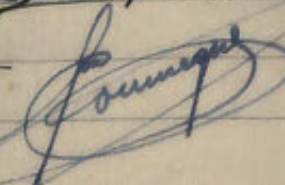
12º Dado cuenta de la que presenta el Pedáneo del Barajal relativa a los gastos originados con motivo de la reparación de la tubería de agua potable de dicha aldea, importante cuatrocientas noventa y cinco pesetas, vistos los justificantes unidos a la misma, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

13º Asuntos urgentes.- A propuesta de la Presidencia se acuerda suministrar cinco gramos de estreptomicina al vecino pobre Rafael Aquilera Ruiz, con cargo a la Obra Social "Francisco Franco."

14º Preguntas y peticiones.- No se formularon.-

En este momento y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio el acto por terminado a las quince horas, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.





*Acta de la reunion celebrada por la Comision Municipal  
Permanente el dia 28 de Junio de 1951*

2

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se reunió la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Por ausencia del Sr. Alcalde-Presidente preside esta reunión el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Morino Sánchez, asistiendo a ella los Sres. Tenientes de Alcalde Don Felipe Lopez Muñoz y Don Francisco Garcia Montes y el Sr. Interventor accidental de los Fondos Municipales Don Francisco Montoro del Guio y a presencia de mi el Secretario titular de la Corporación mandose por la Presidencia dar principio al acto cuyo resultado es como sigue:

### Orden del día

1º Lectura y aprobacion borrador acta sesion anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia veintiuno del actual disponiendo su transcripcion al libro capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma han intervenido.

2º Correspondencia y periódicos oficiales. - Dado asimismo lectura de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que afectan a esta Administracion Municipal, se acuerda su cumplimiento y tramitacion.

3º Instancia de Don Manuel Salazar Exposito. - Se da cuenta de una solicitud presentada por Don Manuel Salazar Exposito, músico de 1º de la Banda Municipal en la que interesa para resolver asuntos particulares en Madrid se le conceda la excedencia por tiempo de un año. La Comisión acuerda pase a informe del Sr. Director de la Banda y del negociado correspondiente.

4º Instancia de Doña Dolores Ariza Molina. - En esta instancia

solicita la interesada se le conceda un socorro para adquirir una faja que a su hija le ha sido facultativamente prescrita. La Comisión acuerda pase a informe del Jefe de la Guardia Municipal y del Negociado correspondiente a los efectos de acreditar su estado de pobreza.

5.<sup>o</sup> Instancia de Doña Antonia Pareja González.— Dado cuenta del escrito presentado por Doña Antonia Pareja González, con domicilio en el cuajo Los Villares en el que expone que habiendo fallecido su marido Don Francisco Trillo Blanco y no pudiendo continuar en el ejercicio de la industria de venta de bebidas que tiene en dicho cuajo y por virtud del cual tenía concertado con el Ayuntamiento el impuesto de Usos y Consumos y el arbitrio con fin no fiscal procedente, solicita que a partir del día 1.<sup>o</sup> de julio en que quedará cerrado el establecimiento de referencia, se le de de baja en dichos arbitrios y devuelta la fianza que tiene prestada. La Comisión acuerda que por el Bedaño de la Barriada se informe sobre la efectividad del cierre del establecimiento y que una vez acreditado este extremo pase el expediente al Negociado de Arbitrios para que proponga la resolución que proceda con vista de los contratos de concierto y de la Ordenanza fiscal respectiva.

6.<sup>o</sup> Instancia de Don Francisco Terrans Caballero en solicitud de lecho para vianza de su hijo.— La Comisión Permanente, estimando que concurren en dicho interesado las condiciones de pobreza exigidas acuerda de conformidad con lo solicitado, en las condiciones del turno establecido.

7.<sup>o</sup> Desaparición del músico Gregorio Carrillo Abals.— Se da cuenta de una comunicación dirigida a esta Alcaldía por el Sr. Director de la Banda Municipal en la que da cuenta de que el músico Gregorio Carrillo Abals ha desaparecido de su domicilio habiéndose llevado una flauta con su estuche, el uniforme y otros efectos. De dicho escrito fue dado cuenta al Sr. Jefe de Instrucción del Partido, a los efectos de deducir la responsabi-



dad criminal que proceda. La Comisión Permanente enterada y sin perjuicio de expresada responsabilidad, acuerda se instruya expediente para deducir la responsabilidad de orden administrativo que corresponda conforme al Reglamento.

8º Relación nº 25 de cuentas y facturas. - Dado cuenta de la relación nº 25 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de nueve conceptos números 587 al 595 inclusivos por un importe total de mil ciento diez y nueve pesetas con ochenta céntimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación con cargo a las consignaciones respectivas. Tambien queda enterada aprobandola una relación de ingresos por los cuatro conceptos que expresa y correspondiente a la 2ª decena del actual, por un importe de cincuenta y seis mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas.

9º Nominas de Subsidio familiar. - Se aprueban las siguientes presentadas por la Intervención Municipal, correspondientes al mes de junio del corriente año.

La de funcionarios municipales con un total de cuarenta beneficiarios y un importe total de tres mil doscientas seis pesetas.

La de obreros del Municipio con cuatro beneficiarios y un total de ciento sesenta pesetas.

La de Subsidio de vejez con un beneficiario e importe de ciento sesenta pesetas y la de Sanitarios con cinco beneficiarios y un total de quinientas sesenta pesetas.

10º Nominas casa-habitación Ins. Maestros. - Se aprueba la correspondiente al mes en curso, comprensiva de veinticuatro beneficiarios con un importe total de cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, noventa y cuatro céntimos.

11º Asuntos urgentes. - Se da cuenta de las órdenes cursadas por la Alcaldía a los Señores Jefes de Negociado y encargados de las dependencias afectas a la Secretaría Municipal, para que den a esta un parte diario de la actividad desarrollada en cada Negociado o dependencia, parte que deberá ser entregado al comenzar la jornada del día siguiente y en el que inexcusablemen-

te deberá consignarse el concepto y las cantidades que en el Negociado ó dependencia tengan diariamente entrada ya sea por el concepto de venta de impresos, cauce de servicios (o cualquiera), digo, reintegros o cualquiera otros conceptos para cuya percepción se halla legalmente autorizado, cuyas cantidades deberán ingresar, también diariamente, en la Depositaria Municipal en su totalidad consignando el número y fecha del resguardo que por la Depositaria se expida; haciéndose expresa advertencia de la responsabilidad en que se puede incurrir por el no cumplimiento de esta orden que empezará a ser exigida a partir del día primero de julio próximo. La Comisión Permanente, enterada previa declaración especial de urgencia, acuerda ratificar la decisión de la Alcaldía y a los efectos de dar legalidad a la entrada en Caja de estas percepciones realizadas en los distintos centros o dependencias de las oficinas centrales dispone:

1º Cuantos fondos se recauden por cualquier funcionario, ya correspondan a la Hacienda de este Municipio, o a cualquier otro Organismo ó Entidad Pública, se ingresarán diariamente en la Caja de la Depositaria Municipal.

2º Cualquiera que sea el funcionario municipal que por su cargo ó por confianza de sus superiores se le confíe al que servicio recaudatorio, entregará en la Depositaria juntamente con el efectivo, factura diligenciada por duplicado según modelo, donde hará constar los detalles que estime para su mayor claridad y eficacia. Uno de estos ejemplares quedará en la Depositaria y el otro en poder del interesado.

3º Las dos facturas serán fechadas y firmadas por el Sr. Depositario, sin cuyos requisitos no será válida ni tendrá efectos justificativos, siendo igualmente numeradas.

4º Al final de cada decena si antes no fuese necesario, el funcionario recaudador entregará al Sr. Interventor relación de las cantidades cobradas, con el detalle de los conceptos a que



correspondan para su formalización por mandamiento, en cuyo lécto o respaldo, se hará constar fechas, números y cantidades de las facturas a que correspondan o se contraiga el cargareme.

5º Todas las salidas de fondos se efectuaran precisamente por mandamiento, incluso las cantidades que puedan corresponder a ingresos indebidos. Todos los mandamientos se conservaran en la Intervención municipal y seran sentados cuando menos en sus diarios y en el libro de Caja de la Depositaria.

6º El Sr. Depositario cuidara bajo su estrecha responsabilidad, de que en la Caja Municipal la existencia de efectivo no rebasa la cantidad de sesenta mil pesetas, a cuyo fin existira una sola cuenta a la vista y a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Píez de Córdoba en cada uno de los Bancos establecidos en esta localidad, cuyos documentos en general, seran suscritos por los tres claves.

= Artículos 687, 690, 703, 714, 740, 741 y 742. =

12º Pregos y preguntas. - Se formula el de dirigirse a los Médicos de A. P. D. para que sean atendidos los volantes provisionales autorizados por la Alcaldía.

Y no alcanzando a más el objeto de la convocatoria, se dió la reunión por terminada a las diez y seis horas, extendiéndose la presente que firman los concurrentes des pues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*Merino*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal  
Permanente el dia 5 de Julio de 1951*

En la Ciudad de Priego de Cordoba, a las catorce horas del dia cinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se reunió la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta reunion el Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Mendoza Carreño y asisten a ella los Sres. Venientes de Alcalde Don Carlos Mexias Sanchez, Don Felipe Lopez Muñoz y Don Francisco Garcia Morales, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Quintano del Guio y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Consuegra Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto este ofrecio el siguiente resultado:

~ Orden del dia ~

1.<sup>o</sup> Lectura y aprobacion borrador ada sesion anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con caracter de ordinaria el dia veintiocho de junio proximo pasado disponiendo su transcripcion al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron.

2.<sup>o</sup> Correspondencia y periódicos oficiales. - Leida que fue la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la ultima semana en la parte que afectan a esta Corporacion Municipal se acuerda su cumplimiento y tramitacion; y al resolver sobre comunicacion del Sr. Jefe del Negociado 3.<sup>o</sup> sobre necesidad de efectuar viaje a Cordoba para el despacho de su Negociado se acuerda sean libradas dietas reglamentarias de un dia, y otro del Sr. Juez de Instruccion relacionado con el sumario nº 38 de 1951.

3.<sup>o</sup> Certificacion de obras de pavimentacion de la Plaza





Calvo Sotelo.- Se dió cuenta de una certificación autorizada por el Arquitecto Municipal Don José Sotelo. Cuenta que se refiere a las obras de pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo, importante siete mil ciento veintinueve pesetas, nueve centimos. Se acuerda su aprobación y que se formalice con cargo a la consignación del Cap. 11: Art. 3º Partida 266 del presupuesto ordinario de gastos vigente en el actual ejercicio.-

4º Certificación de obras de construcción de tres Escuelas.- A continuación se dió cuenta de otra certificación autorizada por el mismo Sr. Arquitecto Municipal con el número dos de las correspondientes al presupuesto extraordinario en ejecución con destino a la construcción de tres escuelas nacionales, cuya certificación asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas veintisiete centimos. La Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se formalice con cargo al presupuesto extraordinario a que se refiere.-

5º Instancia de Dolores Ariza Molina.- Vistos los informes incorporados al expediente instruido a instancia de Doña Dolores Ariza Molina en solicitud de concesión de un socorro con destino a la adquisición de una faja ortopédica que le ha sido prescrita y justificada la pobreza de la interesada la Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo solicitado, facultando a la Alcaldía para la adquisición del aparato ortopédico recitado.

6º Instancia de Doña Mercedes Burgos Alcalá.- Visto el expediente instruido a instancias de Doña Mercedes Burgos Alcalá para el disfrute gratuito de las aguas minero-medicinales en el Balneario de Laujarán (Granada), acreditada la pobreza de la interesada y la prescripción facultativa de las aguas expresadas, la Comisión Permanente acuerda concederle un socorro de cien pesetas.-

7º Instancias de Doña Elena Ruiz Camacho y Don Francisco García Jiménez. Dado cuenta de los expedientes instruidos a instancias de Doña Elena Ruiz Camacho y Don Francisco García Jiménez

en solicitud la primera de conexión de agua de la Fuente de la Salud con destino a la casa n.º 5 de la calle Ondinos y la segunda media paja de agua de la misma Fuente con destino a la casa sin número de la calle Nueva, la Comisión permanentemente de conformidad con el informe del Sr. Aparejador acuerda acceder a lo solicitado a condición de que en las aco- metidas se utilicen record de bronce, arqueta de fundición, llave de paso a la entrada del inmueble, que el pavimento quede en las mismas condiciones en que se halla cuidando los respecti- vos peticionarios de su conservación durante el plazo de dos años y que den cuenta del comienzo de las obras a los efectos de su fiscalización.

8.º Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad y de la Comu- nidad Sanitaria Provincial. Dado cuenta de dos comunicaciones de fecha 30 de junio pasado la primera del Sr. Jefe Provincial de Sanidad y la segunda del Sr. Secretario General de la Comu- nidad Sanitaria Provincial en las que se da cuenta a este Ayuntamiento del cese de Don Alberto Rivadeneira Galisteo y de la posesión dada a Don José Martínez Pérez en el cargo de Médico de A. P. D. del Distrito 1.º que a aquel desempe- ñaba interinamente y que a este le ha sido adjudicado en propiedad, con efectos, uno y otra, desde el día primero del actual. La Comisión queda enterada acordando que por la In- tervención Municipal se tome la debida nota del cese del Sr. Rivadeneira y se acredite al Sr. Martínez Pérez los haberes correspondientes conforme a la consignación respectiva del pre- supuesto ordinario siguiente.

9.º Relación de cuentas y facturas número 26. Vista la relación n.º 26 de cuentas y facturas presentadas por la Intervención Municipal, comprensiva de diez y ocho conceptos números 596 al 613 inclusivos por un importe total de tres mil tres- cientas sesenta y cuatro pesetas treinta centimos, la Comisión permanentemente acuerda su aprobación y formalización con



cargo a las consignaciones respectivas. Del modo se da cuenta de la relación de ingresos efectuados en la tercera decena del mes de junio próximo pasado importante sesenta y dos mil quinientas once pesetas, noventa y un céntimos, acordando su formalización.

10º Cuenta de reintegro de franqueto de correspondencia. - Se aprueba la que rinde el Sr. Oficial Mayor de Secretaría por los gastos ocasionados en el franqueto de correspondencia reintegro de documentos y tasa de telegramas con cargo a los libramientos números 527 y 900 por un importe de quinientas pesetas. La Comisión Permanente acuerda su aprobación.

11º Asuntos Urgentes. - Breve declaración de urgencia se acuerda a instancias de Eduardo Ramirez Jimenez y con destino a su hijo Rafael Ramirez Rosa un tratamiento de estreptomicina que se ha sido prescrito, en atención a las circunstancias de pobreza del interesado y a que este medicamento no se facilita por el Seguro de Enfermedad.

12º PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 12 de Julio de 1951*

En la Ciudad de Griego de Córdoba, a las catorce horas del día doce de julio de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se reunió la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel Mendoza Carreño y asisten al mismo los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Orvino Sánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García Montes, el Sr. Interventor accidental de los fondos Municipales Don Francisco Montoro del Guío y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Consuegra Cuevas. Mandado por la Presidencia dar principio al acto, este ofrecio el siguiente resultado:

*= Orden del día =*

1.º Lectura y aprobación acta borrador sesión anterior.— Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día cinco del actual.

2.º Correspondencia y periódicos oficiales.— Dado cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que una y otros afectan a esta Administración Municipal, la Comisión Permanente queda enterada disponiendo su cumplimiento y tramitación. Entre dicha correspondencia figura un oficio fecha tres del actual del Sr. Jefe de Sección de la Dirección General de Regiones Devastadas en el que se participa que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 25 de junio ppto. ha tenido a bien aprobar una subvención de cincuenta mil Ptas. con destino a las obras de alcantarillado y suministro de agua al barrio de San Cristóbal de este Municipio 1.º etapa con un presupuesto total de ciento un mil cuatrocientas



ocho pesetas treinta y tres céntimos.

3º Providencia sobre declaración de vacante de funcionario Municipal.

A continuación fue dado cuenta y lectura por mi el Secretario de una providencia dictada por la Alcaldía con fecha 7 del actual, en la que se dispone se de conocimiento a esta Comisión de haber transcurrido con exceso el plazo legal establecido para la interposición de recursos contra el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en 31 de marzo de 1951 por el que se impuso la sanción de destitución al oficial 3º Administrativo Don Antonio Urbano Luque, sin que conste que por éste se haya recurrido en forma. La Comisión acuerda tener por firme y ejecutiva dicha destitución y que se instruya expediente para el ascenso a la categoría vacante del funcionario a quien corresponda conforme al Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y que una vez corrida la escala y producida la vacante en la última categoría, se proceda a su provisión en forma reglamentaria.

4º Providencia sobre resolución del Tribunal Provincial Contencioso Administrativo.

Hecho seguido se da cuenta de otra providencia de la Alcaldía por la que se dispone pase a conocimiento de esta Comisión la sentencia dictada en 26 de abril p.pdo. por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por Don Blas Alcalá-Lamora Malilla y Don Antonio Aguilera Aguilera, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de diciembre de 1949, sobre reconocimiento y efectividad de quinquenios como Médicos de la Casa de Socorro y cuya sentencia ha sido comunicada a esta Alcaldía por el Sr. Juez de Instrucción del partido, acompañada del expediente original que motivara el recurso. Dado lectura por mi el Secretario de la expresada resolución por unanimidad se acuerda sea cumplida en sus propios términos y que se de cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para que por éste se acuerde lo procedente sobre el reconocimiento y liquidación de los

quinquenijs reclamados.

5° Instancia de Don José María Molina Aguilera. - Dado cuenta del escrito presentado por Don José María Molina Aguilera en el que formula reclamación contra el recibo que se le ha girado por el concepto de reconocimiento sanitario de reses vacunas, lanares, cabrias y de cerda e interesa la devolución de mil doscientas marcueta y dos pesetas que dice satisfechas con exceso. Visto el informe del Negociado correspondiente y de conformidad con el mismo, por unanimidad se acuerda desestimar esta solicitud por no existir el exceso de tributación alegado.

6° Instancia de Don José García Serrano. - Dada lectura de esta solicitud la Comisión Permanente acuerda de conformidad con lo interesado por concurrir las condiciones de pobreza exigidas, se facilita al recurrente leche con destino a la crianza de su hijo Rafael García Montoro, acomodándose al turno establecido.

7° Oficio del Sr. Perito Aparejador. - A continuación se dió cuenta y lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Aparejador Titular del Ayuntamiento participando que con motivo del 18 de julio y por disposición de la Ley de 3 de abril de 1946 se ha venido abonando en años anteriores una semana de gratificación a los productores de las obras realizadas por administración y a los empleados en la limpieza de las Escuelas y otras dependencias, que según la relación unida son en número de doce con un importe total de ochocientas marcueta pesetas, noventa céntimos. La Comisión Permanente de conformidad con dicho escrito, acuerda conceder una semana de gratificación al personal expresado por el importe total de la cantidad dicha.

8° Instancia de Doña Encarnación Domínguez Pérez. - Se da cuenta de una solicitud susrita por Doña Encarnación Domínguez Pérez en la que interesa se le conceda un donativo que



Se sirva de ayuda para construir una pequeña vivienda donde albergarse por haber sido desahuciada de la casa donde habitaba, la Comisión acuerda concederle un donativo de quinientas cuarenta pesetas.

9º Relación de cuentas y facturas nº 27. - Vista la relación nº 27 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de veintinueve conceptos nos. 614 al 642 inclusive por un importe total de diez mil ochocientas noventa pesetas, cuarenta céntimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y que se formalice con cargo a las consignaciones respectivas. Del mismo modo se dio cuenta de la relación de ingresos efectuados en la primera decena del mes actual por un importe de treinta y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos, acordándose su formalización.

10º Cuenta justificada del Sr. Depositario. - Se da cuenta de la que rinde el Sr. Depositario Municipal por razón de los gastos originados en la reparación del hundimiento producido en la calle Argentina para justificación del libramiento nº 895 de 9 de junio próximo pasado, por la cantidad de cuatrocientas noventa pesetas, se acuerda su aprobación.

11º Cuenta justificada del Sr. Jefe de la Guardia Municipal. Del mismo modo queda aprobada la rendida por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por los socorros facilitados a los detenidos en el Arresto Municipal durante el mes de junio ppdo. por importe de novecientas cincuenta y cuatro pesetas setenta y cinco céntimos.

12º Socorro al Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba. - La Comisión Permanente acuerda conceder un donativo de cien pesetas al Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba, con cargo a la consignación del Cap. 8º, artº 3º, Partida 219º del presupuesto ordinario de gastos vigente.

13º Asuntos Urgentes. - No se susitaron.

14º Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sr. Asistentes desgués de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Carlos Moreno

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal  
 Permanente el dia 19 de Julio de 1951

En la Ciudad de Guayaquil de Ecuador, a las catorce horas del dia diez y nueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales se reunió la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten al mismo los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Carrero Gaudin, Don Felipe Lopez Cruz, y Don Francisco Garcia Montes, el Interventor accidental de los fondos Municipales Don Francisco Montoro del Guio y el Secretario de la Corporacion Don Francisco Cominiega Cuevas. Mandado por la Pre-





se acuerda dar comienzo al acto este oficio en el siguiente resultado:

### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación borrador acta sesión anterior.— Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día doce del actual.
- 2.º Correspondencia y periódicos oficiales.— Dado cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que una y otra afectan a esta Administración Municipal la Comisión Permanente acuerda su cumplimiento y tramitación.
- 3.º Instancia de Don Felice Matilla Griego.— A continuación se da cuenta y lectura de una solicitud presentada por Don Felice Matilla Griego, en la que expresa que viene prestando el servicio de suministro de electricidad para el alumbrado público de las aldeas de Castil de Campos y de El Barajal, suministro que viene cobrando conforme a las tarifas antiguas y que autorizada por los organismos competentes la elevación de las tarifas tanto para el alumbrado público de Briego como para los demás servicios, solicita que con efectos a partir del día primero del actual le sea elevado expresado suministro conforme a las tarifas por las que viene pagando el suministro para el caso de población de esta Ciudad. La Comisión enterada y visto el informe de la Intervención Municipal que propone sea concertado el suministro del fluido eléctrico en las aldeas expresadas al tipo de noventa y dos centimos de peseta por kilowatio-hora, acuerda que el electricista Municipal se desplace a las aldeas referidas e informe sobre el número de kilowatios hora que se utilicen en el alumbrado público a los efectos de la formalización del oportuno contrato.
- 4.º Instancia de Don Antonio Sánchez García.— Vista la instancia presentada por Don Antonio Sánchez García en solicitud de baja del impuesto de Usos y Consumos por razón de mesas de juego y devolución de fianza, de conformidad con el informe del Negociado, se acuerda desestimar dicha solicitud.

5º. Cuatro instancias en solicitud de leche. - Vistas las solicitudes presentadas por Don Francisco Merida Barea, Doña Isabel González Jiménez, Don Antonio Toro Luque y Don Francisco Ferrau Ferrau, para que les sea suministrada leche con destino a la crianza de sus respectivos hijos, se acuerda acceder a lo solicitado acomodándose al turno establecido.

6º. Presupuesto Alumbrado. - Visto el presupuesto autorizado por el electricista municipal para la instalación de cuatro lámparas y dos faroles en el trozo de la calle Ramón y Cajal hasta la fuente de Carcabuey que asciende a mil novecientas sesenta y dos pesetas, cincuenta céntimos, se acuerda su aprobación y que los gastos de instalación se formalicen con cargo a las consignaciones de las Partidas 104 y 106 del presupuesto ordinario de gastos vigente conforme al dictamen de la Intervención Municipal.

7º. Presupuesto de Blanqueo. - Visto el escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de el Cárnelo para el blanqueo de la Casa-Cuartel de dicha Aldea que calcula en setecientas sesenta y ocho pesetas, visto el informe de la Intervención Municipal, se acuerda efectuar dicho blanqueo y que el gasto se formalice con cargo a la correspondiente partida presupuestaria.

8º. Instancia de Don Enrique Burgos Penche. - Vista la instancia presentada por Don Enrique Burgos Penche, funcionario municipal en situación de excedencia forzosa y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, se dispone de sean inmediatamente librados sus haberes correspondientes al mes de junio último.

9º. Instancia de Don Eugenio Molina García. - Vista la instancia presentada por Don Eugenio Molina García, sepulturero Municipal y de conformidad con los informes de Secretaría e Intervención, se acuerda concederle un subsidio extraordinario por natalidad de cuatrocientas setenta pesetas, cuarenta



58

continuos, que serán abonadas con cargo a la asignación presupuestaria.-

10.º: Instancia de Don Carlos Comino Ferraz.- Se acuerda conceder a este interesado un socorro de cien pesetas con destino a la utilización de las aguas mineral-medicinales de Alhama de Granada que se han sido presentadas.-

11.º: Propuesta de la Alcaldía sobre multas.- A propuesta de la Alcaldía se acuerda que la participación correspondiente a los Agentes de la Autoridad en las multas que se impongan por la Alcaldía por razón de infracciones cometidas en materia de Abastos o de cierre de establecimientos sea del cuarenta por ciento para el Agente y del diez por ciento para el fondo municipal.-

12.º: Adquisición de un Reloj de Torre para el Palacio Municipal.- Vistas las propuestas presentadas, en el concurso abierto por esta Alcaldía, por las Casas Manufacturas Masas de Hoquetas (Sanagüena) y Viuda de Angel Gerea de Miranda de Obra, para la adquisición de un reloj de torre con destino al Palacio Municipal en construcción y reparación del instalado en el Hospital de San Juan de Dios, la Comisión Permanente acuerda aceptar la formulada por la primera de dichas Casas por considerarla en conjunto más beneficiosa para los intereses municipales y en su virtud autorizar al Sr. Alcalde para formalizar el contrato correspondiente para la adquisición de un reloj de las características que en el mismo se expresan en precio de treinta y cinco mil ciento ochenta y dos pesetas, que serán abonadas por el Municipio en plazo de diez años a razón de tres mil quinientas diez y ocho pesetas veinte centimos cada anualidad a partir del próximo año 1952 hasta 1961 inclusive así como para autorizar los efectos correspondientes.

13.º: Expedientes de Liquidación del Arbitrio de Plus Valía.- Vistos los expedientes en tramitación en el año en curso para la reacción del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos por razón de las transmisiones de las fincas urbanas siguientes:

Balsigüedas, 19, San Marcos 63, Real s/n. Adarve s/n. H. Toledo 61,

P. Nuevas, 23, E. Palauque 26, Cañada 33, L. Pedro, Loja 10, L. Pedro 15, R. y Cajal 47, José Antonio 56, E. Palauque, Nueva 26, Falsiguedes, Málaga 34, Loja 1/2 m. H. Toledo 89, R. Molinos 17, (1/9), H. Toledo, (1/9), Caminillo 1/2 m. R. Colombia 11, Noria, 17, S. Luis 10, P. Juan de Dios, V. Cabeza 14, S. Guido 6, S. Marcos 63, R. y Cajal 47, Nueva 19, S. Lomo Iglesia, Real 4, Las Garra 10, E. C. Palado, L. Pedro 5, Camero 56, E. Fernandez, Nueva 6, Nueva 17, Auchá 6, Caracolas 6, L. Pedro 14, Noria 35, Falsiguedes 9, H. Al. marcha 9, Amarquera 3, Correjoñ 7, Málaga 15, Gracia 2, Málaga 31 y Herrera 19. En total cincuenta y tres liquidaciones con un total de diez y nueve mil trescientas ochenta y una pesetas, sesenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y que se continúe su tramitación hasta la exacción de las cuotas liquidadas.

14.º - Relación de Cuentas nº 28. - Vista la relación nº 28 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de veintitres conceptos números 643 al 665 inclusive, por un importe total de mil setecientas cincuenta y siete pesetas cincuenta céntimos, la Comisión acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones respectivas.

15.º - Cuenta justificada del Sr. Alcalde viaje a Madrid. - A continuación se acuerda aprobar la rendida por el Sr. Alcalde por razón de su viaje a Madrid realizado el 20 del pasado en gestión de asuntos de interés para el Municipio del que esta Comisión tiene conocimiento, cuya cuenta asciende a mil seiscientas ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos, que serán formalizadas con cargo a la consignación respectiva.

16.º - Cuenta justificada del Sr. Comandante de Puesto de la Guardia Civil de El Cañuelo. - Dado cuenta de la rendida por el Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de El Cañuelo, con relación a los gastos producidos en la reparación de los retretes de la Casa Cuartel de dicha barriada y cuya cuenta asciende a cuatro mil doscientas cuarenta y una pesetas, ochenta



continuos, se acuerda su aprobación

17º.- Asuntos urgentes.- previa declaración especial de urgencia y a propuesta de la Alcaldía se acuerda sean libradas al Sr. Depositario, a justificar, la cantidad consignada en presupuesto con destino a los festejos de la feria de Septiembre y que en su día se dé cuenta de la que por el Sr. Depositario se rinda.

Del mismo modo se acuerda ratificar la suspensión decretada por la Alcaldía de empleo y sueldo de los guardias municipales Juan Rico Trillo y Pedro Cuenca Ruiz y que se continúe la tramitación del expediente nombrándose Instructor del mismo al Teniente de Alcalde Don Francisco García Chontes.-

18º.- Pregos y Preguntas.- No se formularán.-

En este estado y siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:-

*[Handwritten signatures of the council members]*  
Barbosa Moreno

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 26 de Julio de 1951

En la Ciudad de Puyo de Córdoba, a las catorce horas del día veintiseis de julio de mil novecientas cincuenta y uno, y en local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se reunió la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten al mismo los

Pres. Coniutes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Felipe Lopez Munoz y Don Francisco Garcia Montes, el Intervenitor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y actua de Secretario el Oficial Mayor de Secretaria sustituto del Sr. Secretario Don Antonio Barron Lopez. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto este ofrecio el siguiente resultado:

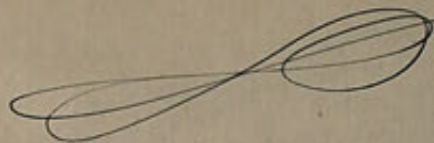
### Orden del dia

1.º Lectura y Aprobacion borrador acta sesion anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario actuante, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez y nueve del presente mes, disponiendose su transcripcion al Libro Capitular correspondiente para su autorizacion por los Pres. que en la misma intervinieron.

2.º Correspondencia y periodicos oficiales. - Dado cuenta de la correspondencia y periodicos oficiales recibidos en la ultima semana en la parte que una y otros afectan a esta Administracion Municipal se acuerda su tramitacion y cumplimiento.

3.º Instancia de Don Florian Valentin Lopez. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Florian Valentin Lopez como supresario de la plaza de toros de esta Ciudad en solicitud de que le sea condonado el importe de Usos y Consumos correspondiente al festejo taurino celebrado el dia 18 del actual, la Comision atendida las circunstancias que han concurrido en el mismo acuerda fijar en setecientas cincuenta pesetas la cantidad a satisfacer por el recurrente en razon al impuesto municipal y espectaculo expresado.

4.º Adquisicion de dos Reflectores. - Visto el escrito de la Sociedad Anonima de Grandes Construcciones de Madrid en la que hace la oferta de dos reflectores en precio de seiscientas treinta y siete pesetas setenta y cinco centimos uno y gastos y visto asimismo el informe de la Intervencion Municipal, se acuerda su adquisicion con cargo a la consignacion de la Partida



106 del presupuesto de gastos vigente.

5º Certificación Sr. Arquitecto sobre estado casa "Patronato Marمول"

A continuación se dió cuenta de una certificación autorizada por el Sr. Arquitecto Municipal Don José Rebollo Dicenta, en la que se acredita como resultado de visita girada a la casa propiedad del Patronato "Fundación Marمول" sita en la plaza de San Francisco, que dicha casa se halla en estado de ruina inminente constituyendo un peligro para las familias que la ocupan. La Comisión Permanente acuerda se instruya expediente de demolición.

6º Instancia de Don Manuel García Medina. - A petición de Don Francisco Gómez Pérez, digo Manuel García Medina, propietario de la casa n.º 12 de la calle Herrera y de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparentador, se acuerda que a partir del presente mes sea baja por el concepto de agua del Marques, y casa de referencia y que se comuniqué a la oficina correspondiente.

7º Instancia de Don Francisco Gómez Pérez. - A petición de Don Francisco Gómez Pérez, Maestro Nacional de Saquilla y de conformidad con el dictamen del Sr. Interventor se acuerda sean libradas de nuevo cien pesetas por el concepto de gastos de calefacción de dicha escuela y meses de noviembre 1950 a marzo 1951.

8º Instancia de Don Antonio Vilchez Ruiz. - De conformidad con el informe del Sr. Interventor se acuerda sean de nuevo libradas a favor de Don Antonio Vilchez Ruiz, la cantidad de ciento ochenta pesetas por el concepto de haberes del mes de junio último como ayudante del Pedáneo de Castil de Campos.

9º Instancia de Doña María Pareja González. - Vistos los informes emitidos por el Sr. Alcalde Pedáneo de los Villares y por el Sr. Jefe del Negociado 7º en el expediente instruido a instancia de Doña María Pareja González en solicitud de causar baja en el impuesto de Usos y consumos por cierre del establecimiento de venta de bebidas, acreditada la efectividad de este y de acuerdo con el informe del Negociado se acuerda sea baja en dicha exacción municipal a partir del día 1º del mes en curso, hacien-

dose al Sr. Recaudador el abono correspondiente al presente mes.-

10º Instancia de Don Vicente Chimenti Marzulli.- A instancia del interesado y de conformidad con el informe del Negociado se acuerda se rectifique el error padecido al asignar a Don Vicente Chimenti Marzulli noventa cabezas de ganado cabrio en lugar de treinta que son las que posee al deducir el arbitrio correspondiente.-

11º Instancia de Doña Carmen Huertas Toranzo.- Se acuerda conceder a esta interesada la leche que solicita para la crianza de su hijo José, acomodándose al turno establecido.-

12º Instancia de Doña Antonia Ortega Matas.- Del mismo modo se acuerda conceder a esta interesada la leche que solicita para crianza de su hija Francisca, sujetándose al turno establecido.-

13º Tres certificaciones de Honorarios obra Palacio Municipal. números 13, 14 y 15.- A continuación se dio cuenta y lectura de tres certificaciones expedidas por el Sr. Arquitecto Director de las obras de construcción del Palacio Municipal relativas a la liquidación de los honorarios facultativos de dirección correspondientes a las obras ejecutadas a las que se refieren las certificaciones números trece, catorce y quince de dichas obras. La Comisión acuerda aprobar la certificación referente a la número trece por importe total de diez mil noventa y seis pesetas, setenta y dos centimos y suspender la adopción de acuerdo en relación con las otras dos hasta que sean rectificadas errores materiales advertidos en las mismas.

14º Relación de cuentas nº 29.- Vista la relación nº 29 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos municipales, comprensiva de diez y ocho conceptos números 666 al 683 inclusive con un importe total de tres mil ciento noventa y cinco pesetas, setenta y cinco centimos, la





Comisión acuerda su aprobación y que se formalice en cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Esta del mismo modo la relación de ingresos obtenida en la segunda decena del mes actual importante treinta mil cuarenta y una pesetas treinta y cinco centimos, se acuerda su aprobación y formalización.

15: Cuenta justificada Pedáneo Barajal. - Dado cuenta de la que rinde el Alcalde Pedáneo de El Barajal, por los gastos originados en el blanqueo de la escuela de esta aldea, importante ciento cuarenta y ocho pesetas, cuarenta centimos, la Comisión acuerda su aprobación.

16: Liquidación Haberes Pasivos. - Dado cuenta de la liquidación propuesta por la Intervención Municipal, relativa a los haberes pasivos correspondientes en el año en curso a Doña Araceli Barrón Lopez viuda del Practicante de A. P. D. Don Eduardo Ballesteros Jiménez, por un importe total de mil trescientas pesetas noventa y dos centimos, la Comisión acuerda su aprobación.

17: Liquidación quinquenal Sr. Secretario. - Dado cuenta de la liquidación propuesta por la Intervención Municipal de las cantidades que corresponde percibir al Secretario titular de la Corporación por el concepto de quinquenal que asciende a novecientas cuarenta y siete pesetas sesenta y dos centimos en el mes de junio y mil trescientas cinco pesetas ochenta y cinco centimos por las mensualidades sucesivas, se acuerda su aprobación.


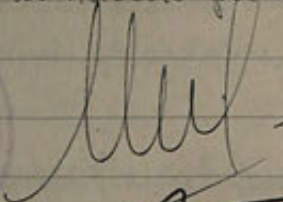
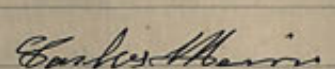
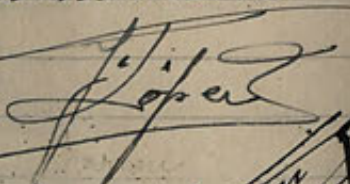


18: Nombramiento Comisionado Ingresos Mayores en Caja. - Se acuerda nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los mosos del actual remplazo y revisiones, al Oficial Mayor Jefe del Negociado de Reclutamiento Don Antonio Barrón Lopez.

19: Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

20: Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas cuarenta y cinco

minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, se dió la reunión por terminada, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. Asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:

Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal  
 Permanente el dia 2 de Agosto de 1951

En la Ciudad de San Pedro de Córdoba, a las catorce horas del dia dos de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y con la asistencia de los Pres. Asistentes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Felipe Lopez Muñoz, y Don Francisco Garcia Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montes del Pino y el Secretario titular de la Corporacion Municipal que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo, este oficio el siguiente resultado.

### Orden del dia

1º Lectura y aprobacion Borrador Acta sesion anterior... Brevia lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordina-



na el día veintiseis de julio próximo <sup>pagado disponiendo su</sup> transcripción al Libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma han intervenido.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Dado cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que una y otros afectan a esta Administración Municipal, se acuerda su tramitación y cumplimiento. Entre aquella escrito fecha 20 de julio último del Banco de Crédito Local de España en el que para realizar el estudio de la nueva operación de crédito solicitada con destino a la terminación de las obras del Palacio Municipal interesa el envío de una copia de la Memoria económico-financiera que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de junio de 1944. Sobre este particular la Comisión Permanente dispone que por la Secretaría Municipal se redacte la Memoria expresada y se someta a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento.

3º Provisión Plaza Auxiliar Secretaría.— Dado cuenta del expediente instruido para la provisión en forma reglamentaria de la vacante producida en la plantilla de funcionarios administrativos por la destitución firme del Oficial 3º Don Antonio Burbano Luque, de conformidad con el informe de la Secretaría se acuerda confirmar el acuerdo de esta Comisión Permanente adoptado en sesión de cinco de abril último ascendiendo a Oficial 3º el Auxiliar Don Francisco González Benche de conformidad con el artº 42 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y con efectos a partir del indicado día cinco de abril de este año, y una vez producida la vacante en la categoría á Auxiliares que se proceda a la provisión de esta por oposición en turno libre y conforme a la convocatoria y programas que a continuación se expresan:

### Convocatoria

El Excmo. Ayuntamiento de Riego de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artº 326 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939 anuncia la provisión en propiedad y en turno libre de una

plaza de Auxiliar Administrativo de las Oficinas Centrales, dotada con el haber anual de 7.000 pesetas a provenir por oposicion entre españoles en quienes concurren las circunstancias siguientes: edad minima de 18 años y maxima de 35; no padecer enfermedad ni defecto fisico que le imposibilite para el ejercicio del cargo; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y ser persona de indudable adhesion al Movimiento Nacional y a las ideas por este representadas. Los aspirantes femeninos acreditaran ademas el cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre Servicio Social de la Mujer.

Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones lo solicitaran del Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de 30 dias contados desde la publicacion de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia debiendo acompañar a su solicitud los documentos justificativos de concurrir en los mismos las circunstancias antes expresadas, todos ellos expedidos y autorizados por las Autoridades, Centros, Oficinas o Facultativos competentes.

Los ejercicios de oposicion seran dos: uno de caracter practico que sera eliminatorio y se referira a escritura al dictado, analisis gramatical, operaciones aritmeticas, redaccion de documentos oficiales y mecanografia; y otro oral consistente en la contestacion en plazo de una hora de dos temas sacados a la suerte del programa que se inserta a continuacion. Estos ejercicios se celebraran transcurridos que sean tres meses a contar desde la publicacion de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El lugar dia y hora en que hayan de tener lugar sera publicado en el tablon de anuncios del Municipio con ocho dias, por lo menos, de antelacion. No se exigiran derechos algunos para tomar parte en estas oposiciones.

El nombrado tomara posesion de su cargo dentro del termino de treinta dias contados desde el siguiente al en que se le notifique su designacion, entendiendose que



retiraría al cargo si no toma posesión en ese plazo.

## Programa para el Ejercicio Teórico

Tema I. Organización actual del nuevo Estado. Jefe del Estado.

Ideas generales de los Ministerios y Centros Directivos.

Tema II. Falange Española Tradicionalista y de las JONS. Estudio General de sus Estatutos. Actuación de la misma en las Provincias y en los Municipios.

Tema III. Ministerio de la Gobernación. Organización y servicios que comprende. Beneficencia. Fiscalía de la Vivienda. Reconstrucción.

Tema IV. Los nuevos fundamentos políticos. Normas sobre la Unidad de España.

Tema V. Fundamento religioso de la vida española en el Nuevo Estado. Consideración especial de la Religión en la enseñanza. Derogación de las leyes laicas.

Tema VI. Fundamento social del Nuevo Estado. Cursos del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo. Servicio Social de la mujer. Protección a Mutilados y ex-combatientes.

Tema VII. Administración Provincial. Gobernadores Civiles. Derechos y deberes. Recursos contra sus resoluciones.

Tema VIII. Concepto de la Provincia. Diputaciones Provinciales. Organización. Funcionamiento y atribuciones.

Tema IX. La Legislación Municipal, estado actual de esta Legislación y principales disposiciones en la materia.

Tema X. El Municipio; su reconocimiento por la Ley. Constitución de nuevos Municipios. El Termino Municipal; alteraciones. La Entidad Local Nueva; concepto y formalidades para su constitución y disolución. Mancomunidades y agrupaciones forzosas municipales concepto y régimen.

Tema XI. El Censo de población; intervención municipal en su formación. El Padrón Vecinal; concepto, formación y rectificaciones. Clasificación de los habitantes del término municipal. Adquisición y pérdida de la vecindad. Derechos y obligaciones de los residentes.

Tema XII. La Administración Municipal; sus órganos. El Ayun-

Consejo Pleno y la Comisión Permanente; composición respectiva. Idea general de la competencia municipal. Atribuciones del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente.

Tema XIII. La Autoridad municipal. El Alcalde, naturaleza del cargo; su designación. Condiciones que debe reunir el designado. Los Alcaldes de Alcalde, su número, designación y funciones. Los Concejales; su número, nombramiento y cese. Incapacidades, incompatibilidades y excusas para el ejercicio de su cargo concejil.

Tema XIV. Los funcionarios municipales. El Secretario, el Interventor y el Depositario. Los funcionarios administrativos, facultativos, técnicos y de servicios especiales. Los empleados subalternos y la Guardia Municipal. Idea general de las funciones respectivas, nombramiento y separación, derechos, obligaciones y responsabilidades.

Tema XV. Actividad municipal. Sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento Pleno y de la Comisión Permanente; su convocatoria y requisitos necesarios para su celebración. Las Actas Capitulares; requisitos. Los acuerdos municipales y los Decretos de la Alcaldía; materia propia de unos y otros.

Tema XVI. Las certificaciones como documentos acreditativos de acuerdos y actos de la administración municipal; condiciones necesarias para su validez. Comparecencias, notificaciones, citaciones y requerimientos; conceptos y requisitos necesarios. Los expedientes administrativos; concepto y desarrollo de los mismos.

Tema XVII. Los delitos de malversación de caudales públicos, de falsedad en documentos públicos y de infidelidad en la custodia de documentos; concepto de cada uno de ellos y penalidad. Correcciones disciplinarias; faltas graves y leves, procedimientos para su corrección y penalidad.

Tema XVIII. El patrimonio municipal. Bienes que lo constituyen. Clasificación de los bienes municipales y concepto de los de cada clase. Formalidades para su adquisición, gravamen o enaje-



ación. Obligaciones derivadas de la posesión de los mismos.  
El Inventario municipal. Forma de aprovechamiento de los bienes  
comunales.

**tema XIX.** De las obras municipales, sus clases. Concepto de cada  
una. Del acuerdo de aprobación de las obras municipales; sus requisi-  
tos y efectos. Funciones del Ayuntamiento y de las Autoridades municipa-  
les en relación con las obras particulares.

**tema XX.** Expedientes de ensanche, saneamiento, urbanización  
y mejora interior de las poblaciones. Idea general sobre su tramita-  
ción y resolución. La expropiación forzosa en materia municipal;  
concepto y tramitación.

**tema XXI.** Los servicios municipales; conceptos y clases. Servicios  
obligatorios. La asistencia Médico-Farmacéutica. El Padrón benéfico;  
quienes pueden ser incluidos en el mismo; su formación y aprobación,  
alteraciones. La prestación de medicamentos; su tasación y liquida-  
ción. Obligaciones de los Ayuntamientos por razón de los servicios de  
instrucción primaria. Obligaciones municipales de carácter social.

**tema XXII.** Funciones propias de los Ayuntamientos y Autoridades  
Municipales en relación con los servicios de policía y seguridad; Policía  
Urbana y Rural, Policía de Abastos y Policía Sanitaria. Las Ordenan-  
zas Municipales y los Bandos de la Alcaldía, concepto y materia  
propia de estas disposiciones. Imposición de multas, causas, límites  
y efectividad.

**tema XXIII.** Formas de realización de las obras y prestación de  
los servicios municipales. La subasta, el concurso, el concierto y la  
administración directa; cuando procede cada una de estas normas  
y su tramitación.

**tema XXIV.** Obligación del Municipio por razón de los servi-  
cios propios de la Administración Central. El Reclutamiento y reem-  
plazo del Ejército. Alistamiento, clasificación y declaración de solda-  
dos, exclusiones y prórrogas de incorporación a filas. Revisión de  
exenciones. Funciones municipales en relación con las movilizaciones  
de personal afecto a los servicios militares.

Tema XXV. Las contribuciones e impuestos del Estado. La Contribución Territorial, Rústica y Urbana; sistemas en vigor para su exacción y funciones de los Ayuntamientos en relación con estas contribuciones. La Contribución Industrial, del Comercio y Profesiones y la Contribución de Usos y Consumos; funciones municipales en relación con las mismas.

Tema XXVI. Servicios relacionados con la Intervención del Estado en la producción y en la distribución de los productos; cupos de siembra y de entrega forzosa, reservas autorizadas, guías y conductos de circulación; declaraciones. Funciones encomendadas a los Ayuntamientos en relación con cada uno de los anteriores enunciados.

Tema XXVII. La Delegación Local de Abastecimientos y Transportes. Funciones que le están atribuidas. La Tarjeta de abastecimientos y las colecciones de cupones, tramitación. El racionamiento, distribución de los cupos asignados; el transporte; funciones de la Delegación Local en este aspecto.

Tema XXVIII. Régimen jurídico. Eficacia de los acuerdos municipales; suspensión y revocación de los mismos. Ejercicio de acciones. Responsabilidad de la Administración, Autoridades y funcionarios locales. Quiénes son responsables de los acuerdos municipales. Responsabilidad civil, criminal y administrativa.

Tema XXIX. Los recursos. Instancias a los organismos locales. El silencio administrativo. Las reclamaciones previas y el recurso de reposición. Recursos administrativos. El Recurso contencioso-administrativo. Casos en que proceden cada uno de estos recursos e ideas generales sobre la tramitación.

Tema XXX. La Hacienda Municipal. Recursos que la constituyen. La Hacienda de las Entidades Locales Menores. Los productos del Patrimonio Municipal. El rendimiento de los servicios municipales y las subvenciones y donativos, aplicación de estos recursos al presupuesto municipal.

Tema XXXI. Las Asociaciones municipales; enumeración





de las admitidas en la Legislación vigente. Los derechos y tasas por prestación de servicios y por aprovechamientos especiales; disposiciones mas importantes relativas a los derechos y tasas.

Tema XXXII. - Las Contribuciones especiales; concepto y disposiciones generales mas importantes. Disposiciones relativas a las contribuciones especiales por aumento de valor y por los beneficios derivados de obras, instalaciones o servicios.

Tema XXXIII. - Los Arbitrios con fines no fiscales; carácter de esta exacción y condiciones requeridas para su imposición. El Arbitrio no fiscal sobre consumiciones.

Tema XXXIV. - La Imposición Municipal; exacciones que la constituyen. Exacciones suprimidas por la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945. Contribuciones e impuestos cedidos por el Estado; la Contribución de Usos y Consumos; conceptos cedidos al Municipio, tipos de gravamen, exenciones, forma de pago y sanciones por ocultación o defraudación. El impuesto sobre el vino y la sidra; especies gravadas, tipo de gravamen y desgravación.

Tema XXXV. - Recargo sobre las contribuciones e impuestos del Estado; el recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio; tipo de gravamen y Municipio a que pertenecen. El recargo sobre la Contribución de Utilidades; concepto sobre que recaen, tipo de gravamen y Municipio a que corresponde. Recargo sobre el consumo de gas y electricidad; tipo de gravamen, exenciones y forma de exacción. Recargo sobre el impuesto del 3% sobre el producto bruto de las mismas. Tipo de gravamen y forma de recaudación.

Tema XXXVI. - El Fondo de Corporaciones Locales; conceptos de que se trata y su destino. El límite máximo de composición y el cupo anticipable; señalamiento de uno y otro; el cupo definitivo, su liquidación.

Tema XXXVII. - El Arbitrio sobre casinos y Circulos de Recreo; tipo de gravamen, Sociedades exceptuadas. El Arbitrio sobre circulación de carruajes, caballerías de lujo y velocipedos; conceptos comprendidos y gravados por este arbitrio, personas obligadas a

contribuir, exenciones, tarifas y formas de exacción. El arbitrio sobre solares sin edificar. El Registro de Solares.

Tema XXXVIII. - El Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; objeto del mismo y su determinación, tipo de imposición, máximo de la obligación de contribuir, personas sobre quienes recae el arbitrio y personas obligadas al pago, exenciones y reducciones, liquidación.

Tema XXXIX. - Los arbitrios sobre el consumo de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, sobre carnes frescas y saladas, volateria y caza y sobre pescados y mariscos finos; especies sujetas a cada uno de estos arbitrios, tipo de imposición y exenciones, personas obligadas al pago, defraudación y responsabilidades.

Tema XL. - El arbitrio sobre Pompas Fúnebres, carácter, objeto del mismo, exenciones y recaudación. El arbitrio sobre traviesas en espectáculos públicos, objeto del mismo, personas sobre quien recae el tipo de gravamen. La prestación personal y de transportes, obras y servicios para los que pueden imponerse, personas obligadas, límites máximos y reducción tanto de la prestación personal como la de transportes, aplicación simultánea de una y otra prestación, responsabilidad por resistencia a su cumplimiento. Imposiciones especiales y tradicionales.

Tema XLI. - El presupuesto ordinario; ingresos autorizados y obligaciones que pueden ser atendidas en éste, partes de que consta y requisitos de cada una de estas, su formación y aprobación, reclamaciones y recursos. Su liquidación.

Tema XLII. - Los presupuestos extraordinarios, gastos e ingresos que pueden ser comprendidos en éstos, su tramitación y aprobación según requieran o no operaciones de crédito, reclamaciones y recursos, modificaciones de los créditos presupuestarios. Los presupuestos especiales.

Tema XLIII. - Gastos ordinarios y extraordinarios; concepto



de unos y otros. Gastos obligatorios y voluntarios, en que tienen uno y otro carácter. Ordenación de gastos, a quien corresponde hacerla, informe. Ordenación de pagos, a quien corresponde, limitaciones; pagos preferentes; obligatorios o voluntarios. Formalización y realización de los pagos.

tema XLIV.—Las Ordenanzas fiscales; circunstancias que deben hacerse constar en ellas y preceptos que deben tenerse en cuenta al acordar la imposición y ordenación de las exacciones. Tramitación y aprobación de estas ordenanzas. Reclamaciones y recursos.

tema XLV.—La recaudación de los recursos municipales, carácter de los procedimientos para la cobranza. Disposiciones por que se rige la Recaudación de las exacciones locales. Límites de la facultad municipal en orden a la recaudación de sus recursos. Normas de recaudación. Recursos administrados y recaudados por el Estado. La gestión directa y afianzada, el arriendo y el concierto; normas a que deben ajustarse.

tema XLVI.—La inspección de rentas y exacciones; principales normas a que deben acomodarse. Defraudación y penalidad. Concepto de la defraudación y de la renuencia. Multas que pueden imponerse y procedimiento para su efectividad.

tema XLVII.—Deposito de fondos, formalidades exigidas. Intervención de la gestión económica, a cargo de quien está y funciones que comprende.

tema XLVIII.—El Crédito Local. Forma de apelar al crédito público; condiciones requeridas en cada caso. El servicio de Tesorería; operaciones que puede comprender y formalidades que se requieren en cada caso.

tema XLIX.—Contabilidad municipal. Sistema adoptado. Libros obligatorios y asientos a expresar en cada uno. Las cuentas municipales; clase y examen de cada una. La prescripción de créditos a favor y en contra de las Corporaciones locales. Sus casos, plazos y condiciones.

4: Expediente de José Baena Aguilera. Dado cuenta del expediente instruido a instancias de Don José Baena Aguilera, miembro de la Banda de Música, en el que expone que desde el día 15 de marzo cesó en el empleo de Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la zona e interesa que desde dicha fecha se le reconozca el derecho al percibo del subsidio familiar, la Comisión Permanente acuerda satisfacer a dicho recurrente el subsidio familiar que correspondiera por tiempo máximo de tres meses o hasta su colocación en cualquiera actividad.

5: Dos instancias en solicitud de leche. Se acuerda conceder a los veaños pobres José Ortega Cuenca y Don Agustín Cicuda Sánchez, el auxilio que solicitan en forma de leche con destino a la crianza de sus hijos respectivos, debiendo acomodarse al turno establecido.

6: Instancia de Don Antonio Zamora García. Vista la reclamación formulada por Don Antonio Zamora García en relación con la cuota que se le exige por el concepto de derechos y tasas por reconocimiento sanitario de ganado cabrio y visto el informe del Negociado según el cual dicho interesado solo posee diez cabezas de este ganado habiéndosele girado cuota por razón de treinta y cinco, la Comisión acuerda subsanar el error padecido y que dejando sin efecto el anterior se le gire nuevo conforme al número de cabezas que en realidad posee.

7: Tercera y última certificación Obras Plaza Abastos.

Dado cuenta de la tercera y última certificación autorizada por el Sr. Perito Aparejador titular de obras de este Excmo. Ayuntamiento y que se refiere a la reforma y reconstrucción de los puestos de verdura y carnes de la Plaza de Abastos de este Municipio, cuya certificación arroja un líquido a percibir de veintinueve mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas, treinta y nueve céntimos, la Comisión Permanente acuerda



su aprobación y pago con cargo a la consignación correspondiente.

8º Relación de cuentas n.º 30. Vista la relación n.º 30 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal de fondos, comprensiva de cincuenta y tres conceptos números 684 al 736 inclusivos, por un importe total de ciento noventa y tres mil ciento ochenta y nueve pesetas con veintidos céntimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

9º Cuenta de Caudales 2º trimestre. Vista la cuenta rendida por la Depositaria Municipal relativa a los ingresos y pagos realizados durante el segundo trimestre del ejercicio en curso de la que aparece que las existencias en fin del trimestre anterior eran de nueve mil quinientas seis pesetas cincuenta céntimos, los ingresos realizados en el trimestre de dicha cuenta de setecientas cincuenta y cinco mil doscientas cincuenta y nueve pesetas, noventa y ocho céntimos, y los pagos efectuados en el mismo de setecientas treinta y ocho mil cuatrocientas treinta y dos pesetas noventa y cinco céntimos. Visto el informe de la Intervención Municipal de hallarse conforme con los escritos de los libros de contabilidad, la Comisión Permanente acuerda su aprobación.

10º Nominas Casa-Habitación Maestros Nacionales. A continuación la Comisión Permanente acuerda aprobar la nominas confeccionada por Intervención de las cantidades que corresponde percibir a los Maestros Nacionales con ejercicio en este Municipio por el concepto de indemnización supletoria de casa-habitación relativa al mes de junio p.p.d., comprensiva de 24 perceptores con un importe total de cuatro mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas noventa y cinco céntimos y que se proceda a su pago con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

11º Nominas Subsidio Familiar y de Viudedad. Vistas las nominas formalizadas para el pago del subsidio familiar a los beneficiarios de las distintas plantillas de funcionarios municipales, personal

Sanitarios y obreros del Municipio, comprensiva la primera de treinta y nueve beneficiarios con un importe total de tres mil doscientas cinco pesetas, la segunda con cuatro beneficiarios y seiscientos dos pesetas y la tercera con cuatro beneficiarios, con ciento sesenta pesetas, así como la formalizada para pago del subsidio de viudedad que comprende un beneficiario con ciento sesenta pesetas a percibir, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y pago.

12º Liquidación quinquenios José Mº Ruiz-Ruano Arrabal. Vista la propuesta formulada por la Intervención Municipal para la liquidación de los quinquenios correspondientes a partir del día 5 de marzo de 1949 al Cobo de la Guardia Municipal José Mº Ruiz-Ruano Arrabal, que arroja un total líquido y no percibido de mil ciento veintidos pesetas cuarenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación reconociendo a dicho interesado, conforme a dicha propuesta un crédito con cargo a la Partida 36 del vigente presupuesto de gastos.

13º Cuenta Justificada Pedáneo Lamorans. Dado cuenta de la que rinde el Alcalde Pedáneo de Lamorans por los gastos originados en el blanqueo de distintas dependencias municipales de la Aldea, importante mil ochocientas noventa y cuatro pesetas, se acuerda su aprobación y formalización.

14º Asuntos Urgentes. No se suscitaron

15º Puegos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas por el Señor Alcalde-Presidente se dió por terminado este acto del que se extiende la presente acta que firman los asistentes después de advertidos de la obligación de hacerla por qui el Secretario de que certifico.






Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 9 de Agosto de 1951

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayunta. miento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Conientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario de la Corporación Municipal Don Francisco Cosmeña Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto este oficio el siguiente resultado:

Orden del día

- 1º Lectura y aprobación Borrador Acta sesión anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria por esta Comisión Permanente el día dos del actual disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que asistieran a la reunión.
- 2º Correspondencia y periódicos oficiales. Dado lectura de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que afectan a esta Administración Municipal, se acuerda su despacho y cumplimiento.
- 3º Oficio Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda. - A continuación fue dada cuenta y lectura de una comunicación fecha 3 del actual del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en la que se transcribe otra fecha 23 de julio ppdo. del Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas en la que se trasladada la Orden dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacien.

da de fecha 10 del mismo mes por la que se resuelve la aprobación del presupuesto extraordinario con destino a la terminación de las obras del "Palacio Municipal" en los mismos términos y condiciones en que fuera aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 23 de abril del año en curso, cifrada en la misma cantidad de un millón treinta mil setecientos ochenta y una pesetas veinti un centimos. La Comisión Permanente queda enterada disponiendo de conformidad con los apartados 2º y 3º de la parte dispositiva de dicha resolución ministerial que la contabilidad de dicho presupuesto extraordinario se lleve con absoluta independencia del presupuesto ordinario y en libros separados, que las dotaciones del mismo no puedan ser utilizadas para fines distintos de las que las hicieron necesarias, a menos que se obtenga la previa autorización del mismo Ministerio, y que se solicite de esta autorización precisa para concertar el préstamo figurado como ingreso, acompañando a la petición el proyecto de contrato.

4º Oficio de la Secretaría. Dado cuenta del dirigido por la Secretaría General al Sr. Alcalde sobre abandono sin autorización del despacho, en horas de oficina por el Jefe de Negociado Don Pablo Caballero Garcia, la Comisión acuerda que dicho funcionario sea apercibido por la Alcaldía conforme y con los efectos determinados en los artículos 114, 117 y 119 del Reglamento especial de funcionarios de este Municipio.

5º Nombramiento de Personal Temporal. A propuesta de la Alcaldía y para las necesidades del Negociado 4º se acuerda nombrar temporales de las oficinas de Secretaría a Don José Careja López y Don Luis Álvarez Coreada, con el haber mensual de quinientas pesetas.

6º Expediente de Don Pablo Terrero Camacho. Dado cuenta de un escrito presentado por el fontanero municipal





Don Pablo Ferrero Camacho en solicitud de su gratificación por razón de horas extraordinarias. La Comisión acuerda denegar esta solicitud en atención a que por razón de dichos trabajos y a su instancia fue nombrado personal auxiliar por esta Comisión en sesión de 21 de junio último.

7º Expediente traslado Juzgado 1ª Instancia.- Visto el presupuesto autorizado por el Sr. Perito Aparejador Municipal por razón de los gastos de traslado del Juzgado de 1ª Instancia desde la calle Isabel la Católica a la de Calvo Sotelo, importante quinientas cuarenta y tres pesetas, se acuerda su aprobación.

8º Expediente traslado Juzgado Municipal.- Del mismo la Comisión Permanente presta su aprobación al presupuesto autorizado por el mismo Sr. Perito Aparejador para el traslado a la misma calle de Calvo Sotelo de las oficinas del Juzgado Municipal, importante setecientas treinta y seis pesetas cuarenta centimos.-

9º Ejecución de Tapas y Arquetas de llave de paso.- Visto el presupuesto formado por el mismo Sr. Perito Aparejador para la confección de 21 arqueta y 32 tapas de llave de paso del servicio de abastecimiento de aguas, que importan en total ochocientas noventa y nueve pesetas sesenta centimos, se acuerda su aprobación.-

10º Instancia de Don Nicolás Sánchez Brito.- Visto el expediente instruido a instancia de Don Nicolás Sánchez Brito y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, se acuerda le sean nuevamente libradas sesenta pesetas por el concepto de calefacción en los meses de enero a marzo como Granjero Nacional de la Aldea del Salado.

11º Instancia de Don Antonio Ferrero Barrientos.- Visto el expediente en tramitación a instancias del funcionario administrativo, Jefe de Negociado Don Antonio Ferrero Barrientos en solicitud de liquidación y efectividad de quinquenios devengados y no percibidos, la Comisión de acuerdo con el

informe de la Intervención Municipal se acuerda le sea satisfecha la cantidad de siete mil doscientas cinco pesetas con once céntimos, con cargo a la partida 35 del vigente presupuesto ordinario de gastos.

12º Instancia de Don José Terrano Fernández. - Vista la instancia presentada por Don José Terrano Fernández como dueño de la casa nº 7 de la calle Benito Fernández donde hasta el mes de mayo último estuvieron instaladas escuelas nacionales, a virtud de arrendamiento en cuyo escrito manifiesta el recurrente que se han producido daños en el edificio que calcula en la suma de doce mil quinientas treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos, que solicita le sean abonadas. La Comisión Permanente acuerda denegar esta petición.

13º Escrito del Sr. Perito Aparejador sobre disfrute clandestino de agua de la Fuente de la Salud. - A continuación fue dada cuenta y lectura de un escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Perito Aparejador Municipal en el que expone que la fábrica de aceite de oliva propiedad de Don Juan Calomeque Ramírez, sita en la calle Rivera de Molinos, viene disfrutando agua potable procedente de la Fuente de la Salud de modo clandestino, teniendo la acometida de su caudal en la tubería de la red general que termina en la calle Rivera de Molinos, tomándola en este punto para alimentar la fábrica de aceite de oliva y de esta derivación se suministra con llave de paso sin control alguno para la fábrica de aceite. Visto el informe del negociado según el cual el Sr. Calomeque no figura como contribuyente por el concepto de suministro de agua a fábrica de aceite expresada. La Comisión Permanente acuerda se de vista de dichas actuaciones al Sr. Calomeque por término de quince días para que formule las alegaciones que tenga por conveniente y que en su día se de cuenta para la instrucción del expediente.



14: Instancia de Don Antonio González Ferras.- Vista la instancia presentada producida por Don Antonio González Ferras en la que expresa que a su hijo Manuel de cuatro años le ha sido facultativamente prescrito un tratamiento de estreptomicina que por su condición de pobre no puede proporcionar ese sus propios medios y solicita le sea concedido en concepto de socorro por el Ayuntamiento, la Comisión acuerda facilitarle tres gramos de dicho producto.-

15: Relación de Cuentas n.º 31.- Vista la relación n.º 31 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veinticuatro conceptos números 737 al 760 inclusive, con un importe total de once mil trescientas diez y siete pesetas, treinta y dos céntimos, la Comisión acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos que la compañía producidos en la tercera decena de julio último importante cuarenta y un mil ochenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos, se acuerda su formalización.-

16: Cuenta justificada Señor Depositario Gastos FERIA.- Vista la cuenta presentada por la Depositaria Municipal por razón de gastos de feria, se acuerda sea devuelta a Depositaria para que en su día sea presentada con la totalidad de los gastos producidos en relación con el concepto a que se refiere.

17: Cuenta de Socorros a detenidos.- Vista la cuenta presentada por el Señor Jefe de la Guardia Municipal por razón de los socorros facilitados a los detenidos en el Arresto Municipal durante el mes de julio último, importante mil ciento seis pesetas con setenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación.-

18: Asuntos Urgentes.- No se suscitaron

19: Preguntas y Preguntas.- No se formularon.-

En este estado, y siendo las quince horas treinta

minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de lo que certifico:



*Muy*

*Merri*

*Juarez*

*López*

*Sanchez*

*Consejo*

Acta de la sesion celebrada por la Comision Permanente  
~ el dia 16 de Agosto de 1951 ~

En la Ciudad de Griego de Córdoba, a las catorce horas del dia diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en el lugar destinada al efecto en estas Casas Capitulares, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten los Sres. Conientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Felipe Lopez Cruz, y Don Francisco Garcia Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Guio y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Consuegra Cuevas que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto este ofrecio el siguiente resultado:

- Orden del dia -

1º Lectura y aprobacion borrador acta sesion anterior. Previa



lectura dada por mi el Secretario fue aprobada por el Corraedor del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente, con carácter de ordinaria, el día nueve del actual.

2º Correspondencia y periódicos oficiales. - Dado cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que afectan a esta Administración Municipal se acuerda su despacho y cumplimiento.

3º Moción del Sr. Alcalde. - A continuación se dió cuenta de una Moción dirigida a esta Comisión Permanente por el Sr. Alcalde en la que se expone que al anunciarse el concurso para la provisión del cargo de Secretario titular de este Ayuntamiento la Corporación estableció que, aparte los haberes asignados al mismo, consignados en presupuestos, la Corporación concedería al concursante que obtuviera el nombramiento, el disfrute de casa-habitación, por lo que resuelto dicho concurso y no terminadas las obras de construcción del Palacio Municipal, proponía a la Comisión, que mientras dure esta situación el Ayuntamiento subvencione al Secretario nombrado con la cantidad que este satisface por renta de la casa que alquilara para su vivienda cuyo alquiler alcanza la cifra de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales; habilitando al efecto los créditos precisos o reconociéndole el crédito correspondiente a conseguir en el presupuesto del próximo ejercicio. La Comisión Permanente por unanimidad acordó de conformidad con la propuesta de la Alcaldía.

4º Instancia de Don Tomás García Gutiérrez. - Visto el escrito presentado por Don Tomás García Gutiérrez en el que solicita le sea abonada la cantidad de ochocientos ochenta y cuatro pesetas cincuenta centimos devengada por trabajos prestados en la confección del Censo de Población. Visto el informe de la Intervención Municipal según el cual no existen en presupuesto créditos suficientes para el abono de dicha cantidad la Comisión Permanente acuerda declarar que no le es legalmente posible acceder a lo solicitado, sin perjuicio de volver a examinar esta petición cuando por

la Dirección General de Estadística se disponga el reembolso al Municipio de los gastos correspondientes por razón de dicho servicio.

5.ª Instancia de Don Juan Soldado Campaña. - Visto el escrito presentado por Don Juan Soldado Campaña en el que expone que no habiendo hecho efectivo el importe de una certificación autorizada por el Sr. Arquitecto Municipal y aprobada por esta Comisión Permanente relativa a obras ejecutadas en las escuelas unitarias del grupo de Viviendas Protegidas ("Jesus Nazareno"), en la que le resta percibir cantidad superior a veinte mil pesetas para hacer frente a compromisos contraídos por el recurrente solicita le sea devuelto el importe de la fianza constituida por razón de dichas obras, que asciende a cuatro mil quinientas pesetas, para ser nuevamente impuesta la garantía al hacerse efectivo el resto adeudado de la expresada certificación. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda acceder a la devolución solicitada, considerando afecta a la fianza que se le devuelve y por igual cantidad el crédito resultante a favor del recurrente por razón de la certificación de obras antes mencionada.

6.ª Instancia de Doña María Campos Gelaez. - Visto el escrito presentado por la veuina María Campos Gelaez en la que expone que con motivo de la explosión de un polvorín ocurrida en Septiembre del año anterior quedó viuda con tres hijos; que ha sido despedida de la habitación que ocupaba por falta de pago y que teniendo proyectado construir una modesta vivienda en solar que le ha sido donado, así como algunos materiales, solicita del Ayuntamiento la concesión de un auxilio para la adquisición de tejas y yeso. La Comisión acuerda facultar al Comité de Alcalde Sr. Merino para que estudie este caso y proponga la cantidad que estime procedente concederle.



7º Instancia de Doña Julia Carrillo ~~Moscoso~~ ~~Moscoso~~ - Vista la instancia presentada por Doña Julia Carrillo ~~Moscoso~~ ~~Moscoso~~ interesando se le de de baja en el arbitrio sobre tenencia de perros; de acuerdo con el informe del Negociado se acuerda no acceder a lo solicitado por lo que se refiere al año en curso; debiendo formalizar la baja correspondiente, debidamente justificada, para que surta efectos en el padron correspondiente al proximo ejercicio.

8º Instancia de Don Juan Castro Canzales - Vista la propuesta de convenio para el pago del impuesto de Consumos de Lujo; producida por Don Juan Castro por el concepto de mesas de juego y cifra minima anual de mil quinientas pesetas; de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal, se acuerda aprobar el convenio solicitado.

9º Expediente de Don Guillermo Quiz Linares - Vista la reclamacion formulada por Don Guillermo Quiz Linares relativa al arbitrio de consumo de carnes en Zona Libre, de acuerdo con el informe del Negociado, se acuerda no acceder a lo solicitado por lo que al año en curso se refiere, debiendo el interesado formalizar las rectificaciones procedentes debidamente justificadas para que surta sus efectos en los documentos cobratorios de esta seccion municipal para el proximo ejercicio.

10º Expediente de Doña Maria Aquilera Aquilera - Vista la reclamacion formulada por Doña Maria Aquilera Aquilera en solicitud de reduccion de cuota por el concepto de arbitrio sobre consumo de carnes Zona Libre, de conformidad con el informe del Negociado se acuerda desegar dicha solicitud como presentada fuera de plazo.

11º Das instancias de vecinos pobres en solicitud de leche - Vistos los expedientes incoados a instancias de Don Juan Rico Cano y Don Severiano Nieto Sabariego en solicitud de concesion de leche para crianza de sus hijos, la Comision acuerda de conformidad con lo solicitado acomodandose al turno establecido.

12º Relacion de Multas Municipales - Vista la relacion de

multas municipales pendientes de cobro que presenta el Jefe de la Guardia Municipal, que se refiere a diez y siete multas impuestas por la Alcaldía, por diferentes motivos, desde el mes de octubre de 1949 al de enero del año en curso, que ascienden en total a mil doscientas treinta y cinco pesetas, vistos los expedientes respectivos la Comisión acuerda declarar incurso en apremio de único grado a los Tres comprendidos en dicha relación que empieza con Don Rafael Hoyos Villena y termina con Don Rafael del Caño Alcalá y que se continúe el procedimiento para su efectividad con los recargos y costas procedentes.

13º Relación de Cuantías nº 32. - Vista la relación nº 32 de cuantías y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de veintidos conceptos números 761 al 782 con un importe total de siete mil ciento trece pesetas, noventa y cinco centimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

14º Cuenta Justificada Oficial Mayor. - Vista la cuenta justificada rendida por el Oficial Mayor de la Secretaría Municipal Don Antonio Barrón Lopez por razón de los gastos de reintegro de documentos, franqueo de correspondencia y telegramas importante doscientas cincuenta y una pesetas con cargo al libramiento nº 1.040 de igual cantidad, se acuerda su aprobación.

15º Adquisición un Ejemplar Archivo Consultivo de Hacienda. - Por estimarlo necesario en las Oficinas Municipales, se acuerda adquirir un ejemplar de la Obra "Archivo Consultivo de Hacienda" y que su importe, de doscientas cincuenta pesetas, se formalice con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria.

16º Devolución Pliego Obras Plaza Abastos. - Dado cuenta del escrito presentado por Don Rafael Ferrero Ortiz, con fecha 7 del actual en el que expone que habiendo terminado





do las obras de modificación y arreglo de los puestos de venta al público de verduras y carnes en la Plaza de San Bartolomé. El Sr. Alvarado solicita se sea devuelta la fianza, constituida por razón de dichas obras, que asciende a cinco mil doscientas veinticuatro pesetas, diez céntimos. Vista la certificación que acompaña autorizada por el Sr. Perito Aparejador Municipal en la que se acredita que dichas obras han sido ejecutadas de acuerdo con las condiciones del proyecto y presupuesto y que reconocidas no se encuentran defectos de clase alguna, de conformidad con este dictamen y el de la Intervención, la Comisión Permanente acuerda acceder a la devolución de la fianza solicitada.

17º Expediente Corrección Guardias Municipales. - Visto el expediente instruido a los guardias municipales Juan Rico Trillo y Pedro Cuenca Ruiz, por faltas de diligencia en la prestación del servicio. Vista la propuesta de sanción formulada por el Sr. Jefe Instructor de este expediente en la que se estima que los actos cometidos por dichos guardias, al dejar de acudir al requerimiento telefónico que se les hiciera para acudir a un momento, dando lugar a la variación de éste, con el escándalo consiguiente, están comprendidos en el artº III nº 5 del Reglamento vigente de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y que el guardia Pedro Cuenca Ruiz le fue impuesta con anterioridad otra sanción, la Comisión Permanente de conformidad con dicha propuesta acuerda imponer:

A Pedro Cuenca Ruiz, suspensión de empleo y sueldo por término de tres meses computándosele el tiempo que lleva en esta situación.

A Juan Rico Trillo, suspensión de empleo y sueldo por término de dos meses computándosele el tiempo que lleva en esta situación.

18º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

19º Preguntas y Preguntitas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, treinta min.

tos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifi-  
co: =



*[Handwritten signatures and initials]*

Acta de la sesion celebrada por la Comisión  
~ Permanente el día 23 de agosto de 1951 ~

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día veintitres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendaza Carreño y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Morino Sánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco Garcia Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales y el Secretario de la Corporación Municipal Don Francisco Castuegra Cuevas que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día =



1.º Lectura y aprobación borrador acta sesión anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario que aprobada el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día diez y seis del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron.

2.º Correspondencia y periódicos Oficiales. - Dado cuenta de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos en la última semana en la parte que afectan a esta Administración Municipal se acuerda su despacho y cumplimiento.

3.º Señalamiento Tres Días Fiesta Local. - Siguiendo reiterada costumbre de esta localidad la Comisión Permanente acuerda declarar fiesta local en todo el territorio de la jurisdicción de este Ayuntamiento los días tres, cuatro y cinco de septiembre próximo en los que se celebra la feria y fiestas tradicionales de esta Ciudad.

4.º Instancia de Doña Angeles López Valdivia. - Vista la instancia presentada por Doña Angeles López Valdivia en solicitud de concesión de leche con destino a la crianza de su hijo de cuarenta y cinco días de edad, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse en cuanto a la percepción de este auxilio, al turno establecido.

5.º Instancia de Don Domingo Rico Ferrans. - Visto el escrito presentado por Don Domingo Rico Ferrans de estos vecinos en solicitud de aprobación de concierto individual para la exacción del impuesto sobre consumos de lujo, cedido por el Estado, por razón del ejercicio de la industria de taberna ofreciendo la cifra mínima anual de quinientas pesetas. Visto el informe de la Intervención Municipal según el cual la cuota por la que debe aceptarse el concierto es la de seiscientas pesetas anuales, mas el cincuenta por ciento por razón del arbitrio con fin no fiscal o sean novecientas pesetas anuales, la Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicho informe fijar las cifras mínimas del concierto solicitado en las cantidades señaladas por la Intervención de Fondos Municipales.

6º Instancia de Don Gosi Rosa López. - Vista la instancia presentada por el vecino Gosi Rosa López en solicitud de concesión de un auxilio con destino a la adquisición de dos gramos de estreptomicina recetados para la curación de un hijo menor de edad, se acuerda de conformidad con lo solicitado.

7º Relación de Cuentas. - Vista la relación n.º 23 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de veintisiete conceptos numerados 783 al 809 inclusive, por un importe de trece mil quinientos pesetas, treinta y cuatro céntimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista del mismo modo la relación de ingresos producidos en la primera decena del mes en curso, importante veinticinco mil cuatrocientas ochenta y cinco pesetas, treinta y dos céntimos se acuerda su formalización.

8º Estadillo Impuesto Consumo Gas y Electricidad. - Vista la liquidación presentada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chocó, relativa al recargo municipal sobre el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad correspondiente al segundo trimestre del año en curso, que arroja un líquido a ingresar de pesetas seis mil cincuenta y nueve con ochenta céntimos se acuerda su aprobación.

9º Contrato Adquisición Diccionario Legislación Arauzadi. - Por estimarlo preciso para el desenvolvimiento de las oficinas municipales se acuerda adquirir un ejemplar del Diccionario de Legislación de Arauzadi, en precio de tres mil seiscientos pesetas las que serán satisfechas mil cuatrocientas veintidos pesetas, cinco céntimos con cargo a la consignación de la Partida 45º, Cap. 1º, art. 8º del vigente presupuesto y el resto, dos mil ciento setenta y siete pesetas noventa y cinco céntimos mediante el reconocimiento del crédito procedente a consignar en el presupuesto del próximo ejercicio 1952.



10º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

11º Preguntas y Respuestas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas por el Sr. Presidente se dio por terminado el acto del que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 30 de agosto de 1951*

En la Ciudad de Piquero de Cordoba, a las catorce horas del dia treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten al mismo los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Carrero Sanchez, Don Felipe Lopez Munoz y Don Francisco Garcia Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Cosmeaga Cuevas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, ofreció el siguiente resultado:

n - Orden del día - n

1.<sup>o</sup> Lectura y Aprobación Borrador Acta Sesión anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria por la Comisión Permanente el día veintitres del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente, para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.<sup>o</sup> Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Dado cuenta de la correspondencia recibida en la última semana, se acuerda su despacho y cumplimiento. Entre aquella figura una comunicación del Sr. Alcalde de Rute, en la que participa que el Ayuntamiento de dicha localidad en sesión de 18 del actual acordó testimoniar a este Ayuntamiento, a la Alcaldía y a los vecinos de Briego el más reconocido agradecimiento por la ayuda prestada en la extinción del incendio del monte Tierra y Lanchar el día 12 del corriente. La Comisión queda enterada. Del mismo modo acuerda dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en la última semana, en la parte que afectan a esta Administración Municipal.

3.<sup>o</sup> Escrito de Don José Toranzo Fernández. - A continuación por el Secretario que autoriza fue dada cuenta y lectura de un escrito fecha 21 del actual por el que se interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de 9 del mismo mes, por el que fuera desestimada la reclamación formulada en su escrito fecha 27 de junio último sobre indemnización de daños y perjuicios producidos en la casa de su propiedad nº 7 de la calle Emilio Fernández que el Ayuntamiento tuvo su arrendamiento con destino a la instalación de as-



de las nacionales, valorando dichos daños en la cantidad de doce mil quinientas treinta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos. Examinadas las alegaciones contenidas en dicho escrito y reconocido, en principio la realidad de los daños alegados aunque exagerado su alcance y valoración, se acuerda ofrecer al recurrente la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas como completo pago de todas las obligaciones y responsabilidades que al Ayuntamiento puedan corresponder por razón de los daños, deterioros y faltas sufridas por el edificio de que se trata durante todo el tiempo en que estuvo arrendado al Municipio.

4º Instancia de Don Rafael Alvarez Abalos.- Dado cuenta de un escrito, fecha 23 de julio ppdo. dirigido a esta Alcaldía, por Don Rafael Alvarez Abalos, Conserje Administrador del Cementerio Municipal del Santo Cristo, en solicitud de reconocimiento de su derecho a la efectividad de quinquenios devengados y no satisfechos. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda sean abonadas al reclamante mil doscientas noventa y dos pesetas, tres céntimos, por razón de los quinquenios reclamados, con cargo a la Partida 35 del vigente presupuesto.

5º Instancia de Don Cándido Aquilera Giles.- A instancia de Don Cándido Aquilera Giles y de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal se acuerda sean de nuevo libradas a dicho interesado, la cantidad de sesenta y una pesetas reintegradas a la Caja Municipal correspondientes al suministro de leche en los meses de mayo y junio del corriente año.

6º Instancia de Don Francisco Galán Terrano.- Visto el informe de la Intervención Municipal y a instancia del interesado, se acuerda conceder al relojero municipal Don Francisco Galán Terrano una gratificación de cinco setenta y cinco pesetas por trabajos extraordinarios en la instalación del reloj de torre del Palacio Municipal y reparación del antiguo del Hospital de San Juan de Dios.

7º Presupuesto Buita Aparejador.- Visto el presupuesto for un-

lado por el Sr. Perito Aparejador Municipal de obras a realizar en el Campo de Deportes, imponente seiscientas quince pesetas, cincuenta céntimos, y de conformidad con el informe de la Intervención Municipal se acuerda su aprobación.

8º Instancia de Don Antonio Ortiz Redondo. - A petición del interesado y por motivos de pobreza se acuerda conceder a Don Antonio Ortiz Redondo un subsidio de leche para la crianza de su hijo, debiendo acomodarse al turno establecido.

9º Instancia de Don Gregorio González Exposito. - Vista la reclamación formulada por Don Gregorio González Exposito sobre pago de recargos de apremio de un recibo del arbitrio sobre reconocimiento sanitario e Inspección de reses y visto el informe del Negociado según el cual dicho recibo aparece girado por error a nombre de Don Gregorio Gómez Exposito, la Comisión Permanente acuerda sea anulada el recibo reclamado y que sea girado nuevo a nombre de Don Gregorio González Exposito que le será puesto al cobro sin recargo alguno.

10º Instancia de Don Antonio Corralso Fuentes. - A continuación y de acuerdo con el informe del Negociado se acuerda desestimar una solicitud presentada por Don Antonio Corralso Fuentes, en reclamación contra la cuota que se le gira por el concepto de consumo de carnes en Lana Libre.

11º Instancia de Don Manuel Higuera Redondo. - Vista la instancia presentada por Don Manuel Higuera Redondo, en solicitud de que por motivos de pobreza se le facilite un tratamiento de estreptomicina que le ha sido prescrito, la Comisión acuerda facultar al Sr. Alcalde para que conceda el tratamiento en las condiciones y extensión que proceda.

12º Soconno a Doña María Campos Peláez. - A propuesta del Teniente de Alcalde Sr. Merino y de conformidad con lo acordado en sesión de 16 del actual, se fija en doscientas pesetas el auxilio a conceder a la vecina María Campos





13º Soceoro a las Hermanitas de pobres Desamparados. Se apueba la concesión por la Aledia de un soceoro a las Hermanitas de Pobres Desamparados de Córdoba, importante cinco pesetas.

14º Relación de Cuentas nº 34. Vista la relación de cuentas y facturas nº 34 presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de treinta y nueve conceptos numerados 810 al 847 inclusive, el 842 repetido, importante en total cinco mil ochocientas treinta y cuatro pesetas, setenta y dos céntimos se acuerda su formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Del mismo modo se acuerda la formalización de la relación de ingresos producidos en la segunda decena del mes actual, importante veinticuatro mil seiscientos dos pesetas diez céntimos.

15º Nominas Casa-Habitación. Vista la nominas confeccionada por la Intervención Municipal, relativa a las indemnizaciones por casa-habitación de los tres Maestros Nacionales de esta Ciudad, importante cinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, cuarenta y cuatro céntimos se acuerda su aprobación.

16º Nominas Subsidios. Del mismo modo se aprobaban las siguientes nominas.

Del Subsidio Familiar de los funcionarios municipales que comprende treinta y nueve beneficiarios con un importe total de tres mil setenta y nueve pesetas.

Del Subsidio Familiar de los obreros municipales que comprende tres beneficiarios, con un importe total de cientos veinte pesetas.

Del Subsidio Familiar de los funcionarios del orden sanitario que comprende cinco beneficiarios y un total de quinientas ochenta y una pesetas, y del Subsidio de Vejez con un solo beneficiario y cientos sesenta pesetas.

17º Asuntos Urgentes. Por vía de declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Conceder un tratamiento de estreptomicina al vecino pobre José Gutiérrez Barca.

Conceder tres meses de licencia para asuntos particulares al guardia municipal José Abalos Ferrero y que por la alcaldía se señale la fecha a partir de la cual ha de comenzar a disfrutar el permiso.

18º Puegos y Preguntas.- No se formularon.-

En este estado, y siendo las quince horas y treinta minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 8 de Septiembre de 1951 =  
x

En la Ciudad de Ciego de Córdoba, a las catorce horas del día ocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se reunió la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día seis del actual por no haber asistido a ella los Sres. Concejales de Alcaldía en número suficiente para adoptar acuerdos válidos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde



Don Manuel Mendoza Carrión y asistieron los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Encantoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Cuenegra Cuevas.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto este oficio el siguiente resultado:

= Orden del día =

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Prewia lectura dada por un el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con el caracter de ordinaria, por esta Comisión Permanente el día treinta de agosto próximo pasado, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - A continuación la Comisión Permanente acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la última sesión ordinaria, así como el más eficaz cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos durante el mismo lapso de tiempo.

3º Instancia de Doña Carolina Aguilera. - Vista la instancia presentada por Doña Carolina Aguilera Jiménez en la que solicita autorización para levantar el pavimento de la calle Argentina de esta Ciudad para la desobstrucción de cañerías de desagüe en la casa de su propiedad calle B. de Blaus y visto el informe del Sr. Aparejador Municipal, de conformidad con el mismo, se acuerda conceder la autorización solicitada a condición de que el pavimento que se levante quede reconstruido con materiales de buena calidad y en las mismas condiciones en que se halla, respondiendo la interesada de su conservación durante el periodo de dos años.

4º Instancia de Don José Luis Gamiz Valverde. - Visto el expediente

te instruido a instancias de Don José Luis Gamiz Valverde por la que solicita se acepte su ofrecimiento de los terrenos que indica en el croquis que acompaña de un huerto de su propiedad colindante con las calles Huerto Almarcha y Ramón y Cajal y que a su vez le sean cedidos otros de igual extensión en la misma calle Huerto Almarcha.

Visto el informe emitido por el Sr. Aparejador Municipal según el cual existe equivalencia entre las superficies cuya recíproca cesión se interesa; se favorece la alineación de la calle Huerto Almarcha y se evitan los inconvenientes que ofrece la circulación de vehículos por lo agudo del ángulo que forman las alineaciones actuales de las calles Huerto Almarcha y Ramón y Cajal, por lo que estima procede acceder a lo solicitado a condición de que las obras que esta transformación requiera se realicen a costa del Sr. Gamiz, y que previamente se determinen sobre el terreno las nuevas alineaciones. La Comisión Permanente acuerda de conformidad con dicho informe.

5ª Instancia de Don Bartolomé Gallardo. De conformidad con el informe de la Intervención Municipal se acuerda se libere, nuevamente, a Don Bartolomé Gallardo Hurtado, la cantidad de doscientas ocho pesetas, treinta y tres céntimos, por el concepto de esa habitación como Maestro Nacional y mes de junio último.

6ª Instancia de Don Salvador Muriel Fernández. Visto el escrito presentado por Don Salvador Muriel Fernández, funcionario municipal en solicitud de reconocimiento de segundo quinquenio. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo se acuerda reconocer a favor de dicho interesado el derecho al percibo de un segundo quinquenio, con su repercusión en el aumento transitorio, a partir del día 29 de junio ppdo. cuyo importe de cuatrocientas treinta y siete pesetas ochenta y ocho céntimos, se abouará



con cargo a la Partida 36 del vigente  
7º Presupuesto adaptación edificio Alojamiento Guardia Civil Laquillas. A continuación se dio cuenta de un escrito del Sr. Apoderado Municipal en el que expone que para poder terminar las obras de consolidación y adaptación del edificio donde se halla alojado el destacamento de la Guardia Civil de Laquillas precisa de los materiales de construcción que detalla en el presupuesto que contiene por un importe total de ochocientas noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos. Visto el informe de la Intervención Municipal la Comisión Permanente acuerda aprobar dicho presupuesto y que las adquisiciones y transportes a que se refiere se formalicen con cargo a la Partida 265 del presupuesto municipal vigente.

8º Reorganización de Servicios de la Beneficencia Municipal. A continuación se dio cuenta por el Secretario autorizante del expediente en tramitación para la reorganización del servicio de asistencia médico-farmacéutica de los vecinos pobres de la localidad así como del acuerdo adoptado sobre este particular por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria de 25 de agosto último. Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de los resultados obtenidos en la reunión celebrada en este día, en el despacho de la Alcaldía con los Dres. Médicos y farmacéuticos de este servicio al objeto de conocer cuales productos podrían ser incorporados al Petitorio Oficial vigente para el suministro gratuito de medicamentos a la Beneficencia Municipal y en cuya reunión todos coincidieron en aconsejar se consideraran incluidos en el Petitorio expresado para su suministro a los enfermos pobres de la localidad los siguientes:

Los extractos hepáticos, Celtia; calcio no gluconato, Florenté; gluconato de calcio Libis; vitaminas C. A. y D. Made; Sulfamidas, en comprimidos, en pomada y en polvo, Sulfatiazol Dif; suero autoligendable, Gis; Cimena e Hipocresol simple y con quinina.

La Comisión entrada acuerda:

1º Considerar incluido en el Petitorio Oficial vigente para el suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal, los productos

que quedan relacionados.

8º Autorizar al Sr. Alcalde para que, en ejecución de lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento disponga lo procedente para el inmediato funcionamiento de la oficina de Beneficencia Municipal en los términos propuestos para la reorganización de este servicio, facultándole así mismo para el nombramiento con carácter interino de la persona que considere más apta para el desempeño de la función que se le encomienda.

9º Instancia de Don Antonio Osobor Ortega. - Vista la instancia presentada por Don Antonio Osobor Ortega, guardia municipal, en solicitud de que le sea concedida licencia de tres meses para asuntos particulares, sin que durante el tiempo de su disparte, la Comisión acuerda facultar a la Alcaldía para que acuerde o denie que dicha petición atendidas las necesidades del servicio.

10º Relación de Cuentas nº 35. - Vista la relación nº 35 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de trece conceptos nºs 848 al 860 inclusivos con un importe total de mil doscientas ochenta y tres pesetas, cuarenta y tres céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. También se acuerda la aprobación de un he de haber por importe de ciento veinticinco pesetas, correspondiente a los gastos de un viaje a la Capital del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Merino para asuntos oficiales.

11º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

12º Preguntas y Respuestas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Pres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*Carlos María*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



*Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal  
~ Permanente el día 13 de Septiembre de 1951 ~*

En la Ciudad de Píezgo de Córdoba, a las catorce horas del día trece de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten los Señores Concejales de Alcalde Don Carlos Morino Sánchez y Don Francisco García Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Guio y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Casuegra Cuevas.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, este ofrece el siguiente resultado:

- Orden del día -

- 1.º Aprobación Acta sesión anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria, en segunda convocatoria el día ocho del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres que en la misma intervención, de lo que quedan advertidos.
- 2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo.
- 3.º Instancia de Doña María Calvo Montoro. - Vista la instancia presentada por esta interesada en solicitud de un socorro de ayuda para remediar el daño causado en su vivienda por la última tormenta.

la y atendidas sus condiciones de pobreza, se acuerda facilitarle un auxilio de cien pesetas.

4.º Escrito de Intervención.— A continuación se dió cuenta y lectura de un escrito del Sr. Interventor de los fondos municipales en el que expresa que al reconocerse al Gestor Afianzado Sr. Barral Noales el crédito correspondiente para satisfacerle el premio que establece la base 15 del pliego de condiciones, referente a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º de 1950 y al habilitar el crédito preciso para satisfacer igual premio en el presente año, por error se liquidaron ambos a razón de quince mil pesetas en vez de diez y ocho mil pesetas, por lo que estima procede incrementar en dos mil doscientas cincuenta pesetas el crédito de once mil doscientas cincuenta pesetas habilitado para el ejercicio 1950 y en cuanto al ejercicio actual se incluya en otro expediente de habilitación o se le reconozca un crédito de tres mil pesetas a conseguir en el presupuesto 1952. La Comisión de conformidad con dicha propuesta acuerda incrementar en dos mil doscientas cincuenta pesetas el crédito expresado por razón del ejercicio 1950 y en cuanto al correspondiente al ejercicio 1951 reconocer a dicho interesado un crédito de tres mil pesetas a conseguir en el presupuesto 1952.

5.º Instancia de Don José Luque Varo.— Vista la solicitud presentada por Don José Luque Varo en solicitud de causar baja en el impuesto de Usos y Consumos por razón del establecimiento de bebidas sito en la calle Obispo Pérez Muñoz nº 14. Visto el informe del Sr. Jefe de la Guardia Municipal del que aparece que dicho establecimiento se halla cerrado. Visto el informe del Negociado correspondiente por unanimidad se acuerda de conformidad con lo solicitado la baja de dicho establecimiento en el impuesto de referencia a partir del primero de octubre próximo.

6.º Escrito del Sr. Perito Aparejador.— Dado cuenta de una comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Perito Aparejador





Municipal relativa a las obras para <sup>reparar a su primitivo</sup> estado la casa propiedad de la Sra. Viuda <sup>de</sup> José López y Muñoz, sita en la calle Isabel la Católica donde estuvieron instalados los Juzgados de 1.<sup>o</sup> Instancia y Municipal arrendada por el Ayuntamiento a estos efectos. Visto el presupuesto que en dicha comunicación se detalla y según el cual las citadas obras de adaptación importan la cantidad de siete mil ochocientas setenta y tres pesetas, la Comisión acuerda quede pendiente su resolución hasta su estudio.-

7.<sup>o</sup> Instancia de Don Antonio Moreno Gallardo.- Visto el escrito presentado por Don Antonio Moreno en solicitud de percepción de subsidio familiar. Visto el informe de la Intervención Municipal según el cual el solicitante desempeña con carácter interino la plaza de Practicante de la Agrupación Torzosa constituida por este partido judicial percibiendo una gratificación con cargo al presupuesto especial correspondiente, la Comisión acuerda pase el escrito para su resolución a la Junta de Representantes de dicho partido judicial.-

8.<sup>o</sup> Oficio Sr. Gerito Azarejador Blanqueo Escuelas.- Vista la comunicación dirigida a la Alcaldía por el Sr. Gerito Azarejador Municipal relativa al blanqueo y limpieza de los locales escuelas y por el que se propone se anuncie un concurso entre los empaladores de la localidad para el suelo y limpieza, con su pliego de materiales de los locales Grupo Escolar del Galenque, calle Pedro Ramirez y calle Amargura con un total de cinco mil noventa y un metros cuadrados, un tipo de 0.40 Ptas. metro cuadrado, y un total calculado de dos mil treinta y seis pesetas cuarenta centimos la Comisión acuerda de conformidad facultando a la Alcaldía para llevar a efecto dicho (acuerdo;) digo, concurso.-

9.<sup>o</sup> Tres Instancias en solicitud de leche.- Vistas las solicitudes presentadas por Don Manuel Romero Lopez, Eduardo Rivas Escobar y José Rosa Bermudez para que les sea concedidos auxilios de leche para la crianza de sus hijos respectivos, atén-

didas las circunstancias de pobreza de dichos interesados, se acuerda concederles los auxilios solicitados, debiendo sujetarse al turno establecido.

10º Relación de Cuentas nº 36. - Vista la relación nº 36 de cuentas y facturas, presentada por la Intervención Municipal que comprende diez y siete conceptos numerados 861 al 877 inclusivos por un importe total de mil novecientas cincuenta y dos pesetas, veintinueve céntimos por unanimidad se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Visto asimismo la relación de ingresos correspondientes a la tierra decena del mes de agosto p.p.d., importante cincuenta y dos mil ciento treinta y cuatro pesetas, trece céntimos, por unanimidad se acuerda su formalización.

11º Cuenta Justificada Depositario. - Vista la cuenta justificada presentada por el Sr. Depositario de los fondos municipales por razón de los gastos producidos en la confección de arquetas de cemento e hierro para el servicio de abastecimiento de aguas, importante ochocientas noventa y nueve pesetas sesenta céntimos, se acuerda su aprobación.

12º Cuenta Justificada del Sr. Jefe de la Guardia Municipal por Socorros a Detenidos. - Vista la cuenta justificada presentada por el Sr. Jefe de la Guardia Municipal por los socorros facilitados a presos y detenidos en el Arresto Municipal durante el mes de agosto p.p.d., importante mil novecientas ochenta pesetas, cinco céntimos, se acuerda su aprobación.

13º Instancia de Don Antonio Calvo Lozano. - Vista la instancia presentada por Don Antonio Calvo Lozano en solicitud de concesión de media paja de agua con destino a la cochera de su propiedad sita en la calle Ramón y Cajal, de acuerdo con el informe del Sr. Aparejador Municipal se accede a lo solicitado y a condición de que se utilice recodo de bronce, arqueta de fundición llave de paso a la entrada del inmueble; que el pavimento quede en las mismas condiciones en que se



halla y como afecto a la calzada de ... y Cajal que obtenga el correspondiente permiso de la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia, debiendo dar cuenta de la fecha en que hayan de comenzar las obras para su fiscalización.-

- 14: Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.
- 15: Pregos y Preguntas. - No se formularon..

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

Carlos Merino

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 20 de Septiembre de 1951

En la Ciudad de Ciego de Córdoba, a las catorce horas del día veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se reunió la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten al mismo los Señores Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco Gar-

cia Mautes, el Antevendedor accidental de los fondos municipales Don Francisco Mauleón del Guío y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Castuegra Cuevas.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, este oficio el siguiente resultado:

Antes de comenzar el estudio de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta sesión la Comisión Permanente continúa el examen y discusión de la propuesta hecha por el Sr. Gerito Aparajador relativa al importe de los gastos a realizar para adaptar al estado en que estaba al tiempo de concertarse el arrendamiento por el Ayuntamiento, la casa de la calle Isabel la Católica, propiedad de la Sra. Viuda de Don José López Muñoz, donde estuvieron instalados las oficinas de los Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción y Municipal, asunto este que quedó pendiente de resolución en la sesión anterior, acordándose por unanimidad que el importe de los gastos que el Sr. Gerito Aparajador estima necesarios al fin propuesto, que ascienden a la cantidad de siete mil ochocientos setenta y tres pesetas se ofrezca a la propietaria del edificio como indemnización por razón de todas las obligaciones y responsabilidades derivadas de dicho arrendamiento.

#### - Orden del día -

1.º - Aprobación Acta Sesión anterior. - Breve lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día trece del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en dicho acto intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.º - Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo.

3.º - Traslado de la calle Solana al grupo "Cesús Nazareno"



Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de la Comisión haber quedado efectuado el traslado al Grupo "Jesus Nazareno" de las escuelas nacionales establecidas en la calle Tolana habiendo sido puesto a disposición de su dueño el edificio que a tales efectos tenía arrendado el Ayuntamiento. La Comisión queda enterada disponiendo que por la Intervención Municipal se tome la debida nota a los efectos del pago de la renta.

4º Concurso Adjudicación Beca. - Dado cuenta del expediente instruido para la adjudicación, mediante concurso, de una beca municipal para estudios de enseñanza media y visto que a dicho concurso han acudido.

La Sra. Dolores Pejero Garcia, Don Liborio Cabezas Ocaña y la Sra. Maria de la Paz Cabezas Ocaña: Apreciados en conjunto tanto las circunstancias de tipo económico como los demás referidos a las condiciones establecidas para este concurso, la Comisión acuerda adjudicar la beca de que se trata, a la Sra. Dolores Pejero Garcia.

5º Instancia de Don Antonio Aguilera Aguilera. - Vista la solicitud presentada por Don Antonio Aguilera Aguilera, fecha 11 del actual en la que solicita se le abonen subsidios familiares dejados de percibir. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado en cuanto a la inclusión de una hija mayor de catorce años por razones de enfermedad, aprobando asimismo la liquidación propuesta por la Intervención en cuanto a los devengos no percibidos que alcanzan a mil quinientas ochenta y cuatro pesetas.

6º Presupuesto Reparación Parte Cubierta Plaza Abastos. - Visto el escrito dirigido a esta Alcaldía por el Sr. Perito Aparejador Municipal en el que expone la necesidad de proceder a la reparación de la cubierta de la Plaza de Abastos, deteriorada por los temporales. Visto el presupuesto que en el mismo se formula por un importe de siete mil quinientas noventa y cinco pesetas, la Comisión acuerda su aprobación y que se proceda a la inmediata ejecución de las obras

por el sistema de administración directa por no exceder su cuantía del tipo señalado en el arte 311 de la vigente Ley de Régimen Local.

7º Instancia de Don José Pañchez Gómez. Se acuerda denegar una solicitud presentada por el guardia municipal José Pañchez Gómez, para que le sea concedida una gratificación por servicios extraordinarios.

8º Instancia de Don Enrique Burgos Guche. Visto el escrito fecha 11 del actual presentado por Don Enrique Burgos Guche en solicitud de que se proceda a la corta de un árbol existente en la Plaza contigua a la Iglesia Parroquial, por estimar que sus raíces perjudican a los desagües y tuberías de la casa de su propiedad nº 24 de la calle Llano de la Iglesia, la Comisión teniendo en cuenta la función que en orden a la gestión urbanística en general le está encomendada por la Ley; la obligación que le incumbe de procurar la conservación y fomento del arbolado de las calles y plazas de la Ciudad, y que la existencia del arbolado en las vías públicas no se opone a que por los propietarios de las edificaciones se adopten las medidas conducentes a evitar los perjuicios a que se refiere, la Comisión acuerda no acceder a lo solicitado.

9º Dos Instancias de vecinos pobres en solicitud de Socorros. Vistos los escritos elevados por los vecinos Pedro Aguilera López y Emilio Aranda López, en solicitud de socorros con destino a la reparación de sus viviendas, se acuerda denegar dichas solicitudes.

10º Expedientes de Liquidación del Arbitrio de Plus Valía. Vistos los expedientes tramitados para la creación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, por razón de las transmisiones de las fincas urbanas de este término sitas en las calles y plazas siguientes: C. de Alvarez, 16, Santo Cristo, 6, Argentina 16, Pazmiñez, 7, Casacodas, 18, Loja, 13, Herrera 30, Rute, 12, C. de Alvarez, 12, C. Fernández Polo, 6, y 8, José Antonio 43, José



77

Antonio 25, San Francisco 24, 1/9 H. Col. 16, 1/9 Morales, E. Gallegue, 18, Gazmines 24, Málaga, 66, Nula, 1, Real 31, Solana, 5, San Juan de Dios, San Guido, 4 y Estación, 6, en total veintinueve expedientes con un importe total a satisfacer de pesetas veintitres mil doscientas cuarenta y una pesetas, ocho centimos, la Comisión acuerda prestar su aprobación a expresadas liquidaciones y que se proceda a la efectividad de las cuotas liquidadas por sus tramites reglamentarios.

11º Relación de Cuentas número 37. Vista la relación nº 37 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de veintisiete conceptos números 878 al 904 inclusivos, con un importe total de mil quinientas cuarenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco centimos, la Comisión acuerda su aprobación y que se formalicen con cargo a las consignaciones respectivas. Del mismo modo se aprueba la relación de ingresos habidos en la decena primera de este mes importante veintiseis mil doscientas tres pesetas noventa centimos, acordándose su formalización.

12º al 16º Cuentas Justificadas. - Brevi examen y deliberación se acuerda aprobar las siguientes rendidas por.

El Maestro Nacional de El Cañuelo por los gastos de blanqueo de su escuela, importante doscientas veintiocho pesetas, setenta y cinco centimos.

La Sra. Maestra Nacional de El Cañuelo por igual concepto, importante ciento veintinueve pesetas, treinta y cinco centimos.

El Sr. Oficial Mayor de Secretaría por los gastos de franqueo de correspondencia, importante doscientas cincuenta pesetas.

El Sr. Depositario de los fondos Municipales por los gastos de reparación de la tubería de la calle de San Luis, importante doscientas noventa y dos pesetas, setenta centimos.

17º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

18º Pregos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, veintinueve minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr.

Presidente se dió el acto por terminado, entendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Carlos Herrero

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 27 de Septiembre de 1951

En la Ciudad de Briego de Córdoba, a las catorce horas del día veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Consistoriales, se reunió la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside este acto el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten al mismo los Sres. Conientes de Alcalde Don Carlos Moreno Sanchez y Don Francisco García Montes, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montano del Pino y el Secretario titular de la Corporación. Por motivos de enfermedad ha excusado su asistencia el Coniente de Alcalde Don Felipe López Cruz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, este ofreció el si-





quiente resultado:

= Orden del día =

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria por esta Comisión Permanente el día veinte del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2º (Aproba) Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidas en el mismo lapso de tiempo.

3º Certificación Obras Blanqueo. - Dado cuenta de una certificación autorizada por el Sr. Perito Aparentador Municipal relativa a la ejecución de las obras de blanqueo y limpieza de los locales escuelas de las calles Amargura, Belenque, Pedro Ramirez, Barriada de "Jesus Nazareno" y Salón Exposición del Casino, adjudicadas mediante concurso a Carlos Cazorla Torres, y cuyas obras importan la cantidad de mil ciento treinta y cuatro pesetas veintiocho centimos. Visto que dichas obras han sido ejecutadas con arreglo a las condiciones fijadas, la Comisión acuerda su aprobación y pago.

4º Expediente de Don Emilio Alcalá-Samora Matilla. - Visto este expediente del que aparece

Que con fecha 11 de agosto ppdo. Don Emilio Alcalá-Samora Matilla solicita autorización para el traslado desde la calle Camero nº 2 a la calle Málaga nº 24 de una industria de fabricación de tejidos; acompañando documento que acredita la autorización concedida para ello por la Delegación de Industria de la Provincia.

Que abierta información pública y dentro de plazo hábil, Don José Jimenez Pedrajas y seis Dres. mas propietarios y domiciliados en la calle Málaga formularon oposición a dicho traslado por

estimar se trata de una industria molesta por la vibración y ruidos que produce, comprendida en el artº 4º de la Ordenanza Municipal sobre instalaciones en esta Ciudad de 17 de mayo de 1943 que prohíbe su establecimiento en las calles de primera y segunda categoría.

Teniendo en cuenta que el artº 4º de la Ordenanza citada prohíbe el establecimiento de las industrias de esta clase en las calles de primera categoría y en las calles de segunda categoría que concretamente determina.

Teniendo en cuenta que la calle de Málaga está catalogada como de segunda categoría y no está comprendida entre las determinadas concretamente por el precepto dicho en la indicada Ordenanza, por lo que no le alcanza la prohibición que contiene

Teniendo en cuenta que al ser reglamentado por la Corporación Municipal este aspecto del servicio municipal de Policía Urbana la Administración se desprendió de las facultades de carácter discrecional que pudieran corresponderle en relación con la materia reglamentada, creando una norma de cumplimiento obligatorio no solo para los particulares, sino, aun, para la misma Corporación.

La Comisión Permanente, de conformidad con el informe de la Secretaría Municipal y por unanimidad de los reunidos acuerda:

1º Autorizar a Don Emilio Alcalá-Lamora Matilla para trasladar a la casa de su propiedad sita en la calle Málaga nº 24 la industria de fabricación de tejidos que tiene establecida en la calle Carrero nº 2.

2º Declarar improcedente la oposición formulada por Don José Jiménez Pedrajas y Peis Señores más a que se autorice el traslado de industria referida.

3º Expediente de Doña Purificación Vida Cobo. - Visto el escrito presentado por Doña Purificación Vida Cobo, viuda de



Don Francisco Gutierrez Terrano en solicitud de que sea anulado un recibo girado a nombre de este por el concepto de derechos y tasas por transito de animales por la via publica.

Visto el informe del Negociado correspondiente en el que se aprecia la existencia de una duplicidad de tributacion y se propone sea dado de baja el contribuyente Francisco Gutierrez, se acuerda de conformidad con lo solicitado.

6º Expediente de Don Bartolome Gallardo Hurtado.- de conformidad con el informe de la Intervencion Municipal se acuerda sean nuevamente libradas al Maestro Nacional Don Bartolome Gallardo Hurtado doscientas ocho pesetas, treinta y tres centimos, correspondientes a indemnizacion por casa-habitacion y mes de agosto ultimo, reintegradas a la Caja Municipal.

7º Expediente de Don Gerardo Jimenez Lozano.- Dado cuenta del expediente instruido a solicitud de Don Gerardo Jimenez Lozano. Medico de A. P. D. para que le sean aplicados los preceptos del artº 74 del Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento a la determinacion de los cuatro quinquenios que le corresponden deducidos de las noventa y cinco mil pesetas que suman los haberes del cargo mas la gratificacion fija que le concede la Ley de 17 de Julio de 1947. Visto el informe de la Intervencion Municipal segun el cual y por explicacion del precepto corresponden al recurrente por razon de quinquenios la cantidad anual de tres mil doscientas noventa y ocho pesetas, setenta centimos en vez de tres mil, dejando a la resolucion de la Comision Permanente la cuestion relativa a si ha de ser tenida en cuenta, o no, la gratificacion legal mencionada, para la deducion de mejoras quinquenales. La Comision Permanente acuerda quede este asunto sobre la Mesa para su estudio.

8º Expediente de Don Rafael Barrientos Luque. Dado cuenta del expediente instruido a instancias de Don Rafael Barrientos Luque en reclamacion de cuota girada a nombre de Don Antonio Ruiz Gurado, por el concepto de venta domiciliaria fuera del Cen.

cado. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, la Comisión Permanente acuerda desestimar dicha solicitud.

9º Relación de Cuentas n.º 38. - Vista la relación n.º 38 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veinte conceptos números 905 al 924 inclusivos, por un importe total de dos mil seiscientos ochenta pesetas, la Comisión Permanente acuerda se formalicen con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias. Vista asimismo la relación de ingresos habidos en la segunda decena de este mes que asciende a treinta y dos mil seiscientos diez pesetas, tres centimos, la Comisión Permanente acuerda su formalización.

10º Nominas de Subsidio Familiar y de Casa-Habitación. - Previo examen y deliberación se aprueban las siguientes:

Del subsidio familiar de los funcionarios municipales, mes de septiembre por un importe de tres mil ciento cuarenta y tres pesetas diez y seis centimos, y cuarenta beneficiarios.

Del mismo subsidio y mes, referente a los obreros municipales por un importe de doscientas ochenta pesetas y cuatro beneficiarios.

Del mismo subsidio y mes referente a los funcionarios del orden sanitario, importante cuatrocientos ochenta y dos pesetas con cinco beneficiarios.

Del subsidio de viudedad de igual mes, importante ciento sesenta pesetas con un beneficiario.

De las indemnizaciones por casa-habitación de los Des. Maestros Nacionales del mismo mes, que se refiere a veinticuatro Des. Maestros con un importe total de cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas noventa y cuatro centimos.

11º He de Haber, Dr. Interventor. - Se aprueba el formulado por el mismo por razón de las dietas devengadas en viaje a la Capital el día 21 del actual para asuntos oficiales, importante setenta y cinco pesetas.



12º He de Haber Oficial Mayor. - Se formulado por el funcionario importante cinco veinticuatro pesetas, por los gastos de locomoción y dietas de un día en viaje a Lucena para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo 1951.

13º Cuentas Justificadas. Breve examen y deliberación se aprueban las siguientes:

Del Sr. Oficial Mayor por los gastos de un viaje a la Capital el día 7 de junio, para resolver asuntos oficiales, importante doscientas cincuenta pesetas.

Del mismo por tres viajes a Lucena los días 16 de abril 26 y 27 del mismo mes y 10 de junio, para presentación de documentos, asistencia a los actos del juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación, importante cuatrocientas cincuenta pesetas.

14º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

15º Pregos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes, después de advertidos de la obligación de hacerlo por mí el Secretario de que certifique:



Handwritten signatures of the President, Secretary, and other attendees, including a signature that appears to be 'Francisco'.

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día  
 ~ 6 de octubre de 1951, en 2ª Convocatoria ~  
 x

En la Ciudad de Griego de Córdoba, a las catorce ho-  
 ras del día seis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y en  
 el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se constitu-  
 yó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto  
 de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria que no  
 pudo tener efecto el día cuatro del actual por no haber asistido  
 a ella Pres. Venientes de Alcalde en número suficiente para adoptar  
 acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza  
 Carrero y asisten los Pres. Venientes de Alcalde Don Carlos Merino  
 Sánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García Mau-  
 tes, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Fran-  
 cisco Mantoro del Guío y el Secretario titular de la Corporación  
 Don Francisco Consuegra Cuevas. Mandado por la Presidencia  
 dar comienzo al acto, este ofreció el siguiente resultado:

= Orden del día =

1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Breve lectura dada por mi  
 el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión ante-  
 rior celebrada con el carácter de ordinaria por esta Comisión Per-  
 manente el día veintisiete de Septiembre próximo pasado, dispo-  
 niendo su transcripción al libro capitular correspondiente para  
 su autorización por los Pres. que en la misma intervinieron de  
 lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada  
 la más rápida tramitación a la correspondencia recibida a par-  
 tir del día de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a  
 las disposiciones (oficiales) de la Superioridad contenidas en los  
 periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuan-  
 to afectan a esta Administración Municipal. Entre la correspon-  
 da correspondencia figura un telegrama del Excmo. Sr. General  
 Secretario Particular del Jefe del Estado que dice: S. E. Jefe



Estado y Generalísimo me encarga expresarme a usted de su sincera gratitud por amable felicitación que le dirigió en el quince aniversario de su exaltación a la Jefatura Estado y le envíe su saludo extensivo a miembros esa Corporación y vecindario.

3º Calefacción Oficinas.— Por el Sr. Presidente se expone que estando próxima la época en que haya de ser indispensable la calefacción en las distintas oficinas y dependencias municipales precisa se adopten los acuerdos pertinentes para proveer a dicha necesidad. La Comisión Permanente, enterada por unanimidad acuerda que como en años anteriores se efectue dicha calefacción mediante el empleo de picón de orujo y que a los efectos de la adquisición de este se anuncie una subasta para la adquisición del picón de orujo que precise a dicho objeto, en arreglo a las siguientes

Bases

1ª El precio máximo será de treinta pesetas el saco de cinco cuartillas con peso aproximado de 32 kilos.

2ª El picón que se suministre ha de ser de orujo, limpio y seco.

3ª El rematante se compromete a facilitar todo el picón necesario durante los meses de noviembre de 1951 a mayo de 1952 inclusivos, al precio de la adjudicación.

4ª La subasta tendrá lugar en el despacho oficial de esta Alcaldía a las doce horas del día 27 del actual, admitiéndose los pliegos cerrados que se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las once horas del mismo día, conteniendo las proposiciones que se formulen.

5ª La subasta será adjudicada al proponente que aceptando las demás condiciones fijadas en estas bases, proponga la mayor baja en el precio señalado.

6ª Las propuestas que se presenten deberán ajustarse al siguiente

Modelo de Proposición

Don ..... vecino de ..... se compromete a servir al Excmo.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba el picón de orujo necesario para calefacción de las oficinas y dependencias del mismo al precio

de..... Ptas..... ctuz. el saeo de cinco cuartillas con peso aproximado de 33 kilogramos.

Fecha y Firma del Proponente

4º Instancia de Don José L. Aparicio y Aparicio. - Visto el escrito presentado por Don José L. Aparicio y Aparicio como Presidente del Patronato "Fundación Manuel" en solicitud de concesión de agua con destino a la casa propiedad de dicho Patronato sita en la calle Emilio Fernández y visto el informe del Sr. Perito Aparejador de conformidad con el mismo, se acuerda se proceda al alta correspondiente en el Padrón de este servicio.

5º Instancia de Don Manuel Gómez Ferrazo. - Visto el escrito presentado por Don Manuel Gómez Ferrazo, en solicitud de que se le sea concedida agua con destino a la casa de su propiedad, sita en la calle Argentina nº 4, de conformidad con el informe del Sr. Perito Aparejador, se acuerda sea alta en el Padrón de este servicio.

6º Instancia de Don Isidoro Sánchez Ortiz. - Visto el expediente instado a instancias de Don Isidoro Sánchez Ortiz en solicitud de causar baja en el impuesto de Usos y Consumos por haber cerrado el establecimiento de bebidas que tenía abierto al público en su domicilio en la Aldea de Lagrilla y visto el informe del Sr. Alcalde Pedáneo de dicha Aldea según el cual dicho interesado no ejerce en la actualidad la industria por la que tributa, la Comisión acuerda sea baja en dicho impuesto municipal a partir del día primero del presente mes.

7º Instancia de Don Antonio Aguilera y Don Isidro Rico. - Visto el escrito presentado por los guardias municipales Antonio Aguilera Aguilera e Isidro Rico Roldán en solicitud de reintegro de cantidades retenidas de mas por cuenta de anticipos, de conformidad con el informe de la Intervención Municipal se acuerda reconocer un crédito de cincuenta pesetas a favor de Antonio Aguilera Aguilera y otro de cincuenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos a favor de Isidro Rico Roldán, que serán satisfechas con cargo a la partida 35º del Cap. 1º artº 4º del vigente presupuesto.





8º Instancia de Don José Peláez Ojeda. - Vista la solicitud presentada por Don José Peláez Ojeda sobre abono de sesenta y seis pesetas reintegradas a la Caja Municipal y de conformidad con el dictamen de la Intervención Municipal de fondos, se acuerda sean libradas nuevamente: sesenta y dos pesetas cincuenta centimos a Dª María María de la Barrera; ciento sesenta y seis pesetas con sesenta y seis centimos a las Señoras Felisa y Pilar Rodríguez Hidalgo y seiscientos sesenta y seis pesetas sesenta y seis centimos a Don Máximo Sánchez Butralla.

9º Instancia de Doña Carmen Luque Matilla. - Dado cuenta de un escrito presentado por Doña Carmen Luque Matilla en el que expone que con el fin de facilitar vivienda a las doce desgraciadas familias que han de ser expulsadas de la casa que habitan en la Plaza de San Francisco, ha empezado una construcción para la que precisa unas tres mil tejas e interesa del Ayuntamiento le sean facilitadas por la Corporación atendiendo el propósito humanitario de su destino. La Comisión Permanente acuerda contribuir a expresada construcción con el importe del precio de las expresadas tres mil tejas, que será satisfecho con cargo a las resultas 1950 de la Obra Social "Francisco Franco".

10º Instancia de Don Antonio Morales del Caño. - Dado cuenta de una instancia presentada por Don Antonio Morales del Caño en solicitud de un auxilio para edificar su vivienda, se acuerda quede pendiente para su estudio.

11º Instancia de Don Francisco Chavarrí Pérez. - Se acuerda sean nuevamente librados los haberes correspondientes al funcionario municipal en situación de excedencia forzosa Don Francisco Chavarrí Pérez, correspondientes al mes de agosto último y que fueron devueltas a Caja por falta de justificación.

12º Instancia de Don Angel Delgado Ariza. - A solicitud del interesado y de conformidad con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda cause baja en el suministro de agua del Marqués la casa nº 7 de la calle Botanes, propiedad de Don Angel Delgado Ariza a partir 1º Septiembre.

13º Dos Instancias en solicitud de leche. - Vistas las instancias presen-

ladas por los vecinos Emilio Cruzillo Lopez y Antonio Felipe Luque Gutierrez en solicitud de concesión de leche con destino a la crianza de sus hijos respectivos, se acuerda acceder a lo solicitado debiendo acomodarse al turno establecido.

14º Relación de Cuentas nº 39. Vista la relación de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veintiocho conceptos números 925 al 948 inclusivos por un total de siete mil ciento sesenta y ocho pesetas se acuerda su aprobación y pago con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Del mismo modo se acuerda la aprobación y formalización de la relación de ingresos habidos en la tercera decena del mes de septiembre ppdo. importante cincuenta y dos mil novecientas cuarenta y seis pesetas noventa y nueve centimos.

15º Cuentas Justificadas. Se aprobaban las siguientes presentadas.

Por el Director de la Banda de Música por el concepto de material y partituras en el tercer trimestre de este año, importante doscientas diez pesetas cuarenta y cinco centimos con un saldo a reintegrar a Caja de veinticuatro pesetas ochenta centimos.

Por el Sr. Depositario de los fondos municipales por el concepto de socorros a pobres transeúntes que importa cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con un saldo reintegrado a Caja de once pesetas cincuenta centimos.

Por el mismo Sr. Depositario y concepto de socorros para el traslado de enfermos, importante mil trescientas cincuenta y nueve pesetas setenta y cinco centimos con un saldo reintegrado a Caja de ciento cuarenta pesetas veinticinco centimos.

Por el Jefe de la Guardia Municipal por el concepto de socorros a detenidos en el mes de septiembre ppdo. importante mil ochocientas veinticinco pesetas y un saldo reintegrado a Caja de ciento cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco centimos.

Por el Oficial Mayor de Secretaría por los gastos de transporte a Luena de los mozos del recambio de 1951 y anteriores para



asistir al juicio de revisiones ante la Junta de clasificacion, im-  
portante mil novecientos cincuenta y cinco pesetas y un saldo reintegrado a Caja de cincuenta y cinco pesetas.

Por el Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia Civil del Camuelo por los gastos de blanqueo en la Casa-Cuartel, importante setecientos sesenta y ocho pesetas.

Por el Sr. Depositario Municipal, por el concepto de premios a matadores de animales dañinos, importante veintiseis pesetas.

16º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

17º Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas quince minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, volviendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signatures of the Council members and the Secretary]*

Acta de la reunion celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 11 de Octubre de 1951

En la Ciudad de Priego de Cordoba, a las catorce horas del dia once de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion

el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asistieron los Pres. Cientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Felipe Lopez Muñoz y Don Francisco Garcia Mantes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Mantoro del Caño y el Secretario Titular de la Corporación Don Francisco Cosuegra Cuevas.

Antes de entrar en el examen de los asuntos correspondientes en el orden del día de esta sesión, se dió cuenta de la solicitud formulada por el vecino Don Antonio Morales del Caño de la que esta Comisión tuvo conocimiento en sesión de seis del actual, en la que fue dejada pendiente de resolución. La Comisión Permanente acuerda con respecto a la misma conceder al solicitante un auxilio de cinco cincuenta pesetas.

### Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria en segunda convocatoria el día seis del actual disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que en la misma interviniere, de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se acuerda el más rápido despacho de la correspondencia recibida a partir del día de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3º Ejecución Obras Alcantarillado y Suministro Aguas Barrio de San Cristobal.— Dado cuenta del expediente en tramitación para la ejecución de las obras de alcantarillado y suministro de aguas potables al Barrio de San Cristobal de esta localidad y visto el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos del actual por el que se dispone que dichas obras se efectúen por administración, en ejecución de este acuerdo la Comisión Permanente acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisición de los materiales que precise a tal fin y para que formalice los contratos



1

de destajos de mano de obra que considere convenientes para la inmediata realización de las obras de referencia..

4º Venta Leña y Troncha Derribo Arboles Paseo Colombia. Dado cuenta del proyecto de referencia del Paseo de Colombia en el que precisa la sustitución por arbustos de dos filas interiores de arboles existentes en el mismo, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que anuncie subasta pública para la venta de las maderas y leñas procedentes de los arboles que han de ser derribados, fijando como precio minimo de venta el de cuatro mil pesetas.

5º Expedientes Liquidación Plus Valía. Vistos los expedientes en tramitación para la liquidación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos correspondientes a las transmisiones de las fincas urbanas, C. de Alvarez nº 8; Cañada P. 1/2; Mercedes 18; Bozano Pido 22 y 24; San Luis 5; Carrera de Alvarez 26; Real 72 y Pitouillo 1/2. se acuerda aprobar las liquidaciones respectivas por un valor total de nueve mil ochocientos sesenta y cinco pesetas sesenta y nueve céntimos.

6º Instancia de Don José Tomás Rubio Chavari. Vista la solicitud formulada por Don José Tomás Rubio Chavari para la adquisición de diez y seis metros cuadrados de superficie en el Cementerio de esta Ciudad con destino a la construcción de un panteón familiar. Visto asimismo los informes emitidos por el Perito Aparentador y Consejo del Cementerio se acuerda conceder previo pago de los derechos correspondientes, según la Ordenanza fiscal respectiva, la parcela solicitada debiendo someter a la aprobación de esta Comisión Permanente el proyecto de panteón que se propone construir..

7º Instancia de Don Luis López Oriza. Se acuerda que Don Luis López Oriza, vecino, con domicilio en la Aldea de Esparragal sea baja en el Padron para el cobro del arbitrio sobre carnes Boca Libre.

8º Instancia de Don Juan Brito Linares. Se acuerda conceder el auxilio que solicita Don Juan Brito Linares, para la crianza de su hija, debiendo acomodarse al turno establecido a tal efecto entre los beneficiarios de la institución de la Beneficencia Municipal "La Gota de Leche"

9º Instancia de Don Antonio Ordóñez Reina. Se acuerda sea de nuevo

librada la cantidad de cuarenta pesetas devueltas a Caja por el concepto de Subsidio Familiar del Guardia Municipal Antonio Ordóñez Reina.

10º Relación nº 40 de Cuentas. - Dado cuenta de la relación nº 40 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal de fondos comprensiva de veintiocho conceptos números 949 al 976 por un importe total de dos mil seiscientos noventa y una pesetas, veinte centimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Dado cuenta asimismo de las facturas de medicamentos suministrados a la Beneficencia Municipal por los Dres. farmacéuticos que tienen a su cargo este servicio en el periodo de tiempo comprendido entre el once de noviembre y el veintinueve de diciembre de 1950, importantes en total veintiséis mil setecientas cuarenta pesetas, sesenta y nueve centimos, agotada la consignación correspondiente prevista en presupuestos, se acuerda reconocer un crédito por el importe de dicha cantidad a consignar en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

También se acuerda abonar a Don Emilio Furado Garcia, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por cuenta de lo que se le adeuda por sus trabajos en la confección del Censo de Población y que se formalice con cargo a la correspondiente consignación para gastos de formación de documentos.

11º Asuntos Urgentes. - No se susitaron.

12º Ruegos y Peticiones. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, veinte minutos, no habiendo otros asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado estudiándose la presente acta que firman los asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de

esta certifico:



*[Handwritten signatures and initials]*



Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal  
~ Permanente el día 18 de Octubre de 1951 ~

x

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día diez y ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación Don Francisco Casaseca Cuevas.

Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, y antes de entrar en el examen de los asuntos comprendidos en el orden del día, la Comisión continúa el estudio de la cuestión planteada por el Médico de A. P. D. Don Gerardo Jiménez Lozano en el expediente en tramitación sobre reconocimiento de quinquenios, de cuyo asunto tuvo conocimiento esta Comisión en sesión celebrada el día veintisiete de septiembre último, en la que se dispuso quedara sobre la Mesa el expediente para estudio de la cuestión relativa a si para la deducción de las mejoras quinquenales ha de ser o no tenida en cuenta la gratificación fija que a los Médicos de A. P. D. concede la Ley de 17 de julio. Terminado dicho estudio la Comisión Permanente por unanimidad de los reunidos acuerda que la expresada gratificación no se considere incorporada al sueldo para deducir los quinquenios que correspondan los cuales se determinaran por el sueldo base conforme al art.º 74 del vigente Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y al acuerdo sobre acumulación de quinquenios al sueldo adoptado en sesión plenaria de 31 de julio de 1948.

### Orden del día

- 1º Aprobación de la sesión anterior. - Pervia lectura dada por mi el Secretario, fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día once del actual disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Dres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.
- 2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la mas rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del día de la sesión anterior y el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta administración Municipal.
- 3º Oficio del Sr. Maestro de Castil de Campos. - Dado cuenta de una comunicacion fecha quince del actual, del Maestro Nacional de Castil de Campos en el que expone que al funcionamiento de la escuela a su cargo precisa material, pizarras y libros y una bandera nacional, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde para la adquisicion de la bandera nacional, sin que sea posible aprobar el auto de la petición formulada.
- 4º Sustancia de Don José Calvo Escobar. - Vista la instancia presentada por Don José Calvo Escobar en solicitud de causar baja en la contribucion de Usos y Consumos, de conformidad con el dictamen de la Intervencion Municipal se acuerda no acceder a lo solicitado en atención a que el solicitante tiene pendiente de cobro cuotas impagadas y además porque el sucesor a que se refiere no ha solicitado el canje correspondiente.
- 5º Sustancia de Don Claudio Jimenez Pérez. - Se acuerda sean mesamente librados los haberes del Vigilante de Arbitrios Don Claudio Jimenez Pérez, correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre, devueltos a la Caja Municipal por término del plazo sin haber sido hechas efectivas.
- 6º Sustancia de Don Juan Dominguez Garcia. - Dado cuenta





de una instancia presentada por Don <sup>Domínguez</sup> García en solicitud de una paja de agua de la Fuente de Salud con destino a la casa de su propiedad n.º 27 de la calle Nueva, de conformidad con el informe del Sr. Perito Aposejador. Se acuerda acceder a lo solicitado a condición de que en la acometida se utilice recodo de bronce, arqueta de fundición o de cemento y llave de paso a la entrada del inmueble y que la pavimentación quede en iguales condiciones en que se halla, de cuya conservación cuidará durante dos años, dando cuenta a la Administración Municipal del comienzo de las obras para su fiscalización.

7.º Instancia de Don Rafael Quijano Arrabal. - Vista la instancia presentada por Don Rafael Quijano Arrabal en solicitud de concierto para el pago de la contribución de Usos y Consumos correspondiente a la industria de venta de bebidas, de acuerdo con el informe de la Intervención Municipal, se acuerda fijar como tipo mínimo de dicho concierto, la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales incrementadas en el 50% por razón del arbitrio no fiscal correspondiente.

8.º Instancias en Solicitud de Concesión de Leche. - Vistas las instancias presentadas por los vecinos pobres Rafael González Olivencia, Manuel Pareja Lopera y Rafael López Pedrajas en solicitud de concesión de leche con destino a la crianza de sus hijos respectivos, se acuerda acceder a lo solicitado, debiendo sujetarse en cuanto a su percepción al turno establecido.

9.º Expediente de Subasta para la Adquisición de picon y para la venta de leñas y maderas. - Se acuerda designar al Teniente de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez para que en unión del Sr. Alcalde constituya la Mesa que ha de presidir la subasta de referencia.

10.º Instancia de Don Pedro Pareja Molina. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Pedro Pareja Molina en el que solicita sea retirado de la Agencia Ejecutiva el expediente para la execución de una multa de vein pesetas que le fue impuesta por la Alcaldía en atención a haber abocado dicha multa, por el papel de pagos

que acompaña n.º 113 y del que por desconocimiento no hizo la presentación debida en la Jefatura de la Guardia Municipal. Visto el informe del Sr. Recaudador de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado.

11.º Instancia de Don José Jiménez Pedrajas. Dado cuenta de un escrito, fecha 11 del actual, presentado en la Secretaría Municipal el día 16 del mismo mes, autorizado por Don José Jiménez Pedrajas y seis Señores mas por el que al amparo del art.º 377 de la Ley de Régimen Local vigente formularon recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente en sesión de 27 de septiembre ppdo. por virtud del cual se declaró improcedente la oposición formulada por los recurrentes a la autorización de traslado a la calle de Anáгаа n.º 24 de una industria de fabricación de tejidos, solicitada por Don Emilio Alcalá Zamora Matilla. Visto el expediente instruido a virtud de dicha solicitud, revisados los fundamentos que fueron tenidos en cuenta para adoptar el acuerdo impugnado, la Comisión acuerda declarar que no ha lugar a su reposición, confirmandole en todas sus partes.

12.º Relación de Cuentas n.º 41. Dado cuenta de la relación n.º 41 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal comprensiva de ocho conceptos números 977 al 988 inclusivos por un importe total de dos mil ciento ocho pesetas, veinticinco centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista asimismo la relación de ingresos habidos en la primera decena del presente mes importante treinta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesetas noventa y siete centimos, se acuerda su formalización.

13.º Cuentas Justificadas. Breve examen, se acuerda la aprobación de las siguientes

Una rendida por el Sr. Depositario con referencia al libramiento n.º 1.543 por traslado de pobres y enfermos por trescientas



veintiocho pesetas veinticinco centimos y ochocientos pesetas veinticinco centimos reintegradas a caja y otra rendida por el Sr. Oficial Mayor, con referencia al libramiento nº 1.388 para franquos de correspondencia, telegramas y reintegro de documentos, importante doscientas cincuenta pesetas.

14º Asuntos Urgentes. - Pavia declaración especial de urgencia y ante la proximidad de la festividad de todos los Santos, se acuerda sacar a concurso entre los encañadores de la localidad el encalo y limpieza con suplido de material y mano de obra el muro de cerca del Cementerio y las dependencias del mismo, Iglesia, Consergeria y Sala de Auprosias, aprobando el presupuesto formulado por el Sr. Perito Aparajados, por un importe de mil noventa pesetas, noventa centimos.

En este estado y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo otras asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Señores asistentes despues de advertidos de la obligacion de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Carlos Harris

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesion celebrada por la Comision Municipal  
 ~ Permanente el dia 25 de Octubre de 1951 ~  
 x

En la Ciudad de Puyo de Cordoba, a las catorce horas del dia veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares se constituyo la Comision Permanente de este Cocmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten los Sres. Conientes de Alcalde Don Carlos Enrique Sanchez, Don Felipe Lopez Munoz y Don Francisco Garcia Encules, el Interventor accidental, Don Francisco Mantoro del Pino y el Secretario titular de la Corporacion Don Francisco Consuegra Cuevas. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, este ofrecio el siguiente resultado.

~ Orden del dia ~

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior. - Pervia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia diez y ocho del actual, disponiendo su transcripcion al libro capitular correspondiente para su firma por los Sres. que en la sesion intervinieran intervinieran de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la mas rapida tramitacion y despacho a la correspondencia recibida a partir del dia de la sesion anterior y el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periodicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a la Administracion Municipal.

3º Instancia de Don Manuel Rojas Rodriguez. - Vista la instancia presentada por Don Manuel Rojas Rodriguez en solicitud de ser baja en el impuesto de suministro de aguas correspondiente al local destinado a establecimiento de bebidas situado en la planta baja de la casa n.º 23 de la calle General Bucayo de



Plano, por haber quedado deshabilitada, de conformidad con el informe del Sr. Brito Aparajador, se acuerda de conformidad con lo solicitado.

4º Instancia de Don Francisco Luque Aguilera. - Vista la instancia presentada por Don Francisco Luque Aguilera en solicitud de concesión de media paja de agua condestino a dotar de agua para uso domestico la casa de su propiedad nº 29 de la calle Camero, de conformidad con el informe del Sr. Brito Aparajador se acuerda de conformidad con lo interesado a condicion de que en la acometida se utilice record de bronce, arqueta de hormigon, llave de paso a la entrada del inmueble yvide de que el pavimento quede en iguales condiciones en que se halla de cuya conservacion cuidara a su costa durante dos años, dando cuenta a la Admou. Municipal del comienzo de las obras a los efectos de su fiscalizacion.

5º Instancia de Don José Mº Ruiz Aguilera. Vista la instancia presentada en solicitud de causar baja en el arbitrio municipal sobre reconocimiento sanitario de reses vacunas, lanaras, cabrias y de cerda, se acuerda quede pendiente hasta completa informacion.

6º Relacion de Cuentas nº 42. - Vista la relacion nº 42 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal que comprende treinta conceptos numeros 989 al 1.018 inclusivos con un importe total de diez y siete mil trescientas ochenta pesetas quince centimos se acuerda su aprobacion y pago que sea formalizado con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista del mismo modo la relacion de ingresos producidos en la 2ª decena del mes actual, por un importe de veintiocho mil doscientas noventa y una pesetas, sesenta y cinco centimos, se acuerda su formalizacion.

7º Cuenta Justificada. - Vista la rendida por el Sr. Depositario de los fondos municipales correspondiente a los libramientos a justificar numeros 1.092, 1.207, 1.290 y 1.413 por un importe total de cinuenta y cinco mil quinientas pesetas, autorizadas para sufragar los gastos originados con motivo de la celebracion de la Feria Abal de

esta Ciudad en el corriente año. Examinados los conceptos que comprende así como los recibos efectuados a la Caja Municipal por un importe total de cuatrocientas ochenta y ocho pesetas treinta y ocho centimos, la Comisión Permanente acuerda su aprobación y formalización con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

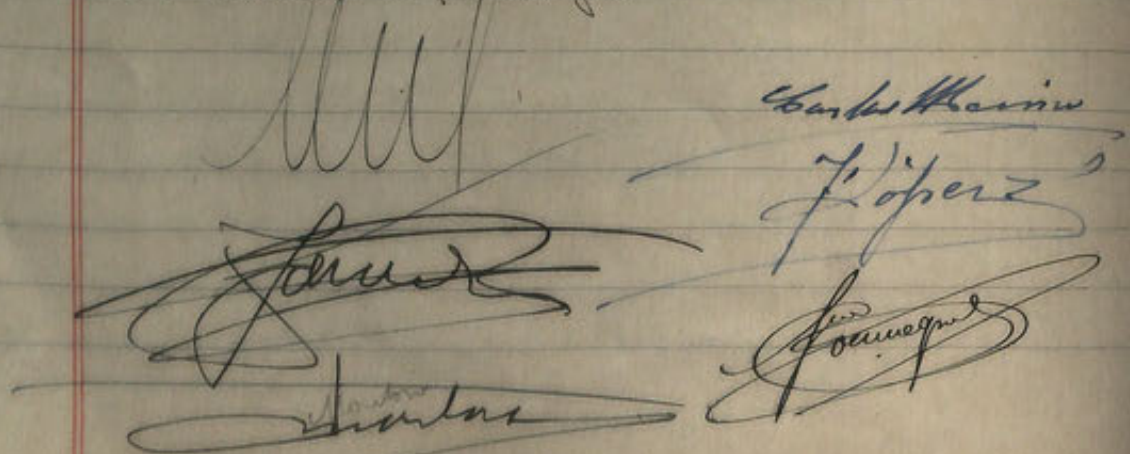
8º Asuntos Urgentes. - Breve expresa y especial declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la subasta anunciada entre los mueladores de la localidad, para el muelo y limpieza del muro de cerca del Cementerio y dependencias Iglesia, Conserjería y Sala de Autopsias, con un total de dos mil setecientos veintiseis metros cuadrados, adjudicada al muelador Carlos Cazorla Torres en el tipo de treinta y nueve centimos de peseta por metro cuadrado.

Aprobar del mismo modo el presupuesto formulado por el Sr. Rito Aparejador para la pintura al óleo a dos vueltas de diez y ocho claros de puertas y ventanas más seis cielos con sus respectivos hierros del Grupo Escalar del Balconque y que suman diez y ocho metros cuadrados, a razón de diez y ocho pesetas ochenta centimos y un importe total de mil doscientas ochenta y dos pesetas, cuarenta y ocho centimos.

9º Preguntas y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:





01

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal  
Permanente el día 3 de Noviembre de 1914 en 2ª convocatoria

En la Ciudad de Priego de Córdoba, a las catorce horas del día tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Conientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, el Interventor accidental Srta. Carmen Camacho Melendo y actúa de Secretario el Oficial Mayor de Secretaría por enfermedad del titular. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, este ofrece el siguiente resultado:

- Orden del día -

- 1º Aprobación Acta Sesión Anterior.- previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veinticinco de octubre próximo pasado, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.-
- 2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.- Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir del día de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a la Administración Municipal.-
- 3º Certificación Obras Blanqueos y Limpieza Cementerio.- Dado cuenta de una certificación expedida por el Sr. Perito Aparcador del blanqueo y limpieza del Cementerio y sus dependencias, la Comisión Permanente por unanimidad acuerda abonar al contratista Carlos Cazorla Torres el importe de aquella, ascen-

dente a la suma de mil sesenta y tres pesetas, catóree centimos, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos de este Excmo. Ayuntamiento.-

4º Oficio de Don José Cuadros, Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

La Comisión Municipal Permanente, a petición del becario universitario Don José Cuadros González, acuerda le sean libradas mil pesetas con cargo a la consignación presupuestaria que correspondan.

5º Sustancia de Don Felice Matilla Pérez.- Vista la instancia suscrita por Don Felice Matilla Pérez, en la que propone el arrendamiento de una casa en la Aldea de las Angosturas para habitación del Sr. Maestro Nacional de aquella escuela, la Comisión Permanente teniendo cuenta de la necesidad de dotar de vivienda a dicho funcionario docente, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para autorizar en nombre de la Corporación el contrato propuesto y fijar el alquiler anual de mil quinientas pesetas en lugar de las dos mil que pretende el arrendador.

6º Sustancia de Don Antonio Alba Marín.- Vista la instancia presentada por el vecino Antonio Alba Marín, en solicitud de que sea anulada la cuota que en el año actual le ha sido girada por el concejo para el pago del impuesto del consumo de carnes en la Zona Libre, la Comisión Permanente a la vista del informe emitido por el Negociado correspondiente y teniendo cuenta del conocimiento que los Sres. reunidos tienen del caso, acuerda por unanimidad:

- a) anular la cuota de doscientas pesetas que en el año actual y por el concepto expresado fue girada al reclamante.
- b) Girarle para el mismo año 1.951 y en los sucesivos, mientras no varien las circunstancias del referido recurrente, una sola cuota por su propia familia, en la cuantía que haya sido fijada por la Junta Especial Repartidora de dichos concejos.





Instancia de Don Daniel Jiménez  
Dado cuenta de un escrito de Don Daniel Jiménez Girez, solicitando concertar el pago del impuesto municipal de Usos y Consumos de su establecimiento de bebidas en la Fuente Aljamillo, se acuerda por unanimidad aceptar la cantidad propuesta de trescientas pesetas incrementadas con el 50% del arbitrio con fin no fiscal sobre las consumiciones.

8ª Instancia de Don Manuel Lejas Rodríguez. Vista la instancia de Don Manuel Lejas Rodríguez en la que ofrece la cantidad de seiscientas pesetas anuales como base del concierto para el pago del impuesto de Usos y Consumos de una mesa de billar que pretende instalar en su casa de la calle S. de Loloano nº 14, la Comisión Permanente acuerda por unanimidad rechazar la cantidad propuesta por insuficiente, fijando la de novecientas pesetas como mas justa, empezando a tributar el día en que empiece el negocio y no en la fecha fija que también propone.

9ª Instancia de Don Rafael Garcia Medina. Atendiendo a la petición que formula Don Rafael Garcia Medina, se acuerda por unanimidad, autorizarle para variar la acometida de toma de agua para la casa nº 12 de la calle Morales, haciéndola por la calle Antonio de la Marmora en lugar de por la primera, ejecutando las obras por medio de galería, bajo la fiscalización del Sr. Perito Aparejador y empleando los materiales que en el informe emitido por el Sr. Perito, se especifican.

10ª Instancia de Don Juan Castro Campaña. Atendiendo a la petición que conjuntamente formularon los vecinos Juan Castro Campaña y José M.º Levenes Marín y de acuerdo con el informe de la Intervención de Caudos, la Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad: Dar de baja al primero en el pago del concierto de Usos y Consumos por las mesas de juego del Bar "Europa" y que sea alta el segundo en dicho impuesto con la misma cuota concertada con el Sr. Castro, debiendo constituirse la fianza correspondiente.

11° Presupuesto Prito Aparejador Construcción Arquetas. A propuesta del Sr. Prito Aparejador y para atender a las nuevas peticiones de agua, se acordó por unanimidad la construcción de 16 arquetas de hierro para llaves de paso y cuyo presupuesto de quinientas veintiocho pesetas se abouará con cargo al Cap. VII° art° 1°. Partida 170° del vigente presupuesto de gastos.

12° Expediente Subasta Suministro Pícaro. Dado cuenta por mi el Secretario del expediente instruido para la adquisición mediante subasta, del pícaro necesario para la calefacción de las dependencias municipales y resultando que expirado el plazo concedido no se ha presentado proposición alguna, se acuerda unánimemente anunciar de nuevo la subasta dando un plazo de 15 días y bajo las mismas condiciones y precio máximo fijado para el concurso anterior que quedó desierto.

13° Relación de Cuentas nº 43. Se aprobó también unánimemente la relación nº 43 de cuentas y facturas que presenta la Intervención de Fondos por un total de cinco mil trescientas cincuenta y dos pesetas, setenta y dos céntimos y comprensiva de los números 1.019. al 1.052 inclusivos.

14° Nomina Subsidio f. Funcionarios, Obreros, Sanitarios y Viudedad Octubre. Por unanimidad también se acuerda aprobar las siguientes nominas correspondientes al pasado mes de octubre:

De Subsidio familiar de los funcionarios municipales, impositante tres mil ciento cincuenta y seis pesetas, ochenta y cuatro céntimos.

De Subsidio familiar de obreros municipales, por un total de ciento sesenta pesetas.

De Subsidio familiar del personal sanitario de este Excmo. Ayuntamiento, por su importe de quinientas diez pesetas.

De Subsidio de Viudedad por ciento sesenta pesetas.

15° Nomina Casa-habitación Maestros mes Octubre.

De casa-habitación de los Dcs. Maestros y Maestras nacionales.



des por la cantidad de cuatro mil seiscientos pesetas noventa y nueve pesetas noventa y cuatro centimos.

16º Relación de Gastos Concierto Febrero último en el Casino.- A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo a la vista relación de los gastos sufragados por la Sección de Música del Casino, con motivo del concierto del eminente guitarrista Gaiuz de la Cruz, se acuerda conceder a dicha Sección, una subvención de mil pesetas tenida cuenta del carácter cultural y artístico del acto celebrado y que patrocinaba la Alcaldía.

17º Asuntos Urgentes.- No se suscitaban

18º Preguntas y Preguntas.- No se formularan..

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente que firman los señores reunidos despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*Mu*

*Costas*

*P. Casado*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesion ordinaria celebrada por la Comision  
 Permanente el dia 8 de Noviembre de 1951

En la Ciudad de Baigorri de Cordoba, a las catorce horas del dia 8 ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrero y asisten los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez, Don Felipe Lopez Munoz y Don Francisco Garcia Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Guio y el Secretario titular de la Corporacion que da fe de este acto.

Concluido por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofrecio el siguiente resultado:

Orden del dia

1º Aprobacion Borrador Acta Sesion Anterior. - Pervia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria en segunda convocatoria el dia tres del actual, disponiendo su transcripcion al libro capitular correspondiente para su autorizacion por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.

2º Correspondencia y Periodicos Oficiales. - Se acuerda sea dado el más rapido despacho y tramitacion a la correspondencia y recibida a partir de la ultima sesion ordinaria y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periodicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a la Administracion Municipal.

3º Certificacion nº 3 Obras Construcción Ores Osevelas Minimas.  
 Dado cuenta de una certificacion nº 3 de obras ejecutadas por el contratista Don Juan Soldado Campaña para la construcion



de tres escuelas mínimas expedida con fecha 10 de octubre próximo pasado por el Arquitecto Don José Rebollo Diezta, por un importe de once mil quinientas noventa pesetas, diez centimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones del presupuesto extraordinario correspondiente.

4º Oficio Presidente Diputación. - Se da cuenta de dos comunicaciones dirigidas a esta Alcaldía por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial fechas 27 de octubre p.pdo. participando haber sido aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 13.638 del camino vecinal de Griego a Baquillas y 1 al 6.425 del camino vecinal al Poteo por la Concepción y Paredejas, cuyos presupuestos ascienden respectivamente a ochenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y siete y cinco treinta y cinco mil trescientas sesenta pesetas, setenta y cinco centimos. La Comisión queda enterada.

5º Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil. - Dado cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil fecha 8 de octubre p.pdo. en el que se transcribe otro del Ilustre Sr. Director General de Administración Local comunicando su resolución de dejar sin efecto el nombramiento de Don Sabustiano Gómez Álvarez para la Intervención de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento. La Comisión queda enterada.

6º Carta Sr. Rector Universidad de Sevilla. - Dado lectura a una carta fecha 31 de octubre p.pdo. del Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla en la que solicita de este Ayuntamiento su cooperación para la protección y ayuda de estudiantes universitarios capacitados y carentes de recursos. La Comisión acuerda cooperar a tan humanitaria obra con una subvención anual de quinientas pesetas previa habilitación del crédito correspondiente en el presupuesto ordinario en tramitación para 1.952.

7º Instancia de Don Manuel Abalos Montes. - Se acuerda con-

ceder a Manuel Abalos Montes un auxilio de la "Cota de Leche" con destino a la crianza de su hija.-

8º Instancia de Don Rafael Ruiz-Ruano Arrabal.- Visto el escrito presentado por Don Rafael Ruiz-Ruano Arrabal sobre convenio para el cobro del arbitrio de Uros y Consumos por razon del establecimiento de bebidas se acuerda aceptar la cifra de mil ochenta pesetas anuales incrementadas en el 50% por razon del arbitrio no fiscal correspondiente, empezando a tributar a partir del dia primero de noviembre actual.

9º Instancia de Don Emilio Valdivia Luque.- Vista la solicitud presentada por el vecino Emilio Valdivia Luque para que se le facilite ayuda para que su hijo Emilio Valdivia Gutierrez pueda someterse a operacion quirurgica en Madrid en el Instituto de Neurocirujia, la Comision Permanente acuerda facilitarle doscientas pesetas con cargo a la Obra Social "Francisco Franco".

10º Relacion de cuentas n.º 44.- Vista la relacion n.º 44 de cuentas y facturas presentada por la Intervencion Municipal, que comprende diez y nueve conceptos numerados 1.053 al 1.071 inclusive, que asciende a cuatro mil doscientas cuarenta y ocho pesetas, ochenta y ocho centimos, se acuerda su aprobacion y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista la relacion de ingresos que se une a dicha cuenta correspondiente a la tercera decena del mes de octubre y por importe ochenta y un mil doscientas sesenta y cinco pesetas, cuarenta y ocho centimos, se acuerda su formalizacion.

11º Cuenta Justificada.- Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de los gastos de reparacion de la tuberia de la fuente publica de El Cañuelo, importe cuatrocientas noventa y cinco pesetas se acuerda su aprobacion.

12º Asuntos Urgentes.- Puesta declaracion especial de urgencia se acuerda:

Que quede sin efecto el anuncio de subasta de maderas y



Señas procedentes del derribo de arboles en el Páramo de Colombia, atendiendo indicaciones que se hacen por los señores Alcaldes para evitar la tala de dichos arboles.

Conceder un auxilio de quinientas pesetas al vecino pobre Eduardo Gómez Luque con destino a contribuir a la reparación de los daños causados en su casa por el vendaval del día 5 del actual.

Conceder una gratificación de setecientas cincuenta pesetas al Sr. Mariano Guentud del Frente de Juventudes de R.E.T. y de las G.O.N.G. por inserción de una información.

Conceder otra gratificación de cuatrocientas pesetas por inserción en la Revista "Guardia Civil" de Madrid, de un anuncio.

13º Pregos y Preguntas. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas y veinte minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signatures and initials]*  
López  
Martín  
García  
Figueroa

*Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal*

*Permanente el día 15 de Noviembre de 1951*

X

En la Ciudad de Guayaquil de Córdova, y en sus Casas Consistoriales, siendo las catorce horas del día quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño, y asisten los Sres. Venientes de Alcalde Don Carlos Muriel Sánchez y Don Francisco García Montes, el Intendente accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Guío y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al mismo, ofreció el siguiente resultado:

— Orden del día —

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente, con el carácter de ordinaria el día ocho del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron, de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se dispone dar la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior. Entre esta figura un escrito del Excmo. Ilustre Señor Don Felipe Plomero Mengibar, Magistral de la Santa Iglesia Catedral de Córdova e Hijo Predilecto de esta Ciudad, agradeciendo el pésame que la Corporación le transmitiera por acuerdo de dos de octubre p.pdo., con motivo de la muerte de su Sr. padre (q.e.p.d.) se dispone se dé conocimiento al Ayuntamiento.

Del mismo modo se acuerda el más exacto cumplimiento de las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a la Administración Municipal. Entre estas figura circular de 15 de octubre de este año de la Dirección General de Administración Local, publicada en el B. O. del Estado





De fecha 8 del actual, y por la que se dan nombramientos a las Corporaciones locales para la confección y tramitación de presupuestos ordinarios para 1952. La Comisión acuerda pase a conocimiento del Excmo. Ayuntamiento.

3º y 4º Oficios del Secretario General de la Mancomunidad Sanitaria y del Sr. Jefe Provincial de Sanidad. Dado cuenta de dos comunicaciones dirigidas a esta Alcaldía de fechas 7 y 8 del actual por las que se participa que a partir del día diez del actual esa Doña María Gallegos Jiménez, a virtud de renuncia en el cargo de Practicante de A. P. D. Distrito segundo que con carácter interino viene desempeñando y de cuyo cargo ha sido posesionada Doña Francisca Rojas Griego, con el haber anual de mil quinientas pesetas y efectos desde el día once del mes actual. La Comisión queda enterada disponiendo que por la Intervención Municipal se tome cargo del cese y nombramiento expresado a los efectos de acreditar los haberes correspondientes.

5º Carta del Sr. Director de Radio Córdoba. Visto el escrito presentado en solicitud de una subvención, se acuerda pase a informe de la Intervención Municipal.

6º Instancia de Don José Martínez Pérez. Dado cuenta del expediente en tramitación a virtud de instancia de Don José Martínez Pérez, Médico de A. P. D. al servicio de este Municipio en solicitud de reconocimiento de servicios y de las mejoras de haber que por razón de quinquenios correspondan. Vista la documentación aportada al expediente por el interesado y de la que aparece haber prestado servicios en propiedad al Ayuntamiento de Obispo desde el 15 de julio de 1916 al 31 de julio de 1923 y desde el primero de Septiembre de 1931 al 3 de febrero de 1932 y al Ayuntamiento de Casas de Fernando Alarcó (Cuenca) desde el 23 de agosto de 1923 al 27 de julio de 1925, en suma quince años, cuatro meses y veintinueve días de servicios en propiedad en los citados Ayuntamientos. Visto el informe de la Intervención Municipal y de conformidad con el mismo, se acuerda reconocer al Médico de A. P. D. Don José Martínez Pérez, tres quinquenios o aumentos graduales de sueldo del diez por ciento del haber base de siete mil pesetas, con efectos a partir del día primero de julio de este año, que

serán satisfechos con cargo a la Partida 36<sup>o</sup> del siguiente presupuesto de gastos.

7<sup>o</sup> Instancia de Don Apolonio Alba Pulido. - Vista la solicitud presentada por Don Apolonio Alba Pulido y de conformidad con el informe de la Intervención Municipal se acuerda se libere nuevamente a este interesado la cantidad de cuarenta pesetas por el concepto de Subsidio Familiar, mes de Septiembre, reintegrada a Caja.

8<sup>o</sup> Presupuesto Reparación Tubería Fuente Pública Solvito. - Visto el presupuesto formulado por el Perito Aparejador Municipal para la reparación de la tubería y puesta en uso de la fuente pública y abrevadero del Caserío El Solvito, cuyo presupuesto asciende a novecientas sesenta y una pesetas, cincuenta céntimos, se acuerda su aprobación y ejecución de las obras con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

9<sup>o</sup> Relación de Cuentas n<sup>o</sup> 45. - Vista la relación n<sup>o</sup> 45 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende treinta y dos conceptos números 1.073 al 1.103 inclusivos por un importe total de tres mil noventa pesetas setenta y cinco céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Vista también la relación de ingresos que comprende por un importe de cuarenta y cuatro mil novecientas treinta y cinco pesetas, veinticuatro céntimos, se acuerda su aprobación.

10<sup>o</sup> Cuentas Justificadas. - Vista la presentada por el Jefe de la Guardia Municipal por razón de los socorros facilitados a detenidos correspondiente al mes de octubre p.p.d., que asciende a la cantidad de seiscientos doce pesetas setenta y cinco céntimos, con saldo a favor de Caja de ochocientas ochenta y siete pesetas veinticinco céntimos, se acuerda su aprobación.

11<sup>o</sup> Cuenta Caudales Ovece Trimestre. - Dado cuenta de la que rinde el Sr. Depositario de los fondos municipales por los ingresos y pagos realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre de este año, de la que aparece que el cargo asciende a novecientas



ocho mil seiscientos cinco pesetas, cuarenta y tres céntimos y la data a novecientas tres mil trescientas siete pesetas veintitres céntimos, con ocho mil doscientas noventa y ocho pesetas, veinte céntimos de existencia en caja en fin del trimestre; visto el informe de la Intervención Municipal y de acuerdo con el art. 178 de la Ley de Régimen Local, se acuerda su aprobación.

12º Recibos fluido escuelas Lagrilla y Esparragal. Dado cuenta asimismo de dos facturas presentadas por Don Rafael Sánchez Cano, por el concepto de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de las escuelas públicas de adultos de las Aldeas de Lagrilla y Esparragal, importantes una cuarenta pesetas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre 1950 y otra importante sesenta pesetas y corresponde a los meses de enero, febrero y marzo de este año, se acuerda su aprobación y pago.

13º Asuntos Urgentes. En esta sección el Sr. Alcalde da cuenta que para atender al cumplimiento de los servicios había nombrado auxiliares temporeros de las Oficinas de Secretaría a Don Rafael Orvino Sánchez y Don Francisco Morales Ordozga, quienes vienen prestando sus trabajos desde el día quince de Septiembre. La Comisión previa de declaración especial de urgencia, acuerda aprobar las designaciones hechas por la Alcaldía y que se les acrediten por la Intervención Municipal los haberes correspondientes a partir de la fecha de su designación.

14º Preguntas y Respuestas. No se formularon.

En este estado, y siendo las quince horas veinte minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifique:



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión  
 Permanente el día 22 de Noviembre de 1951

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asistieron los Sres. Venientes de Alcalde Don Carlos Meino Sánchez, Don Felipe López Muñoz y Don Francisco García Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación que autoriza la presente.

Ordenado por la Presidencia dar comienzo al acto, este ofreció el siguiente resultado:

### Orden del día

1.º - Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión celebrada con el carácter de ordinaria el día quince del actual, disponiéndose su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma interviniere de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se dispone sea dada la mas rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el mas exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3.º Expediente Provisión Vacante Secretaria. - Dado cuenta del expediente en tramitación para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo de las Oficinas de Secretaría del que aparece que durante el plazo de presentación de instancias solo han sido pre-



Señaladas las solicitudes y documentación de los opositores Don Rafael Encino Sánchez, Don Juan Blanco Muñoz, Don Angel Miguel Lozano Sainz y Srta. Dolores Ortiz Terrano. Visto que el plazo fijado para el concurso de los ejercicios cumple el día 28 del actual y habida cuenta de que durante indicados días se celebraron las elecciones Municipales convocadas por Decreto de 9 de octubre último, la Comisión Permanente acuerda suspender la celebración de los ejercicios de oposición hasta que se celebren las operaciones electorales, y que se comuniquen este acuerdo a los aspirantes expresados fijando el anuncio correspondiente en el tablón de edictos de la Casa Capitular, como en su día la citación para el comienzo de las oposiciones en la fecha que oportunamente sea fijada por esta Comisión Permanente.

4º Instancia de Don Apolonio Alba Pulido. Vista la instancia presentada por Don Apolonio Alba Pulido en solicitud de aumento de asignación al cargo que ejerce de Agente notificador de la Aldea del Camello y por el que solo percibe cinco pesetas diarias, la Comisión acuerda elevar dicha percepción a siete pesetas diarias a partir del día primero de mes próximo.

5º Instancia de Don Francisco Ateoba Cano. A instancia de este interesado y con destino a su hijo Manuel Ateoba Cubero, se acuerda concederle un auxilio de doscientas pesetas para la adquisición de estreptomicina, cargándose a la Obra Social "Francisco Franco".

6º Factura del Instituto Gausser. Se refiere dicha factura a la adquisición e instalación de un autoclave con destino a la Casa de Socorro, por un importe líquido de siete mil seiscientas pesetas, se acuerda su aprobación y pago.

7º Relación de Cuentas nº 46. Dado cuenta de la relación nº 46 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, comprensiva de ocho conceptos numerados 1.104 al 1.111 inclusivos, por un importe de cuatro mil trescientas treinta y cinco pesetas veinticinco céntimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas. Vista también la relación de ingresos que contiene verificadas en la segunda decena del mes actual.

y que asciende a pesetas veintitres mil novecientas cuarenta y cuatro, veintiocho centimos se acuerda su formalización.

8º Cuentas justificadas. Vista la rendida por la Depositaria Municipal por los gastos de reparación de la Capilla del Cementerio por un importe de cuatrocientos noventa y seis pesetas, treinta centimos, de las que figuran reintegradas a Caja cuatro pesetas setenta y cinco centimos, se acuerda su aprobación.

9º Ingreso por Gas y Electricidad 3º Trimestre. Vista la declaración presentada por la Sociedad Hidroeléctrica del Chono por razón del recargo municipal sobre cuotas del Cesero del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad en el tercer trimestre de este año, con un líquido a ingresar de cinco mil cuarenta pesetas cincuenta y siete centimos, se acuerda su aprobación.

10º Asuntos Menores. No se suscitaron.

11º Ruegos y Peticiones. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, diez minutos, no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se dió el acto por terminado, extendiendose la presente acta que firman los Sres. asistentes despues de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Acta de la sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 1951, por la Comisión Permanente

En la Ciudad de Griego de Córdoba, a las catorce horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, y en el local destinado al efecto en estas Casas Capitulares, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carrión y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, el Interventor accidental Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación Municipal que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, este operó el siguiente resultado:

### Orden del día

- 1º Aprobación Acta Sesión Anterior. - previa lectura dada por mí el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada con el carácter de ordinaria el día veintidos del actual, disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieron de lo que quedan advertidos.
- 2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda ser dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la celebración de la sesión anterior así como el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.
- 3º Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cadiz. - Acto seguido se dio cuenta y lectura por mí el Secretario a una carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cadiz, en la que trasladada el ruego de Doña Soledad Alonso de Drysdale, dama argentina gran amiga de España para que sea impuesto a una de las calles de esta Ciudad el nombre de "Guernica". La Comisión Permanente teniendo en cuenta la obra que la Sra. Alonso de Drysdale ha realizado y realiza en favor de España y

que fue la ciudad hermana de "Guernica" la que más ayuda prestó a dicha Gra. durante nuestra guerra de liberación, por unanimidad acuerda dar el nombre de calle de "Guernica" a la actual calle Costado, y que así se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Cadiz.

4º Instancia de Doña María Josefa Rodríguez López. - Dado cuenta de un escrito presentado por Doña María Josefa Rodríguez López Maestra Nacional de Guilla, en la que expone que la casa-habitación de dicha escuela se encuentra en malas condiciones falta del decoro que la Ley exige por lo que interesa se le conceda la indemnización supletoria correspondiente. La Comisión acuerda de conformidad con lo solicitado conceder a dicha Maestra a partir del mes de enero próximo, la indemnización supletoria de casa-habitación a razón de dos mil pesetas anuales fijada para las Aldeas.

5º Instancia de Don Antonio Espinar Moreno. - Dado cuenta de una instancia presentada por Don Antonio Espinar Moreno en solicitud de ayuda económica para la reparación de su vivienda, se acuerda quede sobre la mesa para estudio.

6º Instancia de Doña Dolores Romero Rojano. - Vista la solicitud presentada por Doña Dolores Romero Rojano en solicitud de leche para la crianza de su hijo Antonio y atendidas las circunstancias concurrentes en esta interesada se acuerda denegar su petición.

7º Instancia de Don Manuel Bermúdez González. - Vista la instancia presentada por Don Manuel Bermúdez González, en solicitud de cambio de acometida para la dotación de agua de la Fuente del Rey de su casa calle Tazmines nº 16. Visto el informe del Sr. Excmo. Diputado y de conformidad con el mismo, se acuerda acceder a lo solicitado a condición de que en la acometida que se solicita se utilice record de bronce, arqueta de fundición, llave de paso para la entrada del inmueble, cuidando de que el pavimento quede en iguales condiciones en que se halla, dando cuenta a la administración Municipal de la fecha del comienzo





de las obras para su fiscalización y queda en la acometida existente.

8º Relación de Cuentas nº 47. Vista la relación nº 47 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende veintitres conceptos números 1.112 al 1.134 inclusivos, por un importe total de cinco mil ochocientas seis pesetas veintiseis céntimos, se acuerda su aprobación y pago con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes.

9º Cuentas Justificadas. Vista la presentada por el Oficial Mayor de Secretaría por razón de los gastos de franqueo de correspondencia, telegramas y reintegros de documentos con cargo al libramiento nº 1.566 de doscientas cincuenta pesetas se acuerda su aprobación.

10º Asuntos Urgentes. previa declaración especial de urgencia se acuerda acceder a lo solicitado por Don Casimiro Toranzo Encuentro para causar alta en el suministro de agua de la Fuente del Marqués la casa nº 12 de la calle Herrera a partir del día primero de Diciembre próximo.

11º Preguntas y Peticiones. No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, quince minutos, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerla por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

Carlos Moreno

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal  
 Permanente el día 13 Diciembre de 1951

En la Ciudad de Griego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del día trece de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día. Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Sres. Concejales de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, el Interventor accidental de los fondos Municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de la Corporación Municipal que da fe de este acto.

Mandado por la Presidencia dar comienzo a la sesión, esta ofreció el siguiente resultado:

- Orden del día -

1.º Aprobación Acta Sesión Anterior. - Brevia lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada con el carácter de ordinaria el día veintinueve de noviembre ppdo. disponiendo su transcripción al libro Capitular correspondiente para su autorización por los Sres. que en la misma intervinieran de lo que quedan advertidos.

2.º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la celebración de la sesión anterior, así como el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3.º Oficios del Tribunal Económico Administrativo Provincial. - La continuación por el Secretario que autoriza fue dada cuenta y lectura de tres escritos, fechas de 30 de octubre último del Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial por los que se notifica a este Ayuntamiento las resoluciones recaídas



en los expedientes de reclamación números 94 de 1950 y 4 de 1951 interpuestas, respectivamente por Don Francisco Montoro Cuesta Hano, Don Francisco Ortiz de Galisteo Marín y Don Luis Ruiz Castillo, contra acuerdos municipales relacionados con la exacción de arbitrios e impuestos locales y por virtud de cuyas resoluciones se desestiman las formuladas por Don Francisco Montoro Cuestollano y Don Luis Ruiz Castillo, estimando la formulada por Don Francisco Ortiz de Galisteo y disponiendo sean anulados los recibos cuya exacción dio origen a esta reclamación y que se refieren a los girados con posterioridad al año 1947 por derechos de inspección de motores, calderas etc. La Comisión queda enterada de dichas reclamaciones disponiendo su cumplimiento.

4º Oficio de la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados. - A continuación por el Secretario que autoriza se dio cuenta y lectura de un escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Director de Subsidios y Seguros Unificados, Instituto Nacional de Previsión, fecha 29 de Noviembre proximo pasado, que tuvo entrada en estas dependencias municipales el día tres del actual, por el que se resuelve, en sentido negativo, solicitud de este Ayuntamiento para que se le exima de la obligación de afiliar y cotizar, por su personal, al seguro de Vejez, por estimar que es criterio de la Dirección General de Previsión que los Ayuntamientos efectúen la afiliación y cotización a dicho Seguro de todos sus empleados y obreros, tanto de plantilla como interino o eventual, con la sola excepción del Secretario, Interventor y Depositario. La Comisión Permanente enterada y estimando que dicha resolución lesiona los intereses del Municipio, y se halla en discrepancia con la legislación municipal vigente a la que ha de sujetarse la actividad de sus órganos representativos, y con las mismas normas reguladoras del Subsidio de que se trata, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el apartado i) del artº 122 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, y previa declaración especial de urgencia, acuerda que por el Sr. Alcalde en nombre y representación de este Ayuntamiento, se interponga contra dicha resolución, recurso de

alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, dando cuenta de este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, para resolución definitiva.

5º Factura de la Casa "Tomás" de Instrumental Quirúrgico. - Dado cuenta de una factura presentada por la Casa "Tomás" de instrumental quirúrgico, de la Coruña, por el material quirúrgico adquirido a propuesta de los Sres. Médicos de la Casa de Socorro para esta y especialista otorinolaringólogo, se acuerda sea entregado el material recibido en los Centros de su destino, y que si por los Sres. facultativos se formula disconformidad, se acredite su pago con cargo a la consignación habilitada a este efecto en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio 1952.

6º Instancia de Don Claudio Giménez Pérez. - A continuación se dió cuenta y lectura de una solicitud presentada por Don Claudio Giménez Pérez, funcionario municipal afecto a la plantilla de vigilantes de Arbitrios, en solicitud de concesión de licencia de tres meses sin sueldo. La Comisión visto el informe de la Recaudación favorable a la concesión y de acuerdo con el párrafo b) del artº 88 del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento, acuerda acceder a lo solicitado concediéndole licencia de tres meses sin goce de haber alguno.

7º Instancia de Doña Purificación Sánchez Cantero. - Visto el escrito presentado por Doña Purificación Sánchez Cantero, en solicitud de anulación de recibos que le han sido girados por derechos y tasas por tránsito de animales por la vía pública. Visto el informe del Negociado y de conformidad con el mismo, se acuerda sea baja en los documentos relacionados con el cobro de dicha exacción y anulados los recibos que tiene pendientes de cobro tanto en la oficina de Recaudación como en la Agencia Ejecutiva.

8º Instancia de Don Rafael Sánchez Cano. - Dado cuenta de un escrito presentado por Don Rafael Sánchez Cano, en solicitud de que sea elevado el precio de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de las aldeas de Lagrilla la Baja y el Esparagal,



se acuerda suspender su resolución hasta tanto se verifique la prestación del servicio en condiciones de normalidad.

9º Expedientes de Liquidación del Plus Valía.- Dado cuenta de las liquidaciones practicadas en los respectivos expedientes por razón de transmisiones de dominio de fincas urbanas afectas al arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, cuya relación comprende veintinueve liquidaciones que se refieren a las fincas señaladas en las calles siguientes: Bailajáros, 24, Loja 22, Nueva 4, San Marcos 38 y 40, Herrera 1/2, San Fernando 1/2, Cañamiro 1/2, San Fernando 30, E. de Alvarez 3, San Guido 19, Caracolas 44, Majondillo, 4, Real 48, Barras 6, Morales 11 y Mercedes 21, San Marcos 22, San Fernando 1/2, Huerto Almaraha 6, Lozano Fides 13, P. Colombia 1, San Marcos 67, Herrera 32, A. Barrera, 15, Izquierdo 1/2, Camero, 13, San Marcos 20, B. P. Muñoz, 41, Izquierdo 20 y Graña 1/2. cuyas liquidaciones ascienden a la suma de siete mil ciento treinta y cuatro pesetas noventa y cinco centimos. La Comisión Permanente acuerda aprobar dichas liquidaciones y que se proceda a su cobro en forma reglamentaria.

10º Relación de cuentas número 48.- Dado cuenta de la relación nº 48 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende veintiseis conceptos números 1135 al 1160 inclusivos, por un importe de cuatro mil quince pesetas, noventa y cinco centimos se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista la relación de ingresos correspondiente a la tercera decena de noviembre ppdo. importante cuarenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas, noventa centimos se acuerda su formalización.

11º Cuentas Justificadas. A continuación previo examen y deliberación se acuerda la aprobación y formalización de las siguientes cuentas justificadas recibidas.

Por el Sr. Depositario, por el concepto de Socorros a pobres transeúntes y por un importe de trececientas ochenta y dos pesetas cincuenta centimos.

Por el mismo por reparación de la tubería de agua potable de la calle San Luis, por un importe de cuatrocientas noventa y siete pesetas, setenta centimos.

Por el Jefe de la Guardia Municipal, encargado del arresto, por los suenos facilitados a detenidos en el mes de noviembre último por un importe de ochocientas setenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos.  
 Por la Maestra de la Concepción por los jornales y materiales invertidos en la limpieza y blanqueo de la escuela Nacional, importante doscientas veintinueve pesetas.

12.º y 13.º Nomina. - Breve examen se acuerda la aprobación y pago de las siguientes:

Casa-habitación de los Señores Maestros Nacionales, mes de noviembre con 24 perceptores y un importe total de cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, noventa y cuatro centimos.

Subsidio familiar de los funcionarios del orden sanitario, igual mes, con cinco perceptores y un importe total de cuatrocientos cuarenta y cinco pesetas cincuenta centimos.

Subsidio familiar de obreros municipales, igual mes, con cuatro perceptores e importe de cientos sesenta pesetas.

Subsidio de Vejez, igual mes, un perceptor y cientos veinte pesetas.

Tambien se da cuenta de que por el Sr. Depositario ha sido satisfecho un recibo n.º 19.244 a la Compañía de Seguros de Crédito y Caución importante mil sesenta y seis pesetas diez centimos que corresponde a la séptima anualidad de la póliza n.º 1.823 de afianzamiento de expresado cargo.

14.º Asuntos Urgentes. - No se suscitaron.

15.º Pregos y Preguntas. - A propuesta del Sr. Alcalde se acuerda conste en acta el agradecimiento de la Corporación Municipal a Don José Luis Gamiz Valverde por la generosidad, solidez y buen gusto con que por su cuenta ha ejecutado las obras de pavimentación y conducción de aguas de la calle Huerto Al. marcha..

Con lo cual, no alcanzando a mas el objeto de esta convocatoria, siendo las quince horas, cincuenta minutos, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiendo se la presente acta que firman los Señores asistentes des-



por de advertidos de la obligacion de ~~...~~ por ~~...~~ el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*Acta de la reunion celebrada por la Comision Municipal Permanente el dia 20 de Diciembre de 1951*

En la Ciudad de Priego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las catorce horas del dia veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Comision Permanente de este Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia. Preside esta sesion el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Señores Tenientes de Alcalde Don Carlos Merino Sanchez y Don Francisco Garcia Montes, el Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Pino y el Secretario titular de este Ayuntamiento Don Francisco Castuega Cuevas que da fe de este acto. Mandado por la Presidencia dar comienzo al acto, ofrecio el siguiente resultado:

- Orden del dia -

1º Aprobacion Acta Sesion Anterior. - Previa lectura dada por mi el Secretario que aprobado el borrador del acta de la sesion anterior celebrada con el caracter de ordinaria el dia trece del actual, disponiendo su transcripcion al libro capitular correspondiente para su autorizacion por los Señores que en la misma intervinieron, de lo que quedan adverti.

dos.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales. - Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior. Entre esta figura una carta dirigida a esta Alcaldía por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que participa que el expediente para la creación de un Instituto Laboral, se halla completo en lo que se refiere a edificio, campo de experimentación y casa-habitación del profesorado y que cuanto antes debe enviar este Ayuntamiento un acuerdo comprometiéndose a pagar las gratificaciones del personal administrativo y subalterno. La Comisión Permanente entrada y previa declaración especial de urgencia acuerda que sin perjuicio de lo que disponga el Excmo. Ayuntamiento al que se dará cuenta de este acuerdo en la primera sesión que celebre, a los efectos de su ratificación, el Municipio de Riego de Córdoba, se obliga a satisfacer las gratificaciones que correspondan, al personal administrativo y subalterno del Instituto cuya creación se pretende y que se libre certificación de este particular para su remisión al Ilustre Sr. Director General de Enseñanza Laboral a fin de que obre sus efectos en el expediente de creación de dicho Instituto.

Del mismo modo se acuerda dar el debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3º Varios Expedientes sobre reclamación de Impuestos Municipales.

Vistos los expedientes en tramitación incoados a instancias de Don Manuel Errans Chacón, Don Manuel Lamera Campaña, Don Alfonso Echoa Golo, en representación de Hidroeléctrica del Chorro, Don Salvador Rivera Pedrajas, Don Manuel Corillo Pérez, Don Modesto Errans Ranea, Don Francisco Corillo Gámez, Don José Miguel Gutiérrez Arzabal, Don Esteban González, Posedano, Don Rafael María Mancilla, Don Francisco Sánchez Gimentel y Don Antonio Purado Ordóñez. Vistos los informes emitidos por el Negociado correspondiente,





se acuerda:

Que a Don Manuel Ferrero Chacón se le gire por los conceptos de alcantarillado y desagüe, en 1952 el que corresponda al líquido imposible de la casa nº 45 de la calle Adarve y no los que correspondían a los números 78 de la calle Real y Gilencillo 1 y 3.

Que a Don Manuel Samora Campaña, por consumo carnes, Lana Libre, se le gire en 1952 por anulación de los líquidos imposibles correspondientes al mismo y a Don Manuel Samora Fuentes, cuota de cinco sesenta pesetas o sea por cuatro familias conforme a tarifa.

Que la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, sea baja en el Padrón de usuarios por retirada de los de las calles Cava y San Luis.

Que a Don Salvada Rivera Pedrajas se le haga efectiva la cuota por razón de cinco cabezas de ganado cabrio hasta tanto sean baja conforme a Ordenanza y se le de de alta las dos cabezas de ganado vacuno siguiendo el expediente reglamentario.

Que se anule el recibo girado a nombre de Don Manuel Carrillo Pérez, de Navasequilla, por el concepto de reconocimiento e inspección de reses, por existir duplicidad.

Que se anule el recibo girado, por el mismo concepto del anterior, de ciento veintiseis pesetas a Don Modesto Ferrero Bara y en su lugar se le gire nuevo recibo de veintidos pesetas.

Que se tenga en cuenta la alegación producida por Don Francisco Carrillo Gamiz referente al mismo concepto, al confeccionar los documentos cobratorios correspondientes para 1952, manteniendo y haciendo exigible la cuota fijada en el año actual.

Que se anule el recibo girado a nombre de Don Enrique Gutierrez Anabal, por igual concepto, por existir duplicidad.

Que se tenga en cuenta la reclamación formulada por Don Luciano y Don José González Povedano por el mismo concepto, para el próximo ejercicio 1952.

Que se anule el recibo pendiente de pago por igual concepto a Don Rafael María Mancilla por existir duplicidad, tomando la debida nota para el Padrón 1952.

Que se tenga en cuenta la reclamación deducida por razón de igual concepto, por Don Francisco Sánchez Pimentel al formalizar el Padrón 1952.

Que se tenga en cuenta la reclamación deducida por Don Antonio Curado Ordoñez en relación con las exacciones municipales de Casalo-nes y Bajantes para la exacción e inclusión que corresponda a la casa nº 47 de la calle G. P. Muñoz, en los documentos para 1952.

4º Presupuesto Prito Aparejador Reparación Camino Monaleda. - Vis-  
to el presupuesto formulado por el Sr. Prito Aparejador para la reparación del camino que parte de la Monaleda y conduce a los pagos de la Salimilla, Cuesta de los Pilos y del Hoyo, cuyo presump-  
to asciende a mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, se acuerda su aprobación.

5º Oficio de los Servicios Judiciales del Seguro de Enfermedad.  
A continuación y por el Secretario autorizante se dió cuenta y lec-  
tura de una comunicación fecha 3 del actual del Sr. Agente local  
de los Servicios Judiciales del Seguro de Enfermedad al que acom-  
paña copia de un escrito nº 13.300 fecha 26 de Noviembre ppdo.  
de la Delegación Provincial en el que se traslada oficio del I.N.P.  
nº 8.062 de veintinueve mes por el que se participa a dicha Delegación  
que deberá abstenerse de admitir la próxima liquidación a la pa-  
tronal nº 14/17470, tomo Ayuntamiento de Griego si en la sucesiva  
no incluye la parte correspondiente al Subsidio de Vejez, y que se co-  
munique así a este Ayuntamiento al objeto de evitar los perjuicios  
del recargo al ser realizado el ingreso. La Comisión entrada acuerda:  
1º Confirmar el acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente el día  
diece del actual por el que se dispuso elevar recurso de alzada contra  
la resolución dictada por la Dirección General de Subsidios y Seguros  
Unificados de 29 de Noviembre último, declarando que este Ayunta-  
miento debe afiliarse y cotizar al Seguro de Vejez, por todo su perso-  
nal con las solas excepciones del Secretario, Interventor y Depositario  
cuyo acuerdo fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de  
quince del actual.



2º Que conforme a los artículos 33234 y 33235 de la Ley de Régimen Local vigente de 16 de Diciembre de 1950 y al Reglamento especial de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, a cuyas disposiciones así como al Estatuto de Clases Pasivas del Estado tiene necesariamente que acomodarse la actividad municipal, el Ayuntamiento no está obligado a afiliarse y cotizar al Seguro de Vejez por razón de sus funcionarios y obreros fijos a quienes por la Ley o por su Reglamento, que constituye el Estatuto legal de los mismos, les están reconocidos derechos pasivos de jubilación en cantidad igual o superior al Seguro de Vejez y si solo está obligado a afiliarse y cotizar por este Seguro por razón de su personal interino o eventual y por sus obreros que prestan de modo permanente servicio manual, similar al de artes, oficios e industrias comprendidos en la vigente legislación de Trabajo con retribución consignada en presupuestos en forma de jornal.

3º Que se haga la afiliación de este personal excluyendo de la misma al personal exento por gozar del derecho de jubilación y que al efectuar la liquidación del Seguro de Enfermedad se incluya la parte del Seguro de Vejez correspondiente al personal por el que se está obligado a cotizar conforme a las disposiciones expresadas excluyendo a todo el personal al que no alcance la obligación de afiliarse y cotizar por este Seguro por tener reconocido derechos de jubilación en cantidad no inferior al Seguro de Vejez.

4º Que si esta liquidación presentada en la forma expuesta es rechazada se haga la consignación de su importe en la Caja General de Depósitos.

5º Que si esta situación se produce y se rechaza la liquidación del Seguro de Enfermedad por no comprarse la cotización al Seguro de Vejez del personal no obligado conforme a la Ley, sin perjuicio de la consignación expresada y de interponer los recursos procedentes se de cuenta de ello al Ministerio de la Gobernación, bajo cuya Dirección actúan los Municipios, al objeto de la efectividad de lo dispuesto en el artº 9º de la referida Ley.

6º Instancia de Don Rodrigo Fernández Gómez.- Visto el expediente

instruido a instancia de Don Rodrigo Fernández Gómez en solicitud de conexión de media paja de agua para uso doméstico y servicio de la casa n.º 10 de la calle Buen Suceso, se acuerda acceder a lo solicitado de conformidad con el informe del Sr. Perito Aparajador a condición de que en la instalación se efectúe en la forma acostumbrada, cuidando de que el pavimento quede en igual estado en que se halla, respondiendo de su conservación durante un periodo de dos años y dando cuenta del comienzo de las obras a la Administración Municipal para su fiscalización.

7.º Carta de Don Avelino Siller Pérez. - Se acuerda quede sobre la Mesa para su estudio una propuesta de Don Avelino Siller Pérez en oferta de venta de una flauta sistema "Bohem" en precio de tres mil doscientas veinte pesetas.

8.º Instancia de Don Luis Callava Cantero. - De conformidad con el art.º 80 del Reglamento de funcionarios de este Ayuntamiento, se acuerda reconocer un subsidio de natalidad al guardia municipal Luis Callava Cantero, importante una mensualidad de su haber, conforme al dictamen de la Intervención Municipal.

9.º Instancia de Don José Higuera Redondo. - Del mismo modo se acuerda conceder un subsidio de natalidad al electricista municipal José Higuera Redondo, importante una mensualidad de su haber, conforme con el dictamen de la Intervención Municipal.

10.º Relación de cuentas n.º 49. - Vista la relación n.º 49 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal, que comprende veinte conceptos números 1.161 al 1.180 inclusivos, por un importe de cuatro mil trescientas noventa y cuatro pesetas, setenta y siete centimos, se acuerda su formalización con cargo a las respectivas consignaciones presupuestarias.

Vista del mismo modo la relación de ingresos efectuados en la primera decena del mes actual importante treinta y cuatro mil setecientas sesenta pesetas, noventa y cinco centimos, se acuerda su formalización.

11.º Asuntos Urgentes. - Se da cuenta de una comunicación del



El Sr. Gerente Aparajador es el que propone a este Ayuntamiento, que, como en años anteriores, y con motivo de las Pascuas de Navidad, se conceda una semana de haber a los obreros que se ocupan en las obras que se realizan por administración y a las encargadas de la limpieza de las Escuelas y otras dependencias según relación que acompaña y que se refiere a doce beneficiarios por un importe total de ochocientas sesenta y una pesetas cuarenta centimos, se acuerda de conformidad con dicha propuesta.

12. Pregos y Prequitas. - No se formularon..

En este estado y siendo las quince horas cuarenta y cinco minutos, no habiendo más asuntos sobre los que resolver por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlos por mí el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Acta de la sesión celebrada por la Comisión  
Permanente el día 29 de Diciembre de 1951*

En la Ciudad de Piego de Córdoba, y en sus Casas Consistoriales, a las tres horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, se constituyó la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener efecto el día veintisiete del actual por no haber concurrido a ella Pres. Conientes de Alcalde en número suficiente para tomar acuerdos. Preside esta sesión el Sr. Alcalde Don Manuel Mendoza Carreño y asisten los Pres. Conientes de Alcalde Don Carlos Merino Sánchez y Don Francisco García Montes, el Sr. Interventor accidental de los fondos municipales Don Francisco Montoro del Guiso y el Secretario titular de la Corporación que da fe de este acto.

Conducido por la Presidencia dar comienzo al acto, ofreció el siguiente resultado:

Orden del día

1º Aprobación Acta Sesión Anterior.— Previa lectura dada por mi el Secretario fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por esta Comisión Permanente el día veinte del actual disponiendo su transcripción al libro capitular correspondiente para su autorización por los Pres. que en dicho día intervinieron.

2º Correspondencia y Periódicos Oficiales.— Se acuerda sea dada la más rápida tramitación y despacho a la correspondencia recibida a partir de la sesión anterior y el más exacto cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en el mismo lapso de tiempo, en cuanto afectan a esta Administración Municipal.

3º Oficio del Sr. Comisario Jefe de Policía.— A continuación por el Secretario que autoriza se dió lectura a una comunicación fecha 19 del actual en el que se participa que en el día anterior fue puesto a disposición del Sr. Juez de Instrucción del parti-



do el funcionario municipal, Vigilante de Armas y Explosivos, como supuesto autor de la sustracción de un sacos de paja de propiedad de Don Rafael Sánchez Fernández. La Comisión entrada teniendo en cuenta que el hecho de que se acusa a dicho funcionario es constitutivo de una falta prevista en el nº 5 del artículo 111 y en los números 5º y 6º del artº 112 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acuerda: Que sin perjuicio de las decisiones que se adopten por la Autoridad Judicial se instruya expediente administrativo para imposición de las sanciones que procedan a dicho funcionario designando Concejal Instructor de dicho expediente al Concejal Don José Tomás Caballero Álvarez y atendida la gravedad de las faltas imputadas que interin se resuelva dicho expediente quede dicho funcionario en situación de preventivamente suspendido en sus funciones con los efectos que a esta situación atribuye el artº 121 de expresado Reglamento.

4º Oficio del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de Zamora nos. Acto seguido se dió cuenta de una comunicación del Sr. Cabo Comandante de Puerto de Zamoraos en el que se formula queja contra el Guardia Municipal Antonio Ordóñez Reina el que con ocasión de hallarse de servicio en el Arresto Municipal al ser requerido telefónicamente por dicho Sr. Comandante de Puerto para que le pusiera en contacto con el Cuartel de la Guardia Civil de esta Ciudad para un asunto urgente, desatendió dicho requerimiento contestando al mismo con frases incoherentes en tonos violentos. La Comisión entrada acuerda se instruya expediente para la imposición de las sanciones que procedan designando Instructor de este expediente al Concejal Don José Tomás Caballero Álvarez.

5º Instancia de Don José María Muñoz. Vista la solicitud presentada por Don José María Muñoz, Cabo de la Guardia Municipal, se acuerda de conformidad con lo solicitado concediéndole licencia de tres meses para asuntos propios, sin que de haber alguno conforme al apartado b) del artº 88 del Reglamento de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

6º Instancia de Don Pablo Carrillo Pareja. - Vista la solicitud presentada por Don Pablo Carrillo Pareja, se acuerda concederle dos gramos de estreptomicina para el tratamiento de su hijo, atendidas las circunstancias de pobreza de la familia.

7º Instancia de Don Pedro Ruiz Ferrazo. - Vista la instancia presentada por Don Pedro Ruiz Ferrazo en solicitud de que sea baja en el suministro de agua potable las casas números 16 de la calle Solana, 16 de la calle San Francisco, 7 de la calle San Luis y 29 de la calle Real. Visto el informe emitido por el Sr. Perito Aparejador del que aparece que dichas casas se encuentran habitadas y que de acceder a lo solicitado se privaría a los vecinos que las habitan de tan importante servicio, por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado.

8º Instancia de Don Antonio Santiago Garzón. - Vista la instancia presentada por Don Antonio Santiago Garzón en solicitud de causar baja en el suministro de agua la casa nº 6 de la calle Concepción y visto el informe del Sr. Perito Aparejador del que aparece que dicha casa se encuentra habitada, por unanimidad se acuerda no acceder a lo solicitado.

9º Instancia de Don José Vida Cobo. - Vista la instancia presentada por Don José Vida Cobo, en solicitud de causar baja en el servicio de suministro de agua potable la casa nº 5 de la calle Plaza de San Pedro y visto que dicha casa se halla deshabitada, por unanimidad se acuerda acceder a lo solicitado.

10º Instancia de Don Vicente Luque Chaparro. - De conformidad con lo solicitado por Don Vicente Luque Chaparro se acuerda sea alta en el servicio de suministro de agua de la fuente de la Salud en cantidad de una paja, la casa nº 7 de la calle Carretera Nueva.

11º Instancia de Don Francisco Carrillo Gamiz. Vista la solicitud presentada por Don Francisco Carrillo Gamiz en la que interesa autorización para conectar con la red de alcantarillado la casa de su propiedad nº 47 de la calle Real, de acuerdo con el informe del Sr. Perito Aparejador se acuerda conceder la autorización solici-





condicionando esta autorización a que se acometida materiales de buena calidad, tubería de cemento de 75 centímetros de diámetro o colector de igual mortero, con una pendiente que no sea inferior al 3% y cuidando de que el pavimento quede en iguales condiciones en que se halla.

12º Justificación de Don José Fernández Rodríguez. Dado cuenta de una solicitud presentada por Don José Fernández Rodríguez en la que expone que desde primero de Mayo último reside en esta Ciudad donde ejerce el cargo de Apoderado del Banco Central, teniendo su domicilio en la calle de Málaga nº 9, por lo que solicita se le declare vecino de este Municipio a todos los efectos procedentes. La Comisión Permanente acuerda acceder a lo solicitado conforme a lo dispuesto en el artº 53 de la Ley de Régimen Local declarándose por el Sr. Alcalde la vecindad del solicitante.

13º Expediente de proroga de Incorporación a filas del Mozo Antonio Delgado Arebola. Visto el expediente instruido al mozo Antonio Delgado Arebola nº 83 del alistamiento de 1951, para la concesión de proroga de incorporación a filas de 1º clase, por causa sobrevenida se acuerda informar en sentido favorable a la concesión de la proroga solicitada por estimar que concurren en dicho mozo las circunstancias exigidas para ello conforme al nº 2 del artº 231 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

14º Designación de Representante en la Junta Administradora de la Agrupación Torzosa del Partido Judicial. A continuación se acuerda designar al Primer Teniente de Alcalde Don Carlos Encino Sánchez, para que represente a este Ayuntamiento en la Junta Administradora de la Agrupación Torzosa de los Municipios que integra este Partido Judicial.

15º Liquidación Festejos Taurinos Feria Septiembre. Dado cuenta de la liquidación presentada de los espectáculos taurinos celebrados en esta localidad los días tres y cinco de Septiembre próximo pasado con motivo de la Feria Real de la Ciudad de cuya liquidación aparece que los gastos producidos por ambos espectáculos fueran

de doscientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas treinta y ocho centimos, y los ingresos totales de los mismos de ciento noventa y ocho mil setecientas cuarenta y seis pesetas con un deficit de cincuenta y nueve mil setecientas treinta y tres pesetas treinta y ocho centimos, para hacer frente al cual se aplican veinte mil pesetas de subvención del Ayuntamiento con cargo a la partida para ferias y fiestas del presupuesto ordinario y la aportación de particulares por el importe de la diferencia o sean treinta y nueve mil setecientas treinta y tres pesetas treinta y ocho centimos. La Comisión enterada acuerda aprobar dicha liquidación y que se formalice la subvención expresada con cargo a la partida presupuestaria expresada y aplicación especial a los conceptos contenidos en la cuenta justificada rendida por la Alcaldía Presidencia de la Comisión de Festejos en relación con el libramiento n.º 1.984 de este año, por importe de dicha cantidad de veinte mil pesetas.

A continuación y previo examen y deliberación se acuerda la aprobación y formalización de las siguientes cuentas justificadas rendidas por:

El Sr. Perito Aposejado por los gastos originados en la reparación de la tubería, fuente pública y abrevadero del Caserío del Solvito, importante noventa y una pesetas cincuenta centimos.

El Sr. Beniente de Alcalde, Delegado de Festejos, por los gastos de la celebración de la fiesta de la Inmaculada Concepción, importante quinientas pesetas.

El Sr. Director de la Banda de Música por material, veinticuatro pesetas ochenta centimos.

El Jefe del Negociado 3.º reintegro de documentos cobratorios de Contribuciones del Estado, treinta y una pesetas cincuenta centimos.

El Jefe de la Guardia Municipal, encargado del Arresto, por los socorros facilitados a detenidos en el mes actual quinientas



noventa y dos pesetas.

El Sr. Oficial Mayor de Secretaría por gastos de franquico de correspondencia, telegramas etc. doscientas cincuenta pesetas.

El Sr. Depositario Municipal, por premios a matadores de animales dañinos, noventa y ocho pesetas.

El Sr. Jefe del Negociado 4º por gastos de viaje a Córdoba para servicios del Censo de Edificios y Viviendas, doscientas cinco pesetas.

Al mismo por igual concepto, setecientas cincuenta pesetas.

Al mismo por igual concepto, seiscientas pesetas.

Al mismo por viajes a las aldeas para igual servicio, trecientas pesetas.

Al mismo por viajes a Cabra por orden del Sr. Inspector Censal doscientas pesetas.

Del mismo modo se aprueba la cuenta rendida por el Sr. representante del Ayuntamiento en la capital Don Federico Carlos Martín de Agar, por su gestión correspondiente a los trimestres 1º, 2º y 3º de este año, con un saldo, a favor de dicho representante, de mil tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

Del mismo modo se examina y aprueban las siguientes nóminas: Indemnizaciones por casa-habitación de Maestros Nacionales, mes de Diciembre que comprende veinticuatro Dns. Maestros por un importe de cuatro mil seiscientas noventa y nueve pesetas noventa y cuatro céntimos.

Subsidio Familiar de los funcionarios del orden sanitario que comprende a cinco beneficiarios con un importe total de cuatrocientas noventa y cinco pesetas, cincuenta céntimos.

Subsidio Familiar de obreros municipales que comprende cuatro beneficiarios con un importe de cientos sesenta pesetas.

Subsidio de Viudedad, que comprende un beneficiario con un importe de cientos treinta pesetas.

16: Relación de Cuentas nº 50. Vista la relación nº 50 de cuentas y facturas presentada por la Intervención Municipal que comprende

cuarenta y seis conceptos números 1.182 al 1.237 inclusive por un importe de siete mil seiscientos treinta y ocho pesetas, once centimos, se acuerda su aprobación y formalización con cargo a las consignaciones presupuestarias respectivas.

Vista también la relación de ingresos que contiene con referencia a la segunda decena del mes en curso, importante cuenta mil setecientos cincuenta pesetas, doce centimos, se acuerda su formalización.

17º Asuntos Urgentes. - Con este carácter, y previa declaración especial, se acuerda aprobar las liquidaciones practicadas en los respectivos expedientes, por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos y que se refieren a las transmisiones de dominio de las siguientes fincas urbanas:

Batares 13, Cazmines 42, Caracolas 46, Llano San Pedro 5, Calenque 14, Nueva 22, Boja 26, y Cacería Buenica 5, cuyas liquidaciones arrojan en total a contribuir de pesetas dos mil ochocientas veintitres, con setenta y siete centimos.

18º Ruegos y Preguntas. - No se formularon.

En este estado y siendo las quince horas, no habiendo más asuntos de que tratar ni quien quisiera proponerlos, por el Sr. Presidente se dio el acto por terminado, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes después de advertidos de la obligación de hacerlo por mi el Secretario de que certifico:



*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*